BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.542

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Sábado 20 de Febrero de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	13.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean, ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m/n. por cada día h... comprendido entre las dos fechas mencionadas

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	» 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

DIGESTO DE JUSTICIA

Tomo I—Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales	» 5.—
Tomo II—Personas Jurídicas...	» 5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas año 1937	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Se reglamenta las funciones de los Comisionados Especiales del Registro Civil en los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943.

142.159. — 87. — Exp. N.° 239. — En atención a que el incremento de la población en los Territorios Nacionales ha obligado a aumentar considerablemente el número de Comisionados Especiales del Registro Civil, que la Ley 3.703 autoriza a designar, es necesario reglamentar sus funciones, para dar mayor seguridad a los actos relacionados con el estado civil de las personas que ante ellos se registran, y para simplificar trámites que, sin darle mayor fuerza al instrumento, recargan la tarea de los Comisionados y de los Encargados del Registro Civil ante quienes deben ratificarse las actas que aquéllos labren

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los Comisionados Especiales del Registro Civil en Territorios Nacionales, designados por los señores Gobernadores en uso de la facultad que les acuerda el Art. 1.°, de la Ley 3.703, para desempeñar la función en lugar determinado, deberán extender las actas en cuadernos duplicados, foliados y rubricados por la misma autoridad y con iguales requisitos que para los libros de actas de los Encargados del Registro Civil. — Estos cuadernos serán cerrados por el Comisionado, el último día del año, con una nota de clausura, en la que se hará constar el número de actas labradas y el de fojas utilizadas.

Art. 2.° — En el transcurso del mes de enero entregará al Encargado del Registro Civil en cuya jurisdicción actúa, los cuadernos con las actas labradas el año anterior y la respectiva nota de clausura; caso de que no se hubiera extendido ningún acta se hará constar así en la nota de clausura y se entregará el cuaderno. — El Encargado del Registro Civil extenderá en cada cuaderno y su duplicado un acta de recepción, que firmará conjuntamente con el Comisionado.

Art. 3.° — Los cuadernos de actas de Comisionados se incorporarán a los libros de la Oficina del Registro Civil, como apéndice, y en estos últimos, después del acta de clausura anual, se extenderá un acta con mención del número de actas y fojas utilizadas en el cuaderno del Comisionado que se incorpora como apéndice (acta que firmarán tanto el Encargado del Registro como el Comisionado Especial) y se incluirá en los índices de los libros de actas de la Oficina del Registro Civil, los nombres de las personas a quienes se refieren las partidas extendidas por el Comisionado, con mención del folio del cuaderno apéndice donde se hallan.

Art. 4.° — Cuando se trate de Comisionado Especial designado por el señor Gobernador del Territorio para actuar en toda la jurisdicción del mismo, las actas que labren se extenderán en formularios de actas impresas en hojas sueltas, que el Comisionado deberá entregar originales, en la primera oportunidad, a la Oficina del Registro Civil más próxima. — El Encargado del Registro Civil procederá a la agregación del acta al respectivo libro, y a su íntegra transcripción, previa ratificación del Comisionado, firmando ambos el acta de transcripción.

Si el acto que se registra en la partida transcripta hubiera tenido lugar fuera de la jurisdicción territorial de la Oficina del Registro Civil que recibe la ratificación del Comisionado, el Encargado de ella, remitirá testimonio del acta de transcripción al Encargado del Registro Civil a cuya jurisdicción corresponda, para que éste proceda, a su vez, a la transcripción en los libros respectivos de esa acta.

Art. 5.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 19 de Febrero de 1943

	m$n.
Por avisos	2.599.—
Por marcas	520.—
Por adicionales de marcas	113.—
Por suscripciones	75.—
Por venta de ejemplares y folletos	5.—
Total	3.312.—

Nicolás A. Carbone
Secretario de la Inspección General de Justicia, a cargo de la Sección Boletín Oficial

Ministerio de Guerra

Designando con el nombre de "Establecimiento Metalúrgico Capillitas", a la planta destinada a explotar y beneficiar los minerales de cobre existentes en los yacimientos cupríferos de Capillitas (Catamarca).

Buenos Aires, 23 de Enero de 1943.

141.463. — 4.013. — Visto el presente expediente, E. M. C. 1000 cde. 104 (D. G. F. M.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de "Establecimiento Metalúrgico Capillitas", a la planta destinada a explotar y beneficiar los minerales de cobre existentes en los yacimientos cupríferos de Capillitas (departamento de Andalgalá, Provincia de Catamarca).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Fabricaciones Militares.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Gral. de Arquitectura. — Procurador Fiscal Federal de Tucumán. Instrucciones para contestar demanda contra la Nación por cobro de pesos por construcción de afirmados frente a edificios fiscales.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1942.

135.505. — 8532. — Expte. 13.878-1942. — Visto este expediente por el que el señor Procurador Fiscal Federal, de Tucumán, solicita se le impartan instrucciones para contestar la demanda interpuesta por la Sociedad Crédito Español del Río de la Plata Sociedad Anónima Financiera contra el Gobierno de la Nación, por cobro de pesos en concepto de afirmados construídos frente a propiedades de éste ubicadas en la citada provincia;

CONSIDERANDO:

Que la intervención del señor Procurador Fiscal Federal, en el juicio de la referencia, fué dispuesto por Decreto N.° 99.562 del 18 de agosto de 1941, dictado por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que asumiera la representación y defensa de la Nación;

Que por Decreto N.° 110.043 de fecha 4 de febrero último, dictado en Acuerdo de Ministros, se declara que el Gobierno de la Nación, sólo abonará las contribuciones locales cuyo pago se halle previsto y autorizado por leyes nacionales, aunque las mismas tengan carácter de tasas retributivas de servicios;

Que de conformidad con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas, corresponde instruir al señor Procurador Fiscal Federal para que conteste la demanda fundándose en las consideraciones que fundamentan el citado Decreto número 110.043;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales procederá a instruir al señor Procurador Fiscal Federal, de Tucumán, para que conteste la demanda interpuesta por la Sociedad Crédito Español del Río de la Plata Sociedad Anónima Financiera contra el Gobierno de la Nación por cobro de pesos en concepto de afirmados, fundándose en las consideraciones del Decreto número 110.043 del 4 de febrero ppdo., y solicite en la estación oportuna del juicio, se libre oficio a las autoriades provinciales y municipales de la Provincia de Tucumán, a fin de que informen si las propiedades que las mismas tienen en el territorio de la provincia pagan o no pavimentos; en el primero de los supuestos que se allane a la demanda, en el segundo, reclamar y sostener para las propiedades del Gobierno de la Nación igual tratamiento, ya que no es posible que se aplique a éste uno diferente, teniendo en cuenta, para ello, los fines superiores de gobierno que tiene a su cargo la Nación en todo el territorio de la República.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, fecho, vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

D. G. de Arquitectura. — Obras en la casa donde habitó y murió Bernardino Rivadavia.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1942.

134.791. — 8575. — Expte. 11.351-1942. — Visto que la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos, en atención al pedido formulado por la Embajada Argentina en Madrid (España), solicita se disponga la entrega a la misma de 5.000 pesetas, o sea la suma de $ 2.075 m|n., para la realización de reparaciones urgentes, impuestas por el Ayuntamiento, en el edificio fiscal en que habitó y murió don Bernardino Rivadavia;

Teniendo en cuenta:

Que dicha finca, situada en la calle Cánovas del Castillo N.° 3, de la ciudad de Cádiz (España), fué donada sin cargo al Superior Gobierno Nacional por el señor José Roger Balet y aceptada por decreto de fecha 16 de octubre de 1941, disponiéndose que una vez escriturada quede bajo la dependencia de la Comisión Nacional recurrente, la que deberá organizar el funcionamiento en la misma de un Museo Rivadaviano, que perpetúe la memoria del prócer;

Que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta (fs. 5), que procedería que la citada Embajada requiriese cotizaciones para la realización de esos trabajos entre diversas firmas especialistas del lugar y, en la oportunidad de finalizar las obras, que rinda cuenta documentada de las inversiones efectuadas;

Que atento lo expuesto, nada obsta para acceder a lo solicitado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 6),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Embajada Argentina en España para encomendar la ejecución de las obras de reparo de que se trata, dentro del importe de cinco mil pesetas (5.000), debiendo rendir, en su oportunidad, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos extenderá orden de pago por el equivalente de dicha cantidad de pesetas en moneda nacional a favor del señor Embajador Argentino en España, más las sumas accesorias que seguidamente se indican o sea en total el importe de dos mil ciento veinte pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 2.120.56 m|n.) con imputación, al inciso 1.°, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año:

	m$n.
5.000 pesetas, a $ 41.50 cada 100	2.075.—
3|4 o|o en concepto de comisión bancaria	15.56
Gastos de cable	30.—
	2.120.56

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los fines dispuestos en el artículo anterior.

CASTILLO
S. ORÍA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros

Res. N.° 337. — Prov. N.° 2119. — Expte. N.° 1635|943. — Visto que la entidad del rubro solicita a fojas 5|6 autorización para operar en seguros de cristales con nuevas condiciones de pólizas; y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan a las características del seguro mencionado, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente;

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° Autorízase a la entidad "La Agrícola" Compañía de Seguros, con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el ramo "Seguro de Cristales", con las nuevas condiciones particulares y generales de fojas 2; propuesta de seguro —en la que se transcribirán las condiciones generales aprobadas— y anexo de fojas 3; y tarifa de fojas 4; debiendo atenerse en cuanto a constitución de reserva para riesgos en curso y siniestros pendientes, a lo dispuesto por Resolución N.° 124 del 23 septiembre 1940 (Circular N.° 41) y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 agosto 1927, respectivamente.

2.° Notifíquese la recurrente, que antes de la iniciación de operaciones con las nuevas condiciones aprobadas, deberá:

a) Comunicar la fecha que se fijare para ello, acompañando seis (6) ejemplares impresos de la póliza y anexos, en la forma aprobada, uno de los juegos sellado y firmado por presidente o gerente;

b) Consignar en lugar visible del frente de las pólizas el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Res. N.° 337 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 11 de febrero de 1943".

3.° Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 11 de Febrero de 1943. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Atenta las facultades que le acuerda el Art. 2.° de la Ley 11.683, texto ordenado,

El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos—

RESUELVE:

Los agricultores que no practiquen balances anuales de sus operaciones y se hallen comprendidos en el Art. 64, inc. c) de la Reglamentación General, podrán optar hasta el 25 de marzo de 1943 por presentar sus declaraciones juradas del impuesto a los réditos correspondiente al año 1942 o substituirla mediante un segundo anticipo semestral.

En lo demás, son aplicables las disposiciones contenidas en la resolución de este Consejo del 25 de septiembre de 1942. — Consejo, Febrero 18 de 1943. —Vicente Stábile, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 19 de Febrero de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días a contar del día 24 del mes en curso, para la provisión de: 2.000 frascos de dos litros c|u. y 2.000 frascos de cinco litros c|u. de capacidad, de vidrio común, los que deberán ajustarse al modelo Pevistsky, catálogo Pyrex N.° LP18, con destino a la Sección Vacuna Antidiftérica del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G.

Malbrán", dependiente de este Departamento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 15 de marzo próximo a las quince (15) horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y todo aquel proponente que desee concurrir al acto. — Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

e.20 feb.-N.° L 372-v.25 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 53. Ramo: trabajos de carpintería. Apertura: febrero 26, 10 hs. (A-21.257|42).

Licitación privada número 54. Ramo: uniformes y ropa para personal de servicio. Apertura: febrero 26, 10.10 horas (E-02.149|43). — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.20 feb.-N.° 367-v.25 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada por 50.000 kilos de cemento portland aprobado, en bolsas de papel de 50 kilos, puesto sobre vagón en líneas del Sud, para ser remitido a la Cárcel de General Roca (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 24 del corriente a las 10.45 horas, en la oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.20 feb.-N.° L-364-v.23 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos N.° 1807

Llámase a licitación pública N.° 8, para el día 12 de marzo del corriente año a las 12.30 horas, para la provisión de: aceros redondo, cuadrado, exagonal, planchuelas, flejes, ángulo, perfil "L", chapas, chapas galv., alambre, aceros especiales varios, aceros cromo níquel; repuesto para camión Dodge: llave para el motor, destornillador, cerradura, etc., arena, cal, cemento portland, ladrillos, brea, betún, yeso, polvo colorado y amarillo, baldosas; fleje para embalar, precintos, listones de álamo, madera de pino, clavos con cabeza, papel madera, ovillos de piolín, grasa amarilla, etc. etc.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7,30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel, Director General del Material del Ejército.

e.20 feb.-N.° L 352-v.25 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 49|43, para el día 5 de Abril de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de una máquina para fabricar clavos para herraduras (Tercer llamado), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.20 feb.-N.° L 370-v.11 mar.

Llámase a licitación pública N.° 51|43, para el día 13 de marzo de 1943, a las 9.15 horas, para la adquisición de artículos para instalaciones eléctricas (interruptores, cajas de distribución, armaduras, cable armado subterráneo, alambre bajo plomo, caños, cajas seccionadoras, codos, tees, uniones, etc.), con destino a la Planta de Toluene.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.20 feb.-N.° 369-v.25 feb.

Llámase a licitación pública N.° 50|43, para el día 13 de marzo de 1943, a las 9 horas, para la adquisición de automóviles (tipo Sedan o berlina, nuevos o usados), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.20 feb.-N.° 368-v.25 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don PEDRO JOSÉ IGNACIO DÍAZ YOLDE.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 100-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don SALVADOR PASCUAL ALOISE.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 101-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don JESÚS MARÍA JOSÉ IGLESIAS.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 102-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don OTTO GUILLERMO LUIS WERNICKE.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 103-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Hospicio de las Mercedes, don FRANCISCO REY.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 104-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don CÁNDIDO FEDERICO DIAZ.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 105-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don AGUSTÍN ELEJALDE.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 106-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Penitenciaría Nacional del Neuquén, don JORGE FABRICIO ANTONIO DE ANGELIS.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 107-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don FRANCISCO MOUZO.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 108-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don PEDRO SIMÓN SCARTTEZZINI.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 109-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don FILEMÓN BERARDO PERONA.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 110-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, (M. O. P.), don DOMINGO PALADINO.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 111-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don CASTRO ESTEBAN CORZO. — Buenos Aires, 12 de Febreroe de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 122-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don DOMINGO CARPIO. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 123-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don FRANCISCO GUZMÁN ARIAS — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 124-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don ANDRÉS RODRÍGUEZ. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 125-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don JUAN BLAS GÓMEZ ACEVEDO. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 126-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don RAFAEL ARIEL CAZABÓN. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 127-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don MANUEL IGNACIO GRANADO. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 128-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don CRESCENCIO RODRIGO. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 130-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex maestro de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy (Bs. Aires), don ALFREDO JUAN SCHIAVELLI. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 131-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don JUAN JOSÉ OTERO. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 112-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don FRANCISCO MAIORANO. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 113-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, don JUAN JOSÉ MARIANI. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 114-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don RAÚL MANUEL MORILLO. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 115-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex vicedirector de la Escuela Nacional 133 de San Luis, don HUMBERTO RAMÓN ABERASTAIN. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 122-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 57 de Mendoza, doña LAURA del CARMEN PEDEMONT. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 116-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de la Escuela de Niños Débiles N.° 1, doña ELORA MERRY de GAZZANIGA. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 117-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don SANTIAGO LUIS SÍVORI. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 118-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes), don JOSÉ JORGE SOSA. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 119-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don JORGE CARLOS TOMKINSON. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 120-v.23 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don MANUEL VENTURA SIGMAN. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1943. — El Prosecretario.

e.20 feb.-N.° 121-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIO RÍOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 132-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMALIO CIARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 133-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ILUMINADO RE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 135-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AURELIANO ANTONIO BUSTAMANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 134-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO POLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 136-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE VIRGILIO VALLEJO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 137-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BLASIOS ALONATIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 138-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ANTONIO ZÁRATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 139-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BALDOMERO NIEVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 140.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FEDERICO SEVILLA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 141-v.30 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SÁNCHEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado- Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Hernán Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 feb.-N.° 285 s|p.p.-v.30 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ETCHEGARAY, LIZASO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato:

Primer testimonio. — Número veinte y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron la señora Florencia Lizaso de Etchegaray, viuda de primeras nupcias de don Gabriel Mario Etchegaray, don Andrés Lascurain, soltero, don Abdón José Lizaso, don Hilario Saharrea, ambos casados en primeras nupcias, todos mayores de edad y don Abdón Lizaso, soltero, de veinte años de edad, los cinco de nacionalidad argentinos, domiciliados en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto por su derecho propio y el último además en ejercicio de la autorización que le confiere su señor padre el compareciente don Abdón José Lizaso para ejercer el comercio de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio, y en tal virtud dijeron: Que han determinado constituir una sociedad mercantil con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes señora Florencia Lizaso de Etchegaray, Andrés Lascurain, Abdón José Lizaso, Hilario Saharrea y Abdón Lizaso se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "ETCHEGARAY, LIZASO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto la explotación del ramo de consignaciones de frutos del país y comisiones en general. — Segundo: Esta sociedad se constituye sobre la base de la que con carácter de sociedad en comandita y con idéntico objeto giraba en esta Capital bajo la razón social de "Etchegaray, Lizaso y Compañía", y que ha quedado disuelta totalmente a mérito de la escritura otorgada con fecha de hoy ante mí y al folio veinte y seis de este Registro número once corriente a mi cargo y de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo los cuatro primeros comparecientes y pasa a ser hoy de propiedad de la nueva Sociedad que se constituye por este contrato. — Tercero: El domicilio legal de la Sociedad es en esta Capital y tendrá su escritorio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos donde ya se encuentra establecida la casa para todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones o donde en adelante se traslade. — Cuarto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde el primero del corriente mes de Enero, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por tres Gerentes, los que representarán a la Sociedad, ya sea conjunta, separada e indistintamente en todos los contratos, negocios, asuntos y demás actos sociales, siéndoles prohibido comprometer a la Sociedad en operaciones extrañas a sus fines y menos dar la firma social en fianzas o garantías a terceros ni afectarla en ninguna otra forma. Como excepción a lo precedentemente establecido sólo podrán los Gerentes otorgar y firmar las fianzas que sea necesario dar a las empresas de ferrocarriles en garantía de las cuentas corrientes. — Sexto: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá por cuenta propia o de terceros y por intermedio de los Gerentes, administrar y comprar bienes muebles, inmuebles, raíces o semovientes y créditos o recibirlos en pago, en garantía o hipoteca, ceder, permutar, celebrar contratos de locación aun por más de seis años y de prenda, vender o en cualquier forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, de cualquiera de sus sucursales, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos y de otros Bancos, Asociaciones o Compañías establecidas tanto en esta Capital como en el resto de la República con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendarias de bienes muebles o con cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convenga, solicitar o dar sumas de dinero firmando letras, vales y pagarés como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del Extranjero, retirar del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro Establecimiento bancario o sus sucursales las sumas de dinero que se encuentren depositadas o se depositen en el futuro a nombre de la Sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que ya estuviesen depositados o que se depositen en lo sucesivo o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Además podrá la Sociedad conferir poderes generales y especiales para estar representada en todos sus asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, desistir de apelaciones, hacer renuncia de derecho, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios. — Séptimo: Los Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de la que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o Sociedad que ejerza el mismo comercio, sin conformidad de los socios, bajo pena de destitución del cargo y de responsabilizarse por los daños y perjuicios. — Octavo: El capital social se compone de la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil ochocientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: seiscientas cincuenta cuotas o sean sesenta y cinco mil pesos nacionales don Andrés Lascurain, cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacionl doña Florencia Lizaso de Etchegaray, otras cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos nacionales don Abdón José Lizaso, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional don Hilario Saharrea y las doscientas cuotas restantes o sean veinte mil pesos de igual moneda don Abdón Lizaso. Dicho capital consistente en dinero efectivo, créditos, muebles y demás valores, lo constituye el activo de la anterior sociedad y que esta nueva ha tomado a su cargo como ya se ha dicho y se encuentra ya totalmente integrado por todos los socios. — Noveno: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se consideren necesarios. En dichos balances anuales que se realizarán siguiendo las normas legales y de práctica en el comercio, podrá rebajarse del activo las cantidades que se consideren necesarias para sanear el mismo. — Décimo: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinará, por acuerdo de la mayoría de socios, una suma que nunca podrá ser menor al cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social. — Deducida la suma que resulte por el concepto indicado, el saldo de dichas utilidades se repartirá en la forma que se determine por resolución tomada por simple mayoría al comienzo de cada ejercicio de acuerdo a la función o trabajo personal que cada socio desempeña en la Sociedad y con prescindencia del capital que cada uno de ellos haya aportado. — Para el primer ejercicio queda establecida la siguiente proporción: seis por ciento para don Andrés Lascurain, once por ciento a la señora Florencia Lizaso de Etchegaray, veinte por ciento al Sr. Abdón José Lizaso diez y seis por ciento al señor Hilario Saharrea y cinco por ciento a don Abdón Lizaso y el cuarenta y dos por ciento restante se destinara en todo o en parte a gratificar a los empleados de la sociedad en la proporción que los socios lo estimen conveniente. — Si del último porcentaje establecido resultare algún saldo, éste se destinará al fondo de reserva legal. — Dichos beneficios podrán ser retirados por los socios al aprobarse los balances. — Las pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas con el mismo criterio con que se establecen las utilidades y serán soportadas para el primer ejercicio en proporción a sus respectivos capitales. — Undécimo: Para la aprobación de los balances, remoción de Gerentes, resoluciones de interés para la Sociedad y para los socios, salvo disposición especial, se requiere el voto favorable de la mayoyoría de los socios. — Duodécimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sino por el voto unánime de todos los socios, teniendo opción los socios o la Sociedad para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas al socio que pretendiera ceder sus cuotas, el que deberá hacer saber por escrito con seis meses de anticipación, su deseo de ceder ajenas cuotas sociales. — En cualquier caso el cesionario, respecto a las cuotas cedidas, deberá aceptar la utilidad que fije como retribución de las mismas la mayoría de los socios. — Décimo tercero: Los Gerentes gozarán de una retribución mensual de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, cuyas asignaciones deberán ratificarse por acta y por simple mayoría, las que se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Décimo cuarto: La disolución y liquidación de la Sociedad será efectuada por uno o más Gerentes, quienes actuarán en la forma que se determine y con las facultades que en acta se le acuerden. — Décimo quinto: Se llevará un Libro de Actas donde se anotarán todas las resoluciones de interés para la Sociedad y deberán llevar la firma de todos los socios presentes a la reunión. — Décimo Sexto: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos recibirán las utilidades que le hubieren correspondido de acuerdo al balance que se practicará a la finalización del ejercicio social dentro del cual hubiere ocurrido el fallecimiento. — Los herederos podrán incorporarse a la Sociedad mediante la aceptación unánime de los socios restantes. — En caso de incapacidad, el socio incapacitado recibirá las utilidades que le correspondan en el ejercicio durante el cual se incapacita, pero para lo sucesivo la mayoría de los socios restantes le establecerá el porcentaje de utilidad que, equitativamente, pudiera corresponderle para los ejercicios futuros. — Décimo Séptimo: El Fondo de Reserva Legal solo se liquidará al disolverse la Sociedad entre quienes fueren asociados en esa oportunidad y los herederos o representantes de los socios fallecidos o incapacitados en la proporción establecida en la cláusula décima y el cuarenta y dos por ciento restante en idéntica proporción. — Décimo octavo: Cualquier duda, diferencia o dificultad que durante el curso de la Sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta y dirimida por medio de arbitradores amigables componedores que deberán ser comerciantes, nombrándose dos por sorteo de una lista de cinco formada a propuesta de los cinco socios, quienes podrán sin embargo ponerse de acuerdo para nombrar directamente dos árbitradores. En uno y otro caso los dos que resulten nombrados elegirán de común acuerdo un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo noveno: Quedan designados Gerentes hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro los socios señores Andrés Lascurain, Abdón José Lizaso e Hilario Saharrea con las más amplias facultades que les acuerda este contrato y la ley. — A partir de dicha fecha, los Gerentes serán designados por el voto de la mayoría de los socios, labrándose el acta respectiva. — Vigésimo: En todos los demás casos no previstos en este contrato, se estará a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y al Código de Comercio, a las cuales se someten los socios. — Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — El autorizante hace contar que se han hecho las publicaciones que determina la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete en los diarios "Boletín Oficial" y "El Cronista Comercial", según así resulta de los recortes y recibos que se agregan a la presente, no habiendo mediado oposición alguna. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos don José Altomare y don Adolfo Bonello, ambos vecinos y mayores de edad. — Florencia Lizaso de Etchegaray. — Andrés Lascurain. — Abdón J. Lizaso. — Hilario Saharrea. — Abdón Lizaso. — Tgo.: J. Altomare. — Tgo.: A. Bonello. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio veinte y nueve vuelto de Registro número once a mi cargo. — Para la Sociedad "Etchegaray, Lizaso y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en este sello número un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y nueve y en los numerados del un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y seis al un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y ocho de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. —

Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.20 feb.-N.° 15.483-v.25 feb.

"ALBERTO BROMBERG Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Alberto Bromberg y Cía." solicitando la inscripción de su contrato, que es del siguiente tenor: Entre el señor Alberto Bromberg, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Melo número mil ochocientos cuarenta y ocho y el señor Horacio Rodolfo Ruollier, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Otamendi número cuatrocientos cincuenta y ocho, ambos de estado casado, mayores de edad, hábiles para el presente acto, convienen; Que entre los referidos y don José Orloff, existía una Sociedad Comercial que giraba en plaza bajo el rubro de "Bromberg, Orloff y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada constituída con fecha quince de Abril del corriente año mil novecientos cuarenta y dos, que tenía por objeto la explotación de una Industria y Comercio de Papelería, de escritorio y del ramo en general, con negocio instalado en la calle Venezuela número mil trescientos veinte y dos de esta Capital, denominado "Establecimiento Industrial de Papelería", cuyo contrato social ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte y dos de Mayo del corriente año mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número trescientos setenta y seis, al folio ciento diez y seis, del libro seis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y habiendo dejado de formar parte de la misma el señor José Orloff, según contrato de disolución de Sociedad celebrado en la fecha, resuelven continuar el giro de los negocios de la misma y a éste efecto formalizan el presente contrato social, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con sujeción a las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: Declaran constituída entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación y razón social de "ALBERTO BROMBERG y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al día primero de Diciembre de corriente año mil novecientos cuarenta y dos. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto continuar con la explotación de una Industria y Comercio de Papelería, de escritorio y del ramo en general, de la Sociedad "Bromberg, Orloff y Cía.", Sociedad de Res-

ponsabilidad Limitada cuyo negocio está instalado en la calle Venezuela número mil trescientos veinte y dos, de esta Capital y se denomina "Establecimiento Industrial de Papelería", de cuyo total activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que se constituye por el presente acto, de conformidad al balance general practicado el treinta de Noviembre del corriente año mil novecientos cuarenta y dos. — Tercera: La Sociedad girará bajo la denominación y razón social de "Alberto Bromberg y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo asiento será en esta Capital actualmente en la calle Venezuela número mil trescientos veinte y dos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea tado por los dos socios en la siguiente proporción: el señor Alberto Bromberg, aporta ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Horacio Rodolfo Reullier aporta cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Dichos importes son los correspondientes a sus respectivos capitales, que arroja el balance general del Negocio e Industria de artículos de Papelería, de escritorio y del ramo en general, de la anterior firma "Bromberg, Orloff y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, practicado el treinta de Noviembre del corriente año mil novecientos cuarenta y dos, cuyo activo y pasivo es transferido totalmente a la Sociedad que se constituye por el presente acto. — Dicho activo está representado, por las mercaderías, materia prima, marcas, patentes, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, créditos a cobrar y los dineros que se encuentran depositados en distintos Bancos, a nombre de la firma "Bromberg, Orloff y Cía.", Socierad de Responsabilidad Limitada y su pasivo se compone de obligaciones a pagar y de acreedores varios. — Quinta: La duración del presente contrato será por tiempo indeterminado y su vigencia comienza el día primero de Diciembre del corriente año mil novecientos cuarenta y dos, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales realizadas por la Sociedad Sexta: Ambos contratantes de común acuerdo designan como Gerente de la Sociedad, al socio don Alberto Bromberg, de estado casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Melo número mil ochocientos cuarenta y ocho, de esta Capital, quien tendrá a su cargo la dirección, administración y el uso de la firma social, con todas las facultades inherentes a su cargo, sin limitación alguna, para realizar todos dos actos, contratos y negocios concernientes a la Sociedad, comprar, vender, otorgar y firmar toda clase de documentos, aceptar y girar letras, hacer uso del crédito dentro y fuera del país, decontar letras, pagarés y otros documentos comerciales en los Bancos oficiales y particulares nacionales o extranjeros, inclusive en el Banco Central, el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires; otorgar poderes especiales o generales, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa. — Quédale expresamente prohibido emplear la firma social, en negocios ajenos a la Sociedad, comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: En caso de fallecimiento del señor Alberto Bromberg, o de su incapacidad legal, queda convenido desde ya que asumirá el cargo de Gerente de la Sociedad, don Horacio Rodolfo Roullier, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Otamendi número cuatrocientos cincuenta y ocho, con todas las facultades otorgadas al señor Alberto Bromberg en la cláusula sexta, con intervención de un representante que designen los herederos del socio fallecido o con la intervención de un representante legal del socio incapacitado. — En caso de enfermedad prolongada por más de treinta días del señor Alberto Bromberg, que le impida ejercer sus funciones de Gerente; asumirá este cargo el señor Roullier, con intervención de la persona que designe el señor Bromberg, y lo ejercerá mientras se encuentre impedido dicho señor. — Octava: Ambos socios deberán dedicar su tiempo y actividad a los negocios sociales y tendrán derecho a retirar para sus gastos particulares: don Alberto Bromberg, hasta la suma de mil ochocientos pesos moneda nacional mensuales y don Horacio Rodolfo Roullier hasta la suma de ochocientos pesos moneda nacional mensuales, sumas que serán cargadas a la cuenta de gastos generales del negocio. — Novena: Cada año social, el día treinta de Noviembre, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se juzgue conveniente practicar en cualquier época y las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de Reserva Legal y el diez por ciento para habilitar a algún operario o empleado de la casa, se distribuirán entre ambos socios en la siguiente proporción: al Sr. Alberto Bromberg el setenta y cinco por ciento y al señor Horacio Rodolfo Roullier, el restante veinticinco por ciento. — Si hubiere pérdidas serán soportadas por ambos socios en la misma proporción que las ganancias. — Décima: — Las ganancias que resulten de cada balance anual, podrán ser retiradas por cada uno de los socios en el transcurso del año siguiente. — Undécima: Cada balance anual, si no es observado por cualquiera de los socios, dentro del término de cinco días, a contar del día de haber tomado conocimiento del mismo, quedará de hecho aprobado. — Duodécima: La Sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios, debiendo para ello dar aviso de esta determinación al otro socio por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses. — Décima tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, o de su incapacidad legal, el socio sobreviviente, o capaz, decidirá en el término de ciento ochenta días a contar de la fecha del fallecimiento o del día de la declaración de incapacidad, la liquidación de la Sociedad, o la opción de tomar a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la Sociedad. — En el caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, ella se realizará por el socio sobreviviente o capaz, en unión de un representante de todos los herederos del socio fallecido o en unión de un representante legal del socio incapacitado. — En el caso de que el socio sobreviviente, o capaz, optase por hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad, se practicará un balance general de los negocios sociales y el capital y las ganancias que resulten a favor del socio fallecido o incapacitado, será abonado en treinta y seis cuotas mensuales, consecutivas e iguales, con un interés del seis por ciento anual, o antes si así le conviniera al socio sobreviviente o capaz, y mientras no estén totalmente obladas dichas mensualidades, los herederos del socio fallecido, o el representante legal del socio incapacitado percibirá la mitad de la asignación mensual fijada en la cláusula octava del presente contrato. — Décima cuarta: Cualquier divergencia, cuestión o diferencia que llegase a producirse entre los socios durante la existencia, disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, los que nombrarán uno para el caso de discordia y su fallo será acatado sin apelación ni recurso alguno por ante los Tribunales. — La designación de árbitros deberá recaer en personas comerciantes. — Conformes las partes contratantes con todas las cláusulas estipuladas en este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos. — A. Bromberg. — Horacio R. Roullier.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.20 feb.-N.º 15.595-v.25 feb.

PANADERIA "LA PIEDAD"
PRODUCTOS DIETETICOS DE PANIFICACION
GROSSO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, entre Da. Juana Carlota Mascetti de Grosso, que firma J. Carlota M. de Grosso; D. Armando José Grosso, que firma A. Grosso; Da. Susana Grosso de Aloisi, que firma Susana G. de Aloisi; D. Atilio Domingo Grosso, que firma A. Grosso; Da. Ada Grosso de Irala, que firma A. Grosso de Irala; D. Aldo Luis Grosso, que firma Aldo L. Grosso y Da. Elsa Carlota Grosso de Sucheyre, que firma Elsa C. Grosso de Sucheyre, todos hábiles y mayores de edad, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre mil ochocientos veintiuno de esta Capital, convienen en constituir, a partir del día diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, una Sociedad sometida al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto de continuar con la explotación del negocio de Productos Dietéticos de Panificación "La Piedad", que la Sociedad en Comandita: Grosso y Cía. tiene instalado en esta Capital y de cuyo Activo y Pasivo se hacen cargo. La Sdad. de Responsabilidad Limitada que se constituye, se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La Sociedad se denominará: PANADERIA "LA PIEDAD", PRODUCTOS DIETETICOS DE PANIFICACION, GROSSO Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda. — Tendrá sede social en esta Capital, actualmente en la calle Bartolomé Mitre N.º mil ocho cientos veintiuno y Sucursal en la calle Florida N.º treinta y uno. — Podrá establecer otras sucursales. — Tercera. — El Capital Social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. Está representado por el Activo que les corresponde en la citada Sociedad en Comandita, Grosso y Compañía, de acuerdo al último Balance General, practicado por la misma y que se halla inserto en el libro de Inventarios. — El Capital Social de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, se halla dividido en cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, y corresponde a los socios en la siguiente proporción: a Da. Juana Carlota Mascetti de Grosso, doce cuotas, o sean sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; a los señores: Armando José Grosso, Susana Grosso de Aloisi, Atilio Domingo Grosso, Ada Grosso de Irala, Aldo Luis Grosso y Elsa Carlota Grosso de Sucheyre, dos cuotas a cada uno, o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal a cada uno. — Cuarta: La Sociedad se constituye por un término de cinco años a partir del día diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres y hasta el día nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Quinta. — La Sociedad será administrada por tres Gerentes, quienes tendrán uso de la firma social adoptada, las que usarán conjunta o separadamente, como se estipula más adelante, para todos los actos y contratos sociales, seguida de sus firmas particulares. — No podrán comprometerla en negocios ajenos a la Sociedad o en garantía de obligaciones de terceros. — Podrán comprar, vender, permutar, ceder o enajenar bienes muebles y raíces; realizar todas y cuantas operaciones lícitas sean necesarias para la buena marcha de los negocios sociales. — Podrán comprometer y realizar cualquier clase de operaciones mercantiles, bancarias y bursátiles, incluyendo en ellas las que debieran realizar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otra institución Nacional, Municipal o Provincial con que fuera necesario operar. — Esta facultades son simplemente enunciativas y no limitativas. — Sexta. — Conforme a la cláusula anterior, se nombran Gerentes con las más amplias facultades, a los señores Armando José Grosso, Aldo Luis Grosso y Enzo Aloisi, requiriéndose la firma de dos de ellos para autorizar cualquiera de los actos que a continuación se especifican: comprar, vender, permutar, ceder o enajenar bienes raíces: obtener créditos bancarios, hipotecarios o con cualquier otro género de garantía extraordinaria. Para estos actos, así como para trasladar la sede de la Sociedad, crear sucursales, ampliar los ramos de que se ocupa, cualquier Gerente convocará a todos los socios a una reunión de la que se labrará actas en libros rubricados llevados al efecto y será firmada por los socios presentes a la misma. — Formarán quórum cuatro socios y un Gerente en primera convocatoria y en segunda, cualquiera sea el número de ellos. — Presidirá siempre un Gerente y las resoluciones se tomarán a simple mayoría de votos, salvo lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de empate hará resolución la apoyada por el Gerente que presida. — Séptima. — Los Gerentes gozarán de las siguientes retribuciones: el señor Armando José Grosso, no cobrará emolumentos por su cargo. — Los señores Aldo Luis Grosso y Enzo Aloisi, deberán consagrar todo su tiempo, atenciones y diligencias que exija la buena marcha del negocio, para tener derecho a percibir las siguientes remuneraciones: el señor Aldo Luis Grosso, un sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal y una participación adicional del siete por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del negocio. — El señor Enzo Aloisi: Trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal y una gratificación anual del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del negocio. — Octava. — Ninguno de los socios y Gerentes podrán ocuparse particularmente en negocios similares o afines a los que son el objeto de la Sociedad. — Novena. — Se llevará la contabilidad prescripta por la ley. — Décima. — Anualmente, el día treinta y uno de Octubre, se practicará un Balance General que se considerará aprobado al ser firmado por la mayoría de los socios y las utilidades o pérdidas que resulten, una vez cubiertas las amortizaciones a consignarse, serán repartidas o soportadas en la siguiente forma: Utilidades: Treinta por ciento a la Sra. Juana Carlota Mascetti de Grosso; cinco por ciento a cada uno de los siguientes socios: Armando José Grosso; Susana Grosso de Aloisi; Atilio Domingo Grosso; Ada Grosso de Irala; Aldo Luis Grosso y Elsa Carlota Grosso de Sucheyre; y el cuarenta por ciento restante como retribución y gratificación a los socios, Gerentes y empleados que dedican sus actividades al negocio. — Pérdidas: Cincuenta por ciento por Da. Juana Carlota Mascetti de Grosso; ocho treinta y cinco por ciento por D. Aldo Luis Grosso y el cuarenta y uno sesenta y cinco por ciento restante entre los otros socios, a razón de ocho treinta y tres por ciento a cada uno de los siguientes: Armando José Grosso, Susana Grosso de Aloisi; Atilio Domingo Grosso; Ada Grosso de Irala; y Elsa Carlota Grosso de Sucheyre. — Décima Primera. — Del saldo acreedor que arroje su cuenta particular, cada socio podrá retirar hasta un diez por ciento. — Décima Segunda. — Las cuentas particulares de los socios devengarán o abonarán un interés del cuatro por ciento anual. — Décima Tercera. — De las utilidades que resulten se deducirán las siguientes amortizaciones, que se acreditarán a la cuenta Fondo de Previsión; veinte por ciento sobre el saldo de la cuenta Semovientes; diez por ciento sobre el saldo de la cuenta Maquinarias; hasta que dichos saldos del Activo se hallen totalmente amortizados. — Décima Cuarta. — El socio que deseare retirarse de la Sociedad al vencimiento del presente contrato deberá notificárselo por escrito a cualquiera de los Gerentes, en carta certificada, con seis meses de anticipación al vencimiento del contrato; en caso contrario se considerará aceptada la renovación por otro período de cinco años. — Décima Quinta. — El saldo de la cuenta particular y el haber del socio que se retire de la Sociedad, le será reintegrado en la siguiente forma: veinte por ciento a los seis meses; cuarenta por ciento a los doce meses; y el cuarenta por ciento restante a los dieciocho meses de finalizado el contrato social. — Décima Sexta. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus derechohabientes podrán optar entre continuar en la Sociedad hasta el vencimiento del término del contrato (o de su prórroga, si se hubiera producido) o retirarse de la misma. — En el primer caso nombrarán un representante legal, a los efectos de la vigilancia de los negocios sociales; y en el segundo caso, se le liquidará el haber del socio fallecido o incapacitado en la forma indicada en la cláusula Décima quinta de este contrato. — Para establecer el haber del causante se practicará un Balance General al día del fallecimiento o de la declaración judicial de insania. — Décima Séptima. — Todas las diferencias que surgieran de la aplicación o interpretación de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la Socie-

dad, y que no pudieran ser dirimidas entre los socios, serán sometidas al veredicto de arbitradores amigables componedores, quienes antes de entrar a laudar, deberán designar un árbitro tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será acatado como sentencia firme e inapelable. — De conformidad en todas sus partes, firmamos el presente: J. Carlota M. de Grosso. — A. Grosso. — Susana G. de Aloisi. — A. Grosso. — A. Grosso de Irala. — Aldo L. Grosso. — Elsa C. Grosso de Sucheyre. — Sobrerraspado: Domiciliados, y entrelíneas: Que se considerará aprobado al ser firmado por la mayoría de los socios. — Valen. — Firmado: J. Carlota M. de Grosso. — A. Grosso. — Susana G. de Aloisi. — A. Grosso. — A. Grosso de Irala. — Aldo L. Grosso. — Elsa C. Grosso de Sucheyre.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.20 feb.-N.° 15.496-v.25 feb.

SANCHEZ & PEREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría Varangot, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente contrato: «En Buenos Aires, a 11 de Enero de 1943, entre Gregorio Gutiérrez, Julián Sánchez y César Pérez, como únicos miembros componentes de la firma «SÁNCHEZ & PÉREZ», Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por contrato del 12 de Agosto de 1939, inscripto bajo el número 393 al folio 51 del libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, por el presente otorgamos y declaramos: Primero: Que el socio Gregorio Gutiérrez cede y transfiere a sus consocios Julián Sánchez y César Pérez, en partes iguales, las doscientas cincuenta cuotas de cien pesos m|n. cada una que constituían su capital y aporte social, cuyo importe le ha sido reintegrado como fué previsto por la cláusula «séptima» del contrato social, por lo que otorga por el presente a los cesionarios carta de pago en forma. — Segunda: Por esa cesión, el cedente Gregorio Gutiérrez, queda separado de la Sociedad y renuncia a todos sus derechos y acciones en la misma. — Tercera: Sin embargo, convienen entre los socios Sánchez y Pérez en designar como designan al socio saliente don Gregorio Gutiérrez, como arbitrador y amigable componedor entre los socios, para resolver sobre cualquier diferencia que se suscite o cualquier cuestión entre ellos en sus relaciones sociales en las que no concurra acuerdo de voluntades, aceptando como inapelable la decisión que dictare. — Dejamos celebrado el presente que otorgamos en este único ejemplar para su publicación e inscripción legales. — Sánchez & Pérez, Soc. de Resp. Ltda. — Julián Sánchez. — César Pérez. — Gregorio Gutiérrez». — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.20 feb.-N.° 15.485-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que los cónyuges Manuel Malagrida y Teresa Pons Pullés, venden, ceden y transfieren a los otros socios don José María Malagrida Pons, don Manuel Malagrida Pons, y don Ramón Malagrida Pons, la totalidad de las cuotas, o participaciones suscriptas por aquéllos en el capital de la sociedad "LA INMOBILIARIA TEXTIL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano David P. Rocca con fecha 30 de diciembre de 1942.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.20 feb.-N.° 15486-v.25 feb.

Por disposición del Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se ha ordenado por el término de cinco días la publicación de la prórroga del contrato de sociedad de VIAL ARGENTINA, Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada. En consecuencia, el párrafo primero del artículo tercero del contrato social, que trata de la duración de la sociedad, tendrá el siguiente tenor: "La duración de la sociedad será hasta el quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco". El resto del artículo tercero y los demás artículos del contrato social quedarán sin ninguna modificación.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.20 feb. N.° 15470-v.25 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 26 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o.o 1941, serie "F" v$n. 1.647.200.— C. A. I. 4 o|o 1939-1949 v$n. 1.197.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de marzo próximo hasta el 14 de abril de 1943.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúa necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

e.12 feb.-N.° . . . v.26 feb.

"PORÁ"

Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Cangallo 300 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores Accionistas de "Porá" Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos, Sociedad Anónima Inmobiliaria", que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series tercera, cuarta y quinta de dos mil acciones cada una. — Los accionistas que quieran hacer uso del derecho de preferencia que establece el artículo 6.° de los Estatutos, deben presentarse en el domicilio de la sociedad dentro de los ocho días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1943. — Aníbal Torres, presidente.

e.19 feb.-N.° 15432-v.22 feb.

EDIFICADOR ROSARINO

Sociedad Anónima de Ahorro para la Vivienda Familiar

Con personería jurídica acordada por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y autorizada por el Superior Gobierno de la Nación.

Sede Social: Calle Córdoba 888, Rosario, (Provincia de Santa Fe).

Casa Buenos Aires: Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 540, Capital Federal.

Se hace constar a los efectos que hubiere lugar que se ha practicado la 10.° Adjudicación de préstamos, correspondientes al mes de enero de 1943, para construir la casa propia, según los planes sin interés, resultando favorecidos los siguientes:

Señores J. Pérez y J. Muñoz, Ituzaingó 3376, Rosario, Libreta N.° 52, $ 5.000; señor Francisco Jofre, Pérez Bulnes 6570, Rosario, Libreta N.° 53, $ 3.000; señor Héctor M. Ratti, 3 de Febrero 1983, Rosario, Libreta N.° 69, $ 5.000; señor Ernesto Ciliberti y señora, Río Bamba 1669, Rosario, Libreta N.° 14, $ 5.000; señor Ceferino Hamud, Moreno 3378, Santa Fe, Libreta N.° 218, $ 6.000; señor Humberto V. Bertoldi, J. Ingeniero s|n. Sunchales, Santa Fe, Libreta N.° 231, $ 5.000; señor Mario F. Lagorio, Tucumán 1874, Rosario, Libreta N.° 233, $ 2.000; señor Manuel Villalobos, Pje. 25 de Mayo 3680, Rosario, Libreta N.° 236, $ 3.000; señor Pedro Del Valle, Alsina 1481, Rosario, Libreta N.° 237, $ 4.000; señor Esteban Reinero, Paraná 580, Rafaela, Libreta N.° 240, $ 2.000; señor Alejandro C. Baserga, Laprida 3130, Rosario, Libreta N.° 242, $ 5.000; señor A. Gabriel Quartero, Entre Ríos 2783, Rosario, Libreta N.° 267, $ 5.000; doctor Félix Negro, Entre Ríos 1335, Villa María, Libreta N.° 201, $ 12.800; señor Segundo A. Amaya, Santa Eufemia, Córdoba, Libreta N.° 201, $ 6.000; señor José F. Beascochea, Mendoza 1786, Villa María, Libreta N.° 201, $ 3.000; doctor José A. Tramontín, Avda. Olmos 327, Córdoba, Libreta N.° 50.002, $ 8.000; señor Perfecto Rial, Anchorena 536, Rosario, Libreta N.° 50.017, $ 3.000; señor José F. Fruttero, San Lorenzo 863, Río Cuarto, Libreta N.° 50.263, $ 6.000; señorita Elvia Pastorino, España 1828, Rosario, Libreta N.° 50.305, $ 9.000; señor Américo A. Lasarte, Sarmiento 3217, Rosario, Libreta N.° 50.334, $ 4.000; señor Bernardino Leyes, Vélez Sársfield 1351, Corrientes, Libreta N.° 50.431, $ 2.000.

Total de esta Adjudicación $ 103.800.

Edificador Rosarino, S. A. — Oscar A. Bereterbide, Gerente.

e.20 feb.N.° 15.468-v.20 feb.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras 174 — Buenos Aires

Emisión de la 16a. Serie de Acciones

Se avisa a los actuales accionistas que de acuerdo al artículo 5.° de los estatutos tendrá preferencia a la suscripción de las mismas, en la proporción de una por cada quince acciones que posean (ya sean acciones integradas, o certificados de las series catorce y quince). — La recepción de solicitudes se cerrará el 10 de marzo próximo, inclusive, cobrándose la primera cuota del 20 al 27 del mismo mes. — Para suscribirse es indispensable la presentación de las acciones antiguas, y los recibos de las 14a. y 15a. serie para ser selladas. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.20 feb.-N.° 15489-v.23 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N. 11.867

Mauricio Nikiprovesky, avisa: la sociedad de hecho formada por Antonio y Domingo Marchese, taller mecánico, motocicletas, WARNES 1251, domicilio de las partes, lo transfieren a sociedad Antonio Marchese y Hno., compuesta por los mismos.

e.20 feb.-N.° 15466-v.25 feb.

Pascasio Sancio rematará el día 25 de febrero a las 14 horas, el taller mecánico sito en esta ciudad, calle VARELA 619, por orden de sus dueños Pedro Collazos y Rodolfo Trelles, allí domiciliados. — Reclamos ley a mis oficinas Rivadavia 1414 — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Seña a satisfacción.

e.20 feb.-N.° 15467-v.25 feb.

Se hace saber que por disolución de la sociedad de hecho Fanesi, Persini y Lavalle fábrica de calzados, MÁRMOL 1124, transfiere la totalidad de su activo y pasivo a la sociedad en comandita a constituirse en el mismo acto Fanesi, Persini y Cía., mismo ramo y domicilio. — Reclamos Ley 11.867, escribano Saúl E. Machline, Uruguay 440.

e.20 feb.-N.° 1546?-v.25 feb.

Roberto R. Arena, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 370, vende el activo del negocio "Talleres Opticos", instalado en esta Capital, BARTOLOMÉ MITRE 1370, primer piso, local 108, a la sociedad de responsabilidad limitada en formación, denominada "Joseres", compuesta por los señores Alberto Juan Pastor Crescimbeni, José Armando Argentino Crescimbeni y don Camilo Cogo, con domicilio en la calle Cangallo 1500. — Reclamaciones dentro del término de ley en la Escribanía Florencio N. Amoresano y Rodolfo F. Aramburu, calle Corrientes 1447, 2.° piso.

e.20 feb.-N.° 15472-v.25 feb.

Pedro Valla vende a Armonía Alvarez, el negocio de confección y venta de sombreros, sito calle JUNCAL N.° 1111, donde ambos se domicilian, haciéndose cargo del activo y pasivo la compradora. — Reclamaciones, Escribanía Zúñiga-Braschi, calle 25 de Mayo N.° 489, piso 8.°

e.20 feb.-N.° 15.493-v.25 feb.

José María Batolla, Av. de Mayo 760, U.T. 34-0921, hace saber que el día 10 de marzo próximo, a las 14,30 horas, rematará las máquinas y existencias de la fábrica de margarina, propiedad de Oreste Guardamagna, sita en la calle GENERAL HORNOS N.° 1296|98. — Reclamos en mis oficinas.

e.20 feb.-N.° 15475-v.25 feb.

Patricio Giles, martillero público, avisa: día 25 del corriente a las 14 horas, rematará cuenta orden su dueño Guillermo S. Zöller, fiambrería, CANNING 2498, reclamos ley mis oficinas, Pueyrredón 318, U.T. 47-0818.

e.20 feb.-N.° 15477-v.25 feb.

Patricio Giles, martillero público, avisa: Guillermo Rodríguez vende a Miguel Kuzyk, bar y restaurant, SERRANO N.° 2201, por reclamos de ley Pueyrredón N.° 318, domicilio de ambas partes.

e.20 feb.-N.° 15478-v.25 feb.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 112, piso 4.°, comunica al comercio que con su intervención, don Manuel Alen, domiciliado en Corrientes 5215, vende a Vicente Alen, domiciliado en Corrientes 5652, quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de peluquería, cigarrería y agencia de lotería, sin reparto oficial, sita en la calle FEDERICO LACROZE N.° 4164. — Reclamos en la Escribanía. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943.

e.20 feb.-N.° 15480-v.25 feb.

Joaquín Romero, vende a Rafael Lobos, su negocio de almacén de comestibles al por menor y despacho de bebidas por copas, situado en JUAN BAUTISTA ALBERDI N.° 24, en Posadas, (Misiones), donde se domicilian los contratantes y se atenderán los reclamos de ley.

e.20 feb.-N.° 15482-v.25 feb.

Don Martín Goicochea, domiciliado en Garro 3054, vende a don Casimiro Casasola, domiciliado en Brasil 3199, su negocio de lechería ubicado en la calle GARRO 3054.

e.20 feb.-N.° 15474-v.25 feb.

La Escribanía Ansaldo-D'Alessio, Lavalle 1362, para reclamaciones de ley, avisa que la Sociedad "V. R. Licata y Cía.", compuesta por Vanno Canonici, domiciliado Conde 1462 y Víctor Roberto Licata, domiciliado Almirante Brown 1545, Temperley, propietaria de la fábrica de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, con domicilio en CONDE 1462, se disuelve, retirándose el socio Vanno Canonici y haciéndose cargo del activo y pasivo don Víctor Roberto Licata.

e.20 feb.-N.° 15.492-v.25 feb.

Escribano Juan Forns, de General Pico, Pampa, avisa que el señor Eladio Urdin, vende a José Barotta el restaurant "El Sol", sito en GENERAL PICO (PAMPA). — Reclamaciones en la oficina del Escribano nombrado.

e.20 feb.-N.° 15.502-v.25 feb.

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador público, escritorios Larrea 24 - 47 - 5951, véndese negocio restaurant, bar establecido calle SAN MARTÍN 1271. Vendedor: Melchor Larco, domiciliado Larrea 24. — Comprador: Raimundo García, domiciliado negocio.

e.20 feb.-N.° 15.504-v.25 feb.

Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Herminda Pereyra viuda de Paz, vende a Eduardo Canellada, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas AVENIDA CORONEL ROCA 1400, domicilio contratantes. Reclamos ley.

e.20 feb.-N.° 15.479-v.25 feb.

Se avisa, a los efectos de la Ley N.° 11.867, que don Guillermo E. E. van Konijnernburg, vende a "Empresa Barval, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los cines ubicados en Moreno, provincia de Buenos Aires, denominados "Cine París" y "Cine Roma", y con administración en la Capital Federal, calle PUEYRREDÓN N.° 2051, libre de pasivo. — El contrato se otorgará por ante el Escribano señor A. Schellemberg. Avda. Roque Sáenz Peña 917, Buenos Aires, donde las partes fijan domicilio.

e.20 feb.-N.° 15.487-v.25 feb.

Se hace saber por cinco días que don Ramón Sesto (hijo), y Antonio César Delfino, han vendido a la señora Sara Méndez Casariego de Berraondo, el negocio de peluquería y venta de lotería, instalado en la Calle BARTOLOMÉ MITRE 513. — Reclamaciones en la Escribanía de Roberto Scarabino, Lavalle 1312, 2.° "A", donde las partes constituyen su domicilio.

e.20 feb.-N.° 15.488-v.25 feb.

Aviso: A. Morán & Cía, sociedad colectiva integrada por Agustín Morán, Cipriano Morán y Francisco Emilio Campodónico, transfiere activo y pasivo negocio depósito y fraccionamiento vinos por mayor, TRELLES 2701, a la sociedad de responsabilidad limitada "Bodegas & Viñedos Alto de Sierra", que constituyen los mismos socios. — Reclamos dentro término ley en Trelles 2701, domicilio ambas partes.

e.20 feb.-N.° 15.495-v.25 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo próximo a las 11 horas en el local de la Cámara Argentino Paraguaya de Productores de Extracto de Quebracho, Paseo Colón 221, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942 y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores por dos años, un síndico y un suplente.

3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1943.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1943.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 6.° piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15473-v.11 mar.

DENTSPLY ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Marzo 1943, a las 11 horas en Sarmiento 3949, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1, Código de Comercio.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas, firma acta. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15476-v.11 mar.

ALIMENTOS GRANIX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1943 a las 10 horas, en el local social calle Pino 3801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Remuneración de directores y síndico.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15.501-v.11 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de Marzo próximo, a las 11,45 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de cinco Directores por un año.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1943 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1943.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.— Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15.503-v.11 mar.

"LA ADMINISTRADORA"
Sociedad Anónima
Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 23.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores Titulares, por el término de tres años, y un Director Titular para terminar el mandato del señor Armando Muller, fallecido.

3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15.484-v.11 mar.

SAMAGA
S. A. Mercantil Agrícola Ganadera
Sarmiento 329 - U. T. 31 Retiro 5355

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo próximo, a las 17,30 horas, en Sarmiento 329, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15507-v.11 mar.

COMERCIAL AMERICANA S. A.
Financiera e Industrial
C. A. S. A. F. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Marzo de 1943 a las 16 horas, en el local Social, Alsina 1237|47, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores, quienes firmarán el Acta (Art. 12.).

2.° Memoria, Balance y afectación de las utilidades del 10.° ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1942 (Art. 8.°, inciso c).

3.° Remuneración del Director General y Síndico Titular. (Art. 9.°).

4.° Elección del Director General Titular y Suplente e igualmente del Síndico Titular y Suplente. (Art 10.°). —El Director General.

e.20 feb.-N.° 15506-v.11 maz.

UNION OBRERA MARITIMA

Circular General N.° 2

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Buenos Aires, Febrero de 1943.

Estimados consocios:

La C. D. de la Asociación, os invita a tomar parte en el Voto General que se realizará los días 1 a 15 de Marzo de 1943, en la sede central, Almirante Brown y en los locales de las seccionales: Barranqueras, Capitán Solari 56; Concordia, 1.° de Mayo 440; Corrientes, Vera 1240; Formosa, Salta 65; Posadas, Santa Fe 556 y Santa Fe, Juan de Garay 2422, para elegir cuarenta y cuatro (44) delegados titulares y diez y siete (17) suplentes, que formarán la Asamblea General de Delegados de la Asociación a realizarse en la sede central, los días 25, 26 y 27 de Marzo de 1943; siete (7) miembros titulares y cuatro (4) suplentes para integrar la C. D. y tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes para la C. de Control y Jurado, que actuará en el período de Abril de 1943 a Marzo de 1944. — La votación para miembro de la C. D. se hará por un presidente, un secretario, un pro-tesorero, dos vocales, para el período 1943 - 1945 y un prosecretario y un vocal para el periodo 1943 - 1944, todos en carácter de titulares, además tres suplentes para el período de 1943 - 1945 y uno para el período de 1943 - 1944.

Los delegados a elegirse, son: diez y nueve titulares y siete (7) suplentes de la especialidad de cubierta, siete (7) titulares y dos (2) suplentes por máquina; siete (7) titulares y dos (2) suplentes por cámara; tres titulares y un suplente para la Seccional Corrientes; tres (3) titulares y un (1) suplente para la Seccional Posadas; y un (1) titular y un (1) suplente (cuatro (4) titulares y cuatro (4) suplentes en total) por cada una de las Seccional: Barranqueras, Concordia, Formosa y Santa Fe.

Los camaradas socios votarán para los cargos a elegirse, por los candidatos designados especialmente por las Asambleas de Especialidades y de las Seccionales de la Unión O. Marítima, para delegados, miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión de Control y Jurado.

El período electoral se abrirá el primero de Marzo de 1943 a las 8 horas y se cerrará el 15 del mismo mes a las 19 horas, funcionando diariamente la Mesa Receptora de Votos de 8 a 12 y de 14 a 19 horas.

El escrutinio de la elección se realizará "dentro de los cinco (5) días posteriores al de clausura de la misma" (Art. 76.° de los Estatutos) por la Comisión Escrutadora. — En las Seccionales fiscalizarán las elecciones las Comisiones Locales.

Camaradas, la C. D. confía en que dada la excepcional importancia de ese Voto General, intervendréis en el mismo con la conciencia y el entusiasmo que requiere el progreso y la buena marcha de la U. O. Marítima.

José López, presidente. — José P. Calbo, secretario.

CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA A ELEGIRSE POR EL VOTO GENERAL QUE SE REALIZARA [illegible] MARZO DE 1943

Titulares: José López (contramaestre), José Romanzi (1. mozo), Juan Carlos Aragüe (cabo-foguista), Francisco Carunchio (timonel), Fernando Burgaña (marinero), Gabino Ríos (mozo) Bruno Grassi (foguista), Peregrino López (marinero), Raúl S. Betelú (cabo-foguista), Silvio S. Roldán (mozo-proa), Agustín Lati (cabo-foguista), Severiano Velazco (marinero), Miguel Prats (marinero), José Gómez (mozo), Domingo Pavet (timonel), Ramón Fugarazzo (timonel), José Celauro (foguista), Juan Calvo (mayordomo), Juan Ghipari (timonel), Bernardo Retamozo (marinero), Juan B. Ferrero (cabo-foguista), Abel Fixot (cocinero), Simón Alfiro (mozo), Jorge Pecarevich (marinero), Francisco Mora (guinchero), Juan Meza (cabo-foguista), Julio Narducci (marinero), Manuel González (mozo), José Ghersin (marinero).

Suplentes: Isabelino Puebla (marinero), Antonio Campos (contramaestre), Antonio Bakara (marinero), Hilario Villa (cabo-foguista), Pedro Mora (mozo), Laureano Fariña (cocinero), Cipriano Sánchez (marinero), Liberato P. Lavalle (marinero), Joaquín Guerrero (cabo-foguista), Ernesto Alfonso (foguista), Juan Valle (mozo), Máximo Fernández (contramaestre), José Capria (sereno), Heraldo Repetto (marinero), Ambrosio Skratulgia (despensero), Nicolás Partk (foguista), Ignacio Aplichi (marinero), Pablo Arriola (marinero), José Rossi (mozo), Vicente Bezic (marinero), Pedro Estigarribia (contramaestre), Domingo Pavisevich (timonel), Luciano Aquino (marinero), Francisco Zulo (foguista), Carlos Padován (foguista), Enrique De Doménico (mozo), Antonio Polo (despensero), Juan Conde (despensero), Pedro Poublan (engrasador), Nemesio Irala (calderetero).

CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA COMISION DE CONTROL Y JURADO

Titulares: Agustín Lati (cabo-foguista), Joaquín Airala (marinero), Silvio Roldán (mozo), Eduardo Arrigo (contramaestre), Ramón Grela (timonel), Alejandro Perroni (timonel), Peregrino López (marinero), Cipriano Sánchez (marinero), Raúl S. Betelú (foguista), Simón Alfiro (mozo), Isabelino Puebla (marinero), Miguel Prats (marinero), Andrés Remeseiro (foguista), Eduardo Welsch (mozo), Gabino Ríos (mozo), Ramón Cequeira (marinero), Ernesto Alfonso (foguista), Norberto Facio (mozo), Abel Fixot (cocinero), Heraldo Repetto (marinero), Carlos Arce (contramaestre), Claudio Salinas (engrasador), Carlos Alvarez (engrasador).

Suplentes: Eligio Duarte (marinero), Justo Acosta (mozo), Luciano Insaurralde (calderetero), Francisco Mora (marinero), Laureano Fernández (marinero), Julián Marecos (cabo-foguista), José Rosi (mozo), Victoriano Barquinero (marinero), Juan Silva hijo (timonel), Luciano Aquino (guinchero), Sixto Guillén (foguista).

CANDIDATOS A DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL A EFECTUARSE LOS DIAS 25, 26 y 27 DE MARZO DE 1943

Titulares:

Cubierta y Puerto: Eduardo Arrigo (contramaestre), Antonio Campos (contramaestre), Francisco Carunchio (timonel), Francisco Marzoca (marinero). Emilio Pavón (marinero), José Capria (sereno), Juan Mijarevich (marinero), Juan Cvitovich (marinero), Alejandro Perroni (timonel), Carlos Arce (contramaestre), Peregrino López (marinero), Próspero Artía (marinero), Victorino Barquinero (marinero), Francisco Dean (marinero), Emiliano Cristaldo (contramaestre), Presentado Cantero (timonel), Jorge Pecarevich (marinero), Joaquín Airala (marinero), Anastasio Ricarda (timonel), Ramón Grela (timonel), Severiano Velazco (marinero), Ramón Ayala (timonel), Francisco Mora (guinchero), José Amcal (marinero), Juan Ghiparis (marinero), Amadeo Verón (marinero), Eligio Duarte (marinero), Hugo Zamudio (contramaestre), Domingo Pabet (timonel), Isabelino Puebla (marinero), Carlos Parunov (patrón), Juan Silva (hijo), (timonel), Bernardo Retamozo (marinero), Miguel Prats (marinero), Miguel Grozden (timonel), Heraldo Repetto (marinero), Pablo Aniola (marinero).

Suplentes:

Juan Tajes (contramaestre), Carlos Cardozo (marinero), Julio Narducci (marinero), José Pérez Rodiño (marinero), Marcelino Escobar (marinero), Daniel Garlori (marinero), Antonio Marinovich (marinero), José Zuanich (marinero), Liberato P. Lavalle (marinero), José González (marinero), Antonio Bákara (marinero), Fernando Burgaña (marinero), Aniceto Mangravides (contramaestre), León D. Lovera (marinero), Carlos Carrozo (contramaestre), Vicente Bezich (marinero), Adam Escarpone (marinero), Esteban Galetovich (marinero), Telmo Orué (timonel), Agustín Mudronka (marinero).

CAMARA Y COCINA

Titulares: Simón Alfiro (mozo), Risko Bukásovich (mozo), Laureano Fariña (cocinero), Florencio Prado (mozo), Norberto Facio (mozo), José Gómez mozo), Gabino Ríos (mozo), Tulio Baratelli (mozo), Eduardo Welsch (mozo), Juan Larrosa (mozo), Mateo Spika (mozo), Juan Valle (mozo), Silvio Roldán (mozo), Víctor Viescas (marinero), Luciano López (mozo), Ernesto Beminelli (mozo), Antonio Ramos (mozo).

Suplentes: Paulino Rivera (mozo), Juan Polo (despensero), Enrique De Doménico (mozo), José Ghersin (mozo), Ambrosio Skratulglia (despensero), Juan Calvo (mayordomo), Sebastián Bella (cocinero), José Corral (cocinero), Evaristo Juviño (mozo) Zafirión Panayotis (cocinero), Pedro Mora (mozo), José Rossi (mozo), Silvestre Taramasco (despensero).

MAQUINA

Titulares. Juan Carlos Aragüé (cabo-foguista), Raúl S. Betelú (cabo-foguista), Eladio Villa (cabo-foguista), Bruno Grassi (foguista), Julián Marecos (cabo-foguista), Francisco Zulo (cabo), Nicolás Partks (foguista), Angel Granado (cabo), Antonio Ladic (cabo-foguista), Joaquín Guerrero (cabo), Luciano Insaurralde (calderetero), Eladio Díaz (cabo), Carlos Campos (cabo), Carlos Padován (foguista), Juan Meza (foguista).

Suplentes: Luis Cardozo (foguista), José Celauro (foguista), Pablo Girinovich (calderetero), Andrés Remeseiro (cabo-foguista), Pablo Giménez (cabo-foguista), Zoilo Insfran (foguista), Sixto Guillén (foguista).

DELEGADOS POR LAS SECCIONALES

Posadas

Justo P. González, Florencio Arce y Bonifacio Sánchez.

Corrientes

Juan Mihovilcevich, Ramón Grela y Juan Cvitovich, Telmo Orué.

Barranqueras

Atilio Erchego, Pablo Cuevas.

Formosa

Juan Del Valle y Eugenio Giménez.

Santa Fe

Gumersindo Sequeira y Juan S. Gómez

Concordia

Enrique Borda - Pedro Musitelli.

e.20 feb.-N.º 15.471-v.23 feb.

SECCION BALANCES

INSTITUTO OTO-RINO-LARINGOLOGICO

N.º 69

Sociedad Anónima

Cangallo 2150 - Bs. Aires.

Autorizado por el P. E. Diciembre 5 de 1931

Inscripto en el R. P. de Comercio el 21 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
» suscripto .... » 323.000 —
» realizado .... » 323.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 12/12/1942

Inc. ACTIVO	m$n.	Parcial m$n	Total m$n.
I. Activo fijo:			
a) Propiedad Cangallo 2150	292589 —		
Amortización	1589 —	291000 —	
b) Ampliación edificio	22000 —		
Amortización	1700 —	20300 —	
c) Muebles y útiles	26769 04		
Amortización 10 %	2676 90	24092 14	
d) Instrumental	10004 84		
Amortización 10 %	1000 48	9004 36	344396 50
II. Activo circulante:			
a) Banco Hipotecario Nacional Dep. Céd.			14857 54
III. Activo disponible:			
a) Caja		1808 —	
b) Bancos		9125 35	10933 35
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.			3664 56
V. Activo transitorio:			
a) Acciones rescatadas			2000 —
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			375851 91
Acciones depositadas (Directores)			25000 —
			400851 91
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		323000 —	
b) Fondo de reserva		10465 47	
c) » » ejercicios futuros		4322 47	
d) » » Ley 11.729		6740 —	
e) » » rescate acciones		2500 —	347027 94
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. Cte.			3360 —
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Ganancias:			
Saldo		107 53	
Utilidad del ejercicio		25356 44	25463 97
Cuentas de orden:			375851 91
Depositantes de acciones (Directores)			25000 —
			400851 91

Carlos P. Mercandino, presidente. — Santiago Luis Aráuz, tesorero.— V.º B.º Juan José Silva, síndico contador público nacional.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
2) Amortizaciones:		
Propiedad Cangallo 2150	1589 —	
Ampliación edificio	1700 —	
Muebles y útiles .... 10 % s/$ 26.769.04	2676 90	
Instrumental .... 10 % s/$ 10004.84	1000 48	
Deudores en gestión (saldo)	246 81	
Diferencia cédulas (saldo)	1340 14	8553 33
3) Gastos generales, despensa, farmacia, sueldos		103701 31
4) Intereses y descuentos		1682 45
5) Patentes e impuestos		6579 80
Saldo: Utilidad del ejercicio	25356 44	
Ganancia anterior	107 53	25463 97
		145980 86
HABER		
1) Saldo		107 53
2) Derecho operación, pensión enfermo pensión acompañante, extras, rayos «X», curaciones		145873 33
		145980 86

Carlos P. Mercandino, presidente. — Santiago Luis Aráuz, tesorero.— V.º B.º Juan José Silva, síndico contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 1 Febrero de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.20 feb.-N.º ...-v.20 feb.

—100—

GENERAL MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION

Broadway at 57th Str. New York
Sucursal Buenos Aires: Av. Roque Sáenz Peña N°. 943
Autorizada por el Señor Juez de Comercio: Doctor Amuchástegui el día 4 de Mayo de 1929.
Inscripta en el R. P. de Comercio el día 15 de Mayo de 1929.

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:
Autorizado ....
Suscripto .... } 50.000.000.— Dollars
Realizado ....
Capital asignado a la Sucursal .... 50.000.— Dollars

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	27399 19		
Menos depreciación	27399 19		
Automóviles	11203 —		
Menos depreciación	5134 71	6068 29	6068 29
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		350 —	
Bancos		10797 19	
Sellos		1754 57	12901 76
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		352075 38	
» garantizados		2898865 16	3250940 54
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			28155 18
Activo nominal:			
No existe.			
			3298065 77
Cuentas de Orden:			
Títulos recibidos en garantía		49000 —	
Documentos al cobro por cuenta de terceros		19819 —	68819 —
			3366884 77
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado		113636 36	
Fondos de previsión		289087 86	402724 22
Pasivo exigible:			
Acreedores por préstamos		2687051 05	
Acreedores en Cta. Cte.		1271 —	2688322 05
Pasivo transitorio.			
Cuentas a pagar		24380 66	
Fondos retenidos en garantía		3689 60	
Recargo percibido adelantado		178949 24	207019 50
			3298065 77
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en garantía		49000 —	
Terceros, por documentos al cobro		19819 —	68819 —
			3366884 77

P. A. Boatman, gerente. — S. M. Norman, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre automóviles		1077 87
Gastos generales:		
Total del rubro		263291 66
Intereses y descuentos:		
Intereses y descuentos sobre préstamos		162840 90
Patentes e impuestos:		
Total del rubro		28672 12
		455882 55
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	103597 79	
Menos: transferido a Casa Matriz	103597 79	
Intereses y descuentos:		
Total del rubro		441853 76
Ganancia habida en venta de automóviles de propiedad de la Corporación		13575 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio, transferido a Casa Matriz		453 79
		455882 55

P. A. Boatman, gerente. — S. M. Norman, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para

funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.20 feb.-N°.-v.20 feb.

N° 66

FERRO CARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Calle Corrientes N.° 222
Autorizado por Decreto del 12 de Agosto de 1927
Inscripta en el R. P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL
Autorizado ....
Suscripto .... } m$n. 2.298.000.—
Realizado ....

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Septiembre de 1942

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
a) Acciones Corporación de Transportes		61599243 75	
b) Muebles, y útiles		4622 63	61603866 38
II. Activo circulante:			
a) Diversos títulos		8702500 —	8702500 —
III. Activo disponible:			
a) Bancos		88 58	
b) Caja		325 —	413 58
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta Cte.		491860 77	491860 77
V. Activo transitorio:			
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		1767735 10	1767735 10
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
a) Pérdidas anteriores, eliminadas por reajuste del Capital Social			
b) Pérdidas del ejercicio		129534 74	129534 74
			72695910 57
Cuentas de orden:			
a) Acciones del Directorio		50000 —	50000 —
			72745910 57
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2298000 —	
b) Reservas:			
De ejercicios anteriores	6 970.426.50		
» reajuste Capital Social	3.362.098.75	10332525 25	12630525 25
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. Cte.		764155 32	
b) Debentures		59301230 —	60065385 32
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
No hay.			
			72695910 57
Cuentas de orden:			
a) Directorio - acciones depositadas		50000 —	50000 —
			72745910 57

Teófilo Lacroze, presidente. — Tomás Shaw, director. — V. Menéndez Grau, contador. — Ricardo Sánchez Terrero, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.° DE JULIO DE 1941 AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Septiembre de 1942

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
RUBROS		
I. Pérdidas anteriores:		
No hay. - Eliminadas por reajuste del Capital Social		
II. Gastos generales:		
a) Varios del ejercicio	138383 81	138383 81
		138383 81
HABER		
RUBROS		
I. Utilidades anteriores:		
No hay.		
II. Intereses y descuentos	8849 07	8849 07
III Pérdidas - (Saldo al 30 de Junio de 1942)		
a) Perdidas ejercicio actual	129534 74	129534 74
		138383 81

Teófilo Lacroze, presidente. — Tomás Shaw, director. — V. Menéndez Grau, contador. — Ricardo Sánchez Terrero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.20 feb.-N°.-v.20 feb.

N° 70

LA PASTORIL ARGENTINA, S. A.

Bmé. Mitre 1175

Autorizada por Decreto del S. G. N. el 25 de Enero de 1936
Inscripta en el R. P. de C. el 4 de Junio de 1936

CAPITAL:

Autorizado ...... m$l. 2.000.000.—
Suscripto ...... » 1.800.000.—
Realizado ...... » 1.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 29 de Octubre de 1942

ACTIVO	m$l.	Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Activo fijo:			
Campos:			
En las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y San Luis		1593117 75	
Poblaciones	62478 18		
Amortizaciones anteriores $ 5.850 —			
» del ejercicio » 1.365.65	7215 65	55262 53	
Aguadas	28969 54		
Amortizaciones anteriores. $ 5 304.44			
Amortización del ejercicio » 1.112.33	6416 77	22552 77	
Alambrados	55705 14		
Amortizaciones anteriores $ 6.272.51			
Amortización del ejercicio » 1.255.06	7527 57	48177 57	
Alfalfares	29598 57		
Amortizaciones anteriores $ 8.770 15			
Amortización del ejercicio. » 3.603.48	12353 63	17229 64	
Implementos rurales	22416 35		
Amortizaciones anteriores. $ 9.561.15			
Amortización del ejercicio. » 1.252.72	10816 87	11599 48	
Muebles y enseres	4979 56		
Amortizaciones anteriores.. $ 995.84			
Amortización del ejercicio » 219 23	1215 07	3764 49	
Acciones:			
360 acciones de la Corporación Argentina de Productores de Carnes a $ 10. — c/u		3600 —	1755314 53
II. Activo circulante:			
Hacienda vacuna		233095 31	
» lanar		18106 32	
» yeguariza		17892 —	
Depósitos (productos varios)		8251 19	277344 82
III. Activo disponible:			
Caja y bancos:			
Efectivo en caja		1729 44	
Fondos en los bancos		25954 32	27683 76
IV. Activo exigible:			
Deudores		5402 79	
Letras a cobrar		10978 39	16381 18
V. Activo transitorio:			
Contribución Ley 11.747		764 19	
Envases		80 50	
Anticipos		3087 50	
Práderas invernales		4280 80	8212 99
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2084937 28
Cuenta de orden:			
Acciones en garantía (del Directorio) ...			25000 —
			2109937 28
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1800000 —	
Fondo de reserva legal		2830 63	1802830 63
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		359 83	
Acreedores		152182 58	152542 41
III. Pasivo transitorio:			
Anticipos			10640 55
Ganancias y pérdidas del presente ejercicio 1941/42		99560 95	
Saldo del ejercicio 1940/41		19362 74	118923 69
			2084937 28
Cuenta de orden:			
Acciones del Directorio			25000 —
			2109937 28

Dr. Alberto J. B. Cabaut, presidente. — Hipólito Coruú, contador. — Vº. Bº Dr. O. Rodríguez Burmester, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$l.	Totales m$l.
Amortizaciones:		
Poblaciones	1365 65	
Aguadas	1112 33	
Alambrados	1255 06	
Alfalfares	3603 48	
Implementos rurales	1252 72	
Muebles y enseres	219 23	
Gastos de organización	106 21	8914 68
Gastos generales		50672 70
Pastoreos		5417 52
Impuestos		16394 94
Arrendamientos		29688 45
Ganancia del presente ejercicio 1941/42	99560 95	
Saldo del ejercicio 1940/41	19362 74	118923 69
		230041 98

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		19362 74
Hacienda vacuna		130780 74
» lanar		21747 35
» yeguariza		1655 80
Subarrendamientos (en especies)		3258 68
Arrendamientos a dinero		26971 02
» (en especies)		25402 97
Alfalfares (semilla recolectada)		862 68
		230041 98

Dr. Alberto J. B. Cabaut, presidente. — Hipólito Coruú, contador. — Vº. B.º Dr. O. Rodríguez Burmester, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 feb.-N.º..-v.20 feb.

§ 87

PLATT

Establecimientos Gráficos

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Defensa 633 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 29 de Enero de 1942 e Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Mayo de 1942

CAPITAL:

Autorizado ...... m$n 1.000.000.—
Suscripto ...... » 600.000.—
Realizado ...... » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

PRIMER EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Edificio social — Defensa 623 (en construcción)		187291 28	
b) Maquinarias y enseres	215596 50		
Amortización del ejercicio	19631 96	195964 54	
c) Tipografía	48289 97		
Amortización del ejercicio	9614 50	38675 47	
d) Matrices, estéreos y clisés	50000 —		
Amortización del ejercicio	10000 —	40000 —	
e) Muebles y útiles, taller	3740 —		
Amortización del ejercicio	748 —	2992 —	
f) Muebles y útiles, escritorio	4200 —		
Amortización del ejercicio	420 —	3780 —	
g) Instalaciones eléctricas	6294 —		
Amortización del ejercicio	1258 80	5035 20	
h) Rodados	3000 —		
Amortización del ejercicio	600 —	2400 —	476138 49
II. Activo circulante:			
a) Stock papeles (avaluado a precio de costo o plaza, cual sea menor)		143501 96	
b) Trabajos en ejecución (avaluado a precio de costo)		56106 05	199608 01
III. Activo disponible:			
a) Caja		23689 60	
b) Banco de la Nación Argentina		2385 47	
c) Banco de Boston		385 34	26460 41
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		109443 39	
b) Depósitos en garantía		2486 30	111929 69
V. Activo transitorio:			
a) Impuesto a los Réditos — Anticipos		2733 12	
b) Impuestos pagados por adelantado		285 —	3018 12
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de organización		8739 26	
Amortización del ejercicio		8500 —	239 26
			817393 98
VII. Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			9000 —
			826393 98
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado:			
2 000 acciones preferidas 7 % acumulativo de $ 100.— cada una		200000 —	
4.000 acciones ordinarias de $ 100.— cada una		400000 —	600000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
a) Cuentas corrientes proveedores		68600 79	
b) Acreedores varios		55430 59	
c) The National City Bank of New York ...		3462 58	127493 96
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		10269 39	10269 39
Ganancias:			
Utilidad del primer ejercicio			79630 63
			817393 98
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			9000 —
			826393 98

Francisco Costa Paz, presidente. — Ignacio Platt, director secretario. — V.º B.º. Alejandro S. Cloppet, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos

DEBE		m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:			
a) Edificio soci l — Defensa 6 3 (en construcción)		—	
b) Maquinarias y enseres	(10 %)	19631 96	
c) Tipografía	(20 %)	9614 50	
d) Matrices, estéreos y clisés	(20 %)	10000 —	
e) Muebles y útiles — Taller	(20 %)	748 —	
f) » » » — Escritorio	(10 %)	420 —	
g) Instalaciones eléctricas	(20 %)	1258 80	
h) Rodados	(20 %)	600 —	
i) Gastos de organización		8500 —	50773 26
II. Gastos generales:			
Sueldos de administración, jornales, alquileres, materias primas empleadas en trabajos, representación, seguros, conservación de maquinarias, movilidad, teléfonos, manutención vehículos, gastos varios, etc.			522585 17
III. Intereses y descuentos			1582 38
IV. Patentes e impuestos			2739 10
Utilidad del ejercicio			79630 63
			657310 54
HABER			
I. Trabajos facturados			657310 54
			657310 54

Francisco Costa Paz, presidente — Ignacio Platt, director secretario. — Vº. Bº. Alejandro S. Clopper, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General** e.20 feb.-N°.-v.20 feb.

| 5 |

EL CIMARRON

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Nº. 1160 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 17 de Enero de 1910

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio 10 de Mayo de 1910 y 15 de Mayo de 1942

C A P I T A L:

Autorizado	m$n	2.000.000 —
Suscripto	»	1.217.000 —
Realizado	»	1.217.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin observación alguna por la Asamblea General Ordinaria del día 5 de Octubre de 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		1043587 39
Construcciones y mejoras	152081 64	
Menos: Fondo de amortización	19558 45	132523 19
Maquinarias e implementos agrícolas	22348 51	
Menos: Fondo de amortización	3512 61	18835 90
Herramientas diversas	1579 87	
Menos: Fondo de amortización	379 19	1200 68
Muebles, útiles y enseres	10358 44	
Menos: Fondo de amortización	1804 27	8554 17
Rodados varios y arneses	11175 40	
Menos: Fondo de Amortizacion	3996 13	7179 27
		1211880 60
II. Activo circulante:		
Hacienda vacuna, yeguariza y lanar	822867 24	
Cereales, cueros, etc.	8479 75	831346 99
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		1887 16
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		3887 57
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		10968 31
VI. Activo nominal:		
Gastos de constitución	7515 —	
Menos: Fondo de amortización	3390 90	
	4124 10	
Marcas y señales hacienda	1 —	4125 10
		2064095 73
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20000 —
		2084095 73

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			1217000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		293188 45	
Bancos		85501 75	
Obligaciones a pagar		200000 —	
Acreedores varios en cuenta corriente	41726 06		
» Directores y Accionistas	170131 76	211857 82	790548 02
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			6400 —
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		84124 42	
Pérdida del primer ejercicio	27546 39		
Pérdida del segundo ejercicio	6430 32	33976 71	50147 71
			2064095 73
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			20000 —
			2084095 73

Roberto Llauró, presidente. — Héctor M. Reynal, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL TERCER EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		33976 71
Amortizaciones:		
Construcciones.		
10 % s/$ 38.962.39	3896 24	
Alambrados:		
3 % s/$ 73.419.65	2202 59	
Molinos y aguadas:		
7 % s/$ 37.770.82	2643 96	
Maquinarias e implementos agrícolas:		
10 % s/$ 22.348 51	2234 85	
Herramientas diversas:		
10 % s/$ 1.579.87	157 99	
Muebles, útiles y enseres:		
10 % s/$ 10.358.44	1035 84	
Rodados varios y arneses:		
20 % s/$ 8.918. —	1625 58	
7 % s/$ 2.257 40	158 02	
Gastos de constitución:		
20 % s/$ 7.515. —	1503 —	15458 07
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, papelería, franqueo, movilidad, gastos de explotación, etc.		116176 78
Patentes e impuestos		22165 81
Intereses y gastos financieros		60278 55
Utilidades:		
Beneficios del año	84124 42	
Pérdida anterior	33976 71	50147 71
		298203 63
HABER		
Explotaciones varias		298203 63
		298203 63

Roberto Llauró, presidente. — Héctor M. Raynal, síndico suplente

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.20 feb.-N°.-v.20 feb.

B. 16.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Domicilio: Frte. General Roca (R. N.).

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	35.104.—
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	130.000.—
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	147.106.26
Depósitos a la vista en bancos del exterior	
Otros	19.895.50
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	17.863.46
Documentos descontados	930.743.45
Letras y giros comprados	73.362.20
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales	
Deudores varios	47.121.05
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	66.300.—
Bienes diversos	7.500.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	13.780.—
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	855.99
Total del Activo	1.489.432.—
Cuenta de resultados	
Ganancias y pérdidas (saldo)	
Total general	1.489.432.—

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	832.081.37
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	5.893.20
Caja de ahorros	194.972.71
Plazo fijo	32.219.24
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	
Con bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	6.592.10
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	11.818.30
Total del Pasivo	1.083.576.92
Cuenta de resultados	
Ganancias y pérdidas (saldo)	28.331.04
Capital y reservas	
Capital:	
Integrado	321.220.—
Suscripto — Asignado, a integrar (1)	13.780.—
Reservas:	
Legal	28.583.74
Estatutarias	
Facultativas	13.234.10
Con otro destino especial	
Total general	1.480.432.—
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	30.000.—
Títulos, otros valores, mercad. y produc. varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	48.510.81
Valores en custodia	193.500.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		8.861.58
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		23.176.46
Impuestos, tasas y patentes		1.101.75
Amortizaciones		9.403.86
Otros gastos de administración y débitos diversos		7.223.04
		49.766.69
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 28.289.22	
Saldo acreedor (1) del ejerc. anter.	„ 42.72	28.331.94
Total		78.098.63

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	78.055.91
Utilidades diversas	
Otros créditos	
	78.055.91
Saldo del ejercicio anterior	42.72
Pérdida del ejercicio	
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior	
Total	78.098.63

Frte. Gral. Roca (R. N.), 22 Enero de 1943.

Septimio Romagnoli, presidente. — José Melani, gerente general. — Daniel J. Primo, contador general. — Ismael Navarro, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°; Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

David Vapñarsky, contador público nacional.
Matríc. 392 — Tribunal Cámara Civil (Buenos Aires).

e.20 feb.-N.°..-v.20 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2309 que el señor Manuel Abal Melón vende a la señora Carolina Piroli Vda. de Vieta y al señor Jacinto Lorenzo Vieta, su negocio de almacén y bebidas, sito HONDURAS 5600 esquina FITZ ROY 1695, domicilio de las partes.

e.16 feb.-N.° 15.294-v.20 feb.

Aviso al comercio que la Sociedad "Mobilio y Fortunato" compuesta por los señores José Román Mobilio y Gaetano Fortunato, con negocio de bar y salón de té en la calle MAIPÚ N.° 547, domicilio también de las partes, ha quedado disuelta, retirándose de ella el socio Gaetano Fortunato y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Román Mobilio. — Reclamos término de ley, al escribano Jorge Ungaro, Av. de Mayo 570.

e.19 feb.-N.° 15417-v.24 feb.

Avisamos disolución de la Sociedad "Spollansky y Compañía" con negocio de bazar y sus anexos en la calle CANNING 201 esquina CAMARGO 499, haciéndose cargo del activo y pasivo José Spollansky, retirándose Aron Kaplan. — Domicilio de las partes, el negocio. — Reclamos ley, Escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.

e.19 feb.-N.° 15412-24 feb.

Avisamos disolución parcial Sociedad "Luis Kreimerman y Compañía", denominada "Casa Novart", con sastrería, camisería y anexos en calle RIVADAVIA 2285, retirándose Salomón Markman y haciéndose cargo del activo y pasivo, Luis Kreimerman y Mendel Curchmar. — Domicilio partes, el negocio. — Reclamos ley, Escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.

e.19 feb.-N.° 15411-v.24 feb.

Se avisa que "Hamzi y Fajreldines, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de tejidos y anexos en la calle Reconquista 777, se disuelve, transfiriendo su activo y pasivo al socio don Faiz Hamzi. Domicilio de las partes: RECONQUISTA 777.— Reclamos escribanía Américo B. Acad. Reconquista 281. Escritorio 35.

e.19 feb.-N.° 15415-v.24 feb

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendemos al señor Pedro Cabezas, una tercera parte de nuestro negocio de panadería mecánica, sito MOLDES 2499, girando la nueva firma bajo el rubro de "Granda, Cabezas y Cía." reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.— José Granda y Francisco Crespo.

e.19 feb.-N.° 15410-v.24 feb.

Se comunica al comercio y público en general que ha sido vendido el negocio de lavadero y tintorería "Nahuel Huapí" propiedad de los señores Carlos José Benac y Antonio Gatius Aldabert, al señor Aníbal De la Canal.— Los que tengan algún reclamo que formular se servirán presentarse a la escribanía del señor José Lucas Bustos Grandoli en este pueblo.— San Carlos de Bariloche, febrero 5 de 1943.

e.19 feb.-N.° 15407-v.24 feb.

Aviso: Ernesto Scholler, transfiere su negocio de talleres gráficos y artículos de propaganda, establecido en la calle CHILE N.° 2343, a "El Tamboril" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se hará cargo del activo y pasivo social por escritura que se otorgará ante el escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo N.° 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones de ley.

e.19 feb.-N.° 15408-v.24 feb.

La razón social Conti y Cía., con fábrica de aluminio y anexos, domiciliada en LACARRA 1264 U.T. 67-8262, hace saber al comercio que por haber expirado su término legal de duración se ha resuelto pacíficamente de mutuo y amigable acuerdo la disolución de la misma, compuesta por los señores: Juan José Conti, Oscar Francisco Castiglione y Lázaro Gumersindo Villar, donde las partes constituyen domicilio y atienden reclamos de ley. — La misma en lo sucesivo continuará sus relaciones comerciales con el mismo rubro, compuesta por Juan José Conti y Oscar Francisco Castiglione, en el mismo lugar consignado, domicilio de las partes.

e.19 feb.-N.° 15422-v.24 feb.

Se avisa que la Sociedad Anónima La Edificadora (en liquidación) —adquisición y enajenación de inmuebles—, transfiere su activo y pasivo a "La Edificadora", Sociedad Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones; ambas con domicilio en la calle Sarmiento N.° 329. — Reclamaciones, Escribano Vicente Couto Ansola. — Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651.

e.16 feb.-N.° 15.291-v.20 feb.

María Esther Aguirre de Rodríguez y Jorge Alberto Rodríguez transfieren la fábrica de hilandería, ubicada en la calle MONROE 3226|3234 al ingeniero Carlos M. Crámer, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley Escribanía May Zubiría, Maipú 497, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.16 feb.-N.° 15285-v.20 feb.

Noé Levitzky, transfiere fábrica de pantalones, sita calle CANNING 41, domicilio de las partes, a Levitzky y Langer, sociedad en formación. — Reclamos mismo domicilio.

e.17 feb. N.° 15.370-v.22 feb.

Luis Bernengo, rematará el 22 del corriente a las 15 horas, fiambrería y fábrica de pastas alimenticias, JOSÉ EVARISTO URIBURU 196, orden Francisco Casali, domiciliado allí. — Reclamos mis oficinas, Sarandí 35.

e.17 feb.-N.° 15.368-v.22 feb.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940-U-T-48-0780 y 47-6977, que Ricardo Galcerán, vende a Kiyonari Shinohara y Nobuo Miyoji, su negocio de café y bar, sito VICTORIA 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO, Capital, sus domicilios. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.17 feb.-N.° 15356-v.22 feb.

Al Comercio: Luis Schrotter avisa que ha vendido a doña Selma Samter de Ascher el negocio de taller de bordados y mercería de su propiedad situado en la calle PARAGUAY 5253. Reclamos escribanía Pérez Segura y Adamoli Av. de Mayo 622 donde las partes constituyen domicilio legal.

e.17 feb.- N.° 15331-v 22 feb.

Avisan Guillermo Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, que Bernabé González vende a Lázaro Meana, quien se hace cargo activo y pasivo, su parte almacén y bebidas, ROCHA 801. — Domicilio contratantes. — Reclamos en negocio.

e.17 feb.N.° 15.345-v.22 feb.

Se hace saber por cinco días que el activo del taller mecánico, propiedad de Leonello Ama, ubicado en RIVADAVIA 10023, domicilio del vendedor, dedicado a la reparación de automotores, se transfiere a "Stephan, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Reclamos de ley, en Charcas 1339, domicilio de la compradora. — Buenos Aires, febrero 15 de 1943.

e.16 feb.-N.° 15.296-v.20 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Angel Rodolfo Egozcue vende su lechería, CARLOS CALVO 900, a María Encarnación Fernández de Santos. — Ambos allí domiciliados. — Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.17 feb.-N.° 15.353-v.22 feb.

Félix Chape, martillero público, avisa que el señor José Massa, vende su negocio, carbonería, calle C. BARROS 188, Domicilio de las partes, reclamaciones ley m|ofic. Corrientes 1749, piso 8.°, Esc. 32.°.

e.17 feb.-N.° 15.351-v.22 feb.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que José Arango, vende libre gravamen a Opilio Borlenghi, negocio de restaurant y despacho bebidas alcohólicas, sito esta ciudad, calle ZAVALETA 207, domicilio de ambas partes.

e.17 feb.-N.° 15.350-v.22 feb.

Rosario Scovotti de la asociación balanceadores y martilleros oficina Belgrano 2639 avisa: José Louzao vende restaurant MONROE 2602 a Rogelio Varela y José González ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones ley.

e.17 feb.-N.° 15327-v.22 feb.

Avisa: Juan Rojo Arriero, martillero público of. Triunvirato 4325, teléfono 51-4762, que Emilio Hassan vende a Joseph Casem, su negocio de despensa, situado ECHEVERRÍA 5062, domicilio de las partes. Recl. ley n|of.

e.17 feb.-N.° 15326-v.22 feb.

Avisa: Antonio Ariza, Martillero Público, oficina Agüero 516, que doña Rosa Malaspina de Peirano y María Rosa Peirano, venden a Lorenzo E. Peirano, Luis J. Peirano y Ernesto D. Peirano, su parte en el restaurant, café y bar INDEPENDENCIA 3301|7, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley Agüero 516.

e.17 feb.-N.° 15339-v.22 feb.

Avisa: José Figueroa, Bal. y Mar-Púb. Chacabuco 160 U. T. 33- 3224 que Francisco y Antonio López (López Hncs.) vden. a Atilio Américo y Francisca Angela Ricagno su neg. despensa, vinos y cerv. copeo, calle NICARAGUA 6309 esq. DORREGO, Cap. dom. comp. Recl. ley m. of. dom. vends. 13|2|43.

e.17 feb.-N.° 15336-v.22 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía.; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle IBERÁ 3852. — Vendedor: Ramón Llop. — Comprador: Héctor García. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As., 17 de Febrero de 1943.

e.17 feb.-N.° 15.364-v.22 feb.

Se hace saber por 5 días que el Activo y Pasivo del fondo de comercio de hecho de los señores Moisés J. Leiwa y José Schachter Broide, que gira con la razón social "Sociedad Industrial de Productos Químicos Sip", calle MONROE 1822 dedicada a la elaboración de productos químicos y venta de los mismos, se transfiere a la "Compañía Industrial de Productos Químicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) calle Monroe 1822. — Reclamos de ley a "Buenos Aires Eximport. S. A. de Industria y Comercio", calle 25 de Mayo 11, oficina 72.

e.17 feb.-N.° 15333-v.22 feb.

La Sociedad Colectiva "Rodríguez Barredo y Cía", constituída por Josefa Barredo de Rodríguez Rey (fallecida) y Faustino y Manuela Rodríguez Barredo, con negocio de confitería, bar y billares en RIVADAVIA 2800, esquina JUJUY; se disuelve y constituyen una nueva con la misma firma, compuesta por Manuela y Faustino Rodríguez Barredo y Ana Genoveva Crespo y Rodríguez, éstas como comanditarias, ante Escribano Juan Luis [illegible]imoli, Av. de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.17 feb.-N.° 15[illegible]-v.22 feb.

Avisa: José B. Seara compró a Ventura Quintas y Emilio Fernández la parte negocio despensa INDEPENDENCIA [illegible]99 (domicilio de las partes), haciéndose cargo activo y pasivo. Reclamo ley.

e.17 feb.-N.° 15357-v.22 feb.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle WHITE número 833. — Activo y pasivo a cargo compradora. — Interpónganse reclamaciones término de ley en el mismo negocio. — Vendedor: Eduardo Vidal. White 833. — Compradora: Visitación García de López, Bartolomé Mitre 2258.

e.17 feb.-N.° 15.366-v.22 feb.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4600. — Reclamaciones término ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Visitación García de López, J. B. Alberdi 4600. — Comprador: Eduardo Vidal, Bartolomé Mitre 2258.

e.17 feb.-N.° 15.365-v.22 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía.; de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de soda en pequeña escala, sito en esta Capital calle ARÉVALO 2806. esq. HUERGO. — Vendedores: Santiago Fernández y Manuel Simón. — Comprador: Domingo Trigo. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As., 17-2-43.

e.17 feb.-N.° 15.363-v.22 feb.

Por cinco días Osvaldo Poppe vende a Clara Mina Sigel de Hirt, su negocio de restaurant, cervecería, sito en esta Capital, calle MONROE 2584, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término ley con Ch. Deetjen. Bern. Irigoyen 330 IV.

e.17 feb.-N.° 15335-v.22 feb.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa que rematará el 22 próximo, a las 9 hs. la peluquería, RIVADAVIA 2062, o| Simón Simón.

e.17 feb.-N.° 15338-v.22 feb.

Florentino Espósito, mart. público, avisa: Catalina Bascaglia de Gefvert, vende negocio despacho de pan, BEAUCHEF 1581, a Manuel Paz. — Reclamos de ley, mi oficina, Alsina 2041, domicilio de ambos.

e.17 feb.-N.° 15329-v.22 feb.

Carmen Goas Vizoso y "Goas Vizoso y Cía., transferirán a José Mario Giraud o Mario José Giraud, todos domiciliados BARTOLOMÉ MITRE 1294, el hotel Europa establecido en dicho domicilio, ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 63.

e.17 feb.-N.° 15318-v.22 feb.

Avisa: Edmundo J. Ramos, martillero público, con oficinas en la Avda. de Mayo 1370, 3.° piso, que Francisco Solla, vende su negocio de despensa al señor Andrés Barre, CHILE 1315, donde se domicilian las partes. Reclamos por el término de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. —

e. 17 feb.-N.° 15361-v.22 feb.

Avisa: Angel R. Egozcue que queda sin efecto, ni valor alguno, la venta lechería, CARLOS CALVO 900, que compraron Antonio Peteiro Rodríguez y Constantino Suárez Torres, por no haber dado cumplimiento los compradores.

e.17 feb.-N.° 15354-v.22 feb.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977, que José Rodríguez vende a Juan Alonso su negocio despacho de pan y factura sito AVENIDA PARRAL 1932, Capital, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.17 feb.-N.° 15355-v.22 feb.

Mauro Gentile vende a Armando C. Brancaccio, fiambrería, fábrica de pastas alimenticias, sita ASUNCIÓN 5279, domicilio de las partes. — Reclamos martillero José Borrelli, Lavalle 1282.

e.17 feb.-N.° 15.349-v.22 feb.

Se hace saber que Rodolfo Armando Monfasani, integrante de la razón social "Verikios, Monfasani y Cía.", con negocio y fábrica de caramelos y helados "Namur", situada en BOEDO Nros. 1969|71, domicilio de los contratantes, cede, vende y transfiere la parte que le corresponde en la sociedad a los Sres. Basilio Spiridion Verikios y Juan Antoniadis, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continuando con el giro del negocio bajo el rubro de Verikios y Cía. — Reclamaciones términos de ley.

e.17 feb.-N.° 15317-v.22 feb.

Se avisa que don Jacinto Righini vende a Santo Muruzábal negocio "Grandes Fábricas Righini", venta y fabricación de paraguas, impermeables y afines, SARMIENTO 837. — Reclamos Carlos Krom, Lavalle 1474, piso 2.° "C", domicilio contratantes.

e.18 feb.-N.° 15400-v.23 feb.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Victorio Brunello vende a Rodolfo Babuder y Estanislao Trebec, el despacho de vinos y cervezas, AVELINO DÍAZ 1754, domicilio partes para reclamos de ley.

e.18 feb.-N.° 15404-v.23 feb.

Al comercio: Argiz & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Rivadavia 1976, Ilria Acón Abad, vende el negocio de piezas amuebladas, denominado pensión para Sras. y Stas., sito en la calle CERRITO 782, comprador Jesús Varela. — Dom. partes mismo negocio, rec. ley n|ofic.

e.18 feb.-N.° 15399-v.23 feb.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva "Santillán y Lagrange", dedicada a la explotación industrial y comercial de molienda de caseína y afines, instalada en CASEROS 2335, se transfiere a "Moline Guazú. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). — Reclamos de ley en Caseros 2335, domicilio de las partes.

e.18 feb.-N.° 15396-v.23 feb.

Se hace saber por el término de ley que Rafael Kitelman, transfiere el negocio de modas de su propiedad "Casa Selecta", calle LIMA 1008, su domicilio, a David Portnoi, con domicilio, Hernandarias 1579. — Reclamos Escribanía Pondé Viale, Lavalle 556, 2.° C. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943.

e.18 feb.-N.° 15393-v.23 feb.

Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Francisco Alejandro Regalzi, vende a Celia Stainberg de Latasto, negocio despacho de pan, GAONA 3260, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.18 feb.-N.° 15.375-v.23 feb.

Avisa, R. Carlés, que Francisco Prada, vende despacho pan, COSTA RICA 5888, a Aníbal Sierra. — Reclamos, oficinas del intermediario, Corrientes 1327, domicilio ambos contratantes.

e.18 feb.-N.° 15.371-v.23 feb.

El Escribano doctor Héctor E. Gotusso, Maipú 497, hace saber que por escritura de fecha 3 de Febrero de 1943, la Sociedad Colectiva "Quero Hermanos y Compañía", Estados Unidos 4119, transfirió su activo y pasivo a la Sociedad "Quero Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ESTADOS UNIDOS 4119, constituída en el mismo acto.

e.18 feb.-N.° 15.376-v.23 feb.

José Arias, José Pol y Antonia G. de Consales, avisan que venden a Ruperto y Floreal Funes, su negocio de restaurant y cervecería, sito SUÁREZ 2095, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en el mismo.

e.18 feb.-N.° 15.379-v.23 feb.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, Martilleros, oficinas Rivadavia 7849, que Emilio Varela vende a Carlos Calio, restaurant, vinos, cervezas, RAMÓN L. FALCÓN 4201, domicilio éste de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.18 feb.-N.° 15386-v.23 feb.

Se avisa que David Jacobo Goldszmid, domiciliado en Serrano 946, vende a Goldszmid Hermanos, su fábrica de pintura, sita en Tte. Gral. DONATO ALVAREZ 2658|60. — Reclamos en el domicilio del comprador, Serrano 946. — Bs. As., Febrero 16 de 1943.

e.18 feb.-N.° 15.377-v.23 feb.

Osvaldo Ernesto Dorrego, vende a Tauba Lea Mukowoz, mercaderías e instalaciones negocio sastrería calidad "Brother" de la calle ALSINA 1499 esq. S. PEÑA 196, domicilio contratantes. Libre gravamen, reclamo ley.

e.17 feb.-N.° 15.341-v.22 feb.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Antonio Soutelo, vende despensa comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, BARTOLOMÉ MITRE 3702 a Luis Mourente.— Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.17 feb.-N.° 15330-v.22 feb.

Avisan: López & García, balanceadores oficinas Sarmiento 1482 (38) 4864, Eladio Rodríguez, vende su parte mitad restaurant, TACUARÍ 315, a Avelino Rodríguez quien se hace cargo del pasivo. Domiciliados en el negocio.

e.17 feb.-N.° 15329-v.22 feb.

Avisan: López & García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482 (38) 4864, que Mariano Martín vende a Daniel García, negocio chocolatería y helados calle CÓRDOBA 5939, domicilio ambos. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.17 feb.-N.° 15328-v.22 feb.

Comunícase que se procederá a la disolución de la Sociedad de hecho "Ucotta y Antepara", con negocio de despacho de bebidas y anexos denominado Bar Sportman, en SAN MARTÍN 276, COMODORO RIVADAVIA (Chubut). — Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Antépara, quien continuará con su explotación. — Reclamaciones de ley ante Escribano don Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia.

e.16 feb.-N.° 15.313-v.20 feb.

Miguel Pariente (hijo), of., Crisóstomo Alvarez 2625, avisa: que Juan Peirano, vende a Villan Pastrian, su carnicería por menor de AVELINO DÍAZ 2511, dom. partes, lib. grav. recl. mi of.

e.16 feb.-N.° 15.308-v.20 feb.

Juan José Paggi, vende su negocio de farmacia sito en la calle REPUBLIQUETAS 2601, esquina AMENÁBAR, de esta Capital, al señor Juan José Venturiello. — Reclamos de ley: El Cano 3430, domicilio de las partes.

e.16 feb.-N.° 15.286-v.20 feb.

Barba & Fernández, martilleros públicos, oficinas Rincón 50 (47 - 5096), avisan: el 29 del corriente rematarán café, bar y billares, FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA [illegible] orden su dueño Jorge Sandin. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e.16 feb.-N.° 15.312-v.20 feb.

[illegible] 11.867, Vendo a "Ruiz Riadigos Hnos. Soc. de Resp. Ltda.", calle Morón 2900, mi fábrica de carteras, calle MORÓN 2960, donde me domicilio y atiendo reclamos de ley. — Julio Riadigos.

e.17 feb.-N.° 15362-v.22 feb.

Joaquín Martins, vende a Manuel Martins, su parte mitad de los negocios de mercería y despacho de pan, TRONADOR 4187 y 4183 respectivamente. Reclamos R. J. Alais y Cía., Congreso 2540, domicilio de ambos.

e.19 feb.-N.° 15.442-v.24 feb.

José Martínez, San José 143: Ramón, Saturnino y Eduardo Isidoro Manzano, venden a Guillermo Pérez la parte tenían carbonería ,SÁENZ PEÑA 636, domicilio ambas partes. Activo y pasivo "Manzano Hermanos y Compañía", cargo comprador.

e.19 feb.-N.° 15.441-v.24 feb.

José Martínez, San José 143, avisa: José Cirri, vende a José Carlos López, restaurant y despacho vinos y cervezas, CANGALLO 3001, esquina ECUADOR 210, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley, mis oficinas, 20 Febrero 1943.

e.19 feb.-N.° 15.440-v.24 feb.

Por Norberto J. Podestá, oficinas Rincón 50, donde constituyen domicilio las partes, vendemos a Manuel Iglesias, Valentín Romero y Jesús Rial, nuestra panadería mecánica, sita TELLIER 1069|71. Emilio Martín y José Amorín.

e.19 feb.-N.° 15.438-v.24 feb.

Se hace saber que la sociedad colectiva Lebed Hermanos, establecida en LARREA 433, con negocio de importación y venta de tejidos, medias, mercería y anexos al por mayor, transfiere, por disolución, su activo y pasivo a la nueva sociedad Lebed Hermanos, Sociedad en Comandita Comercial e Industrial. — Reclamos de ley en Larrea 433, domicilio de las partes.

e.19 feb.-N.° 15.437-v.24 feb.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa Juan Giménez vende a Bartolo B. Viazzi su fiambrería, quesería, calle JUAN B. ALBERDI 3987, sus domicilios. — Reclamo de ley.

e.19 feb.-N. 15455-v.24 feb.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa Juana Clementina Yandoi de Etchegaray, vende a José María E. Carballal, panadería CARLOS CALVO 1641, sus domicilios. Reclamos ley.

e.19 feb.-N.° 15452-v.24 feb.

Avisan: Enrique T. Faragasso y Cía. que, Martín Ulla vende su negocio de despensa y vinos y cervezas envasadas sito en la calle NOGOYÁ 6072, a José Romay Dobal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Bernardo de Irigoyen 17, domicilio de las partes.

e.19 feb.-N.° 15451-v.24 feb.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, Teléfono 61-1815, avisa que Alejandro Rodríguez, vende a Manuel Gustavo Fraiz, la lechería sita INDIO 5351. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.19 feb.-N.° 15450-v.24 feb.

Don Roque Ferrentino y José Núñez, domiciliados en Corrientes 1873, venden a don Juan María Benítez, domiciliado en Esmeralda 1394, su negocio de frutería, ubicado en la calle CORRIENTES 1873. Reclamos en el mismo.

e.19 feb.-N.° 15.446-v.24 feb.

Avisa Antonio Boyeras que transfiere a "A. Boyeras y Compañía" sociedad comercial colectiva en formación, su taller trabajos carpintero y afines de la calle TRES ARROYOS 242, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en dicho domicilio.

e.19 feb.-N.° 15.458-v.24 feb.

Miguel Cifre, Boedo 563, vende a Antonio Disanto, Constitución 4165, la mitad indivisa negocio panadería y confitería "Cifre" sito en GARAY 2468 a 72, ante escribano Ernesto Arenaza, Reconquista 336.

e.19 feb.-N.° 15.430-v.24 feb.

Al comercio: Con intervención de Florentín Berroy, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, ALMAFUERTE 477|81|87, libre de todo pasivo. Las reclamaciones del término de ley, en la oficina del intermediario, Herrera 2461. Vendedores: Lorenzo Forli y José Riveiros, domiciliados en el negocio. Compradores: Juan B. López y José M. Campos, domiciliados en Herrera 2461.

e.19 feb.-N.° 15.429-v.24 feb.

Hácese saber por el término de 5 días, que don Vicente Fazio, domiciliado en Adolfo Berro 3478, vende a Francisco Caligiuri, domiciliado en igual calle y N.°, la parte mitad que tiene y le corresponde del negocio de restaurant sito en ADOLFO BERRO 3478. Reclamos Victoria 913. Escribano Basso (h.).

e.19 feb.-N.° 15.426-v.24 feb.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 24 de Febrero de 1943, a las 14,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el corralón de materiales de construcción, propiedad del señor F. Luis Natale, sito en la calle HORTIGUERA 1783. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.19 feb.-N.° 15.425-v.24 feb.

Aviso: Gregorio Finkelstein transfiere librería LAVALLE 1284 a Librería Editorial General Lavalle, Soc. de Resp. Lim., quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones Lavalle 1284, domicilio partes.

.19 feb.-N.° 15.427-v.24 feb.

Se avisa por cinco días que Añabeitia & Cía., se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de Tomás Añabeitia, establecido con importación y exportación en SANTIAGO del ESTERO 690, donde todos constituyen domicilio. — Reclamos de Ley en esa dirección.

e.19 feb.-N.° 15.434-v.24 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle AIZPURÚA número 3153. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: José Sánchez López, Jesús López López y Emilio Iglesia, Aispurúa 3153. — Compradores: Filomeno García Santos y José Martín Andrino, Bartolomé Mitre 2258.

e.19 feb.-N.° 15.462-v.24 feb.

Angel Martín Paíno, vecino de FALUCHO (PAMPA), deja sin efecto la venta de su negocio de panadería y anexos ubicado en dicho pueblo, a Hilario Pucheu, vecino de Van Praet (Pampa), y efectúa la venta del mismo negocio a Nazareno Fortuna y Luis Rafael Fortuna, vecinos de Van Praet. — Reclamaciones de ley al Escribano doctor José M. Silvestri, Realicó (Pampa).

e.19 feb.-N.° 15.459-v.24 feb.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Manuel Morán y José Rey, venden a Antonio Fernández, el restaurant y despacho vinos y cervezas, TRIUNVIRATO 3000, esq. ESTOMBA, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos en ley. — Bs. As., Febrero 19 de 1943.

e.19 feb.-N.° 15.431-v.24 feb.

Isabel Caamaño de Antelo, comunica haber vendido su negocio de casa de comida y despacho de vinos y cervezas denominado Parrilla El Carmen, ubicado en la calle CÓRDOBA 1693 al 1699 esquina RODRÍGUEZ PEÑA 811 al señor Primitivo Entreríos. — Reclamos de Ley 11.867 en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio. — Isabel C. de Antelo.

e.19 feb.-N.° 15.457-v.24 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ISMAEL AVILES SOC. ANON.

Cía. Comercial de Representaciones

CONVOCATORIA

Conforme a los arts. 12 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca para el día 13 de Marzo de 1943 a las 11 horas, en el local de la calle San Juan 100, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Noviembre de 1942.

2.° Consideración y distribución de utilidades.

3.° Aprobación de emolumentos dispuesto en uso del art. 23 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de Directores titulares, en uso de las disposiciones de los arts. 19 y 20 de los Estatutos.

5.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo al art. 32 de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas, a los fines del art. 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 25 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 13 de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones para la comparencia a la Asamblea.

e.19 feb.-N.° 15.449-v.10 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la "Compañía Industrial de Maderas Canaltex, S. A." a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día trece del mes de Marzo del corriente año, en el local de la calle Cangallo N.° 328, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de los Directores de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo once de los estatutos y fijación del término de su mandato.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 15.435-v.10 mar.

ASOCIACION CUIDADORES DE SEPULCROS DEL CEMENTERIO DEL NORTE

Secretaría Junín 1761 Bs. As.

Por la presente se cita a los señores socios de la Asociación de Cuidadores de Sepulcros del Cementerio del Norte, de Protección Recíproca, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 26 de febrero a las 18 horas, en el local de la calle Junín 1763, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° aprobación de la Memoria y Balance.

3.° Creación de un libro con respecto al art. 14°, de los Estatutos.

4.° Informe de la C. D. con respecto a la limpieza del Cementerio.

5.° Renovación parcial de la C. D. en reemplazo del señor presidente, vicepresidente, tesorero, protesorero y 2do. vocal.

6.° Designar dos socios para rubricar el acta. — Roque Montesano, presidente. — Saturnino R. Alvarez, secretario interino.

e.19 feb.-N.° . . .-v.24 feb.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S.A.

Corrientes 2346-50

U.T. 47-Cuyo 2037 - 2729 - -3490 - 7848

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, (1.ª Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes N.° 2346|50, el día 11 de Marzo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades.

2. Aprobación de la compra de la propiedad de la calle Rivadavia 7469.

3. Elecciones de:

1 Presidente por 2 años.
1 Vice-Presidente por 1 año.
4 Vocales por 2 años.
1 Síndico por un año.
1 Síndico suplente por un año.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — Mariano Feldstein, presidente. — Moises Schuvaks, secretario.

Artículo 18. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias requerirán para ser válidas y estar legalmente constituídas en la primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí o por apoderados, representen el 50 o|o del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria.

e.19 feb.-N.° 15456-v.10 mar.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA EL OMBU

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el día 13 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 11 de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1942.

2. Elección de síndicos: titular y suplente por un año.

3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 12 de Marzo de 1943. — El Director-Presidente.

e.19 feb.-N.° 15445-v.10 mar.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de marzo de 1943, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942;

2.°) Elección de cuatro Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, (Arts. 21, 22 y 39);

3.°) Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo, (Arts. 21 y 34);

4.°) Elección de dos accionistas para firmar el acta, (Art. 51).

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 15.439-v.10 mar.

Sociedad Anónima
COMERCIAL, AGRICOLA
Y GANADERA "LOS UOLES"
Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 8 de Marzo de 1943, a las 11,30 horas, en la sede Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la compra de una propiedad y solicitar préstamos con garantía.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Artículo 25. — Para las Asambleas Extraordinarias cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria, no hubiese concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse, a una nueva reunión en la forma y por el término exigido en el artículo veinte y cuatro. Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario se convocará, también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos, lo prescripto en el artículo veinte y siete. En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — Buenos Aires, Febrero de 1943. El Directorio.

e.19 feb.-N.° 15.443-v2 mar.

MERCURIO SOC. ANON
DE FINANCIACION DE OBRAS
PUBLICAS Y EMPRESAS
INDUSTRIALES
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo a las 11 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y un Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que desearen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de acciones, en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la misma.

e.19 feb.-N.° 15.420-v.10 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA
DE S. M. DE BELGRANO
Ciudad de la Paz 1760

U. T. 73, Pampa 3186

Buenos Aires, Febero de 1943.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Estatuto social, se convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 26 del corriente a las 21,30 horas en el local social, Ciudad de la Paz 1760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1942.

2.° Elección de 5 miembros efectivos y 5 suplentes, para integrar la C. D. en reemplazo de los salientes.

3.° Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4.° Designación de la Comisión Revisora de cuentas.

5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia. — Saluda a Ud. muy atte. Manuel Faria, presidente. — Abel de Zabaleta, secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrán lugar con el número de socios que concurra y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e.18 feb.-N.° 15.397-v.26 feb.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima
Comisiones y Representaciones
Bartolomé Mitre 441 - Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 16 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del año 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1943.
A. A. Anewalt, presidente.

e.18 feb.-N.° 15.401-v.11 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima
Estibajes - Agencia Marítima - Lanchajes
Buenos Aires - Sarmiento 329
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1943, a las diez y siete horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores y sus suplentes; designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 15.398-v.6 mar.

SOCIEDAD ISRAELITA DE
EDUCACION "BELLA VISTA"
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 29 de nuestros Estatutos, la C. D. convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Febrero de 1943, a las 9 horas en su sede Social calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Presidente, Secretario y Tesorero para vender la finca calle Nicasio Oroño N.° 1683, por el precio de $ 17.500 m|n. de c|l.

2.° Autorizar a los mismos para comprar la finca calle Nicasio Oroño N.° 1661|63 por el precio de $ 25.500.

3.° Autorizar a los mismos para cumplir su cometido y otorgar y firmar las correspondientes escrituras de dominio, dar y tomar posesiones, hacerse cargo de una hipoteca ya constituída a favor del Banco Hipotecario Nacional de $ 10.800 y constituir otra en 2.° término hasta $ 6.000 con un interés, plazo y demás condiciones que los autorizados crean convenientes, todo ello, con las más amplias facultades.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Gutman, presidente.

e.18 feb.-N.° 15.384-v.26 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y
PRODUCTOS SAINT HERMANOS,
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° Ejercicio, comprendido entre el 1 de Diciembre de 1941 al 30 de Noviembre de 1942, con dictamen del Síndico.

2.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.°) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.°) Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb-N.° 14888-v.22 feb.

MORO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero de 1943, a las 8 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario.

2.° Disolución anticipada de la sociedad, y su liquidación conforme al artículo 25 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.818-v.20 feb.

Sociedad Anónima
DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1943, a las 16 horas, en el local social Avda. M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942;

2.° — Elección de tres Directores por el término de tres años;

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1943;

4.° — Designación de tres Directores para integrar el Comité Delegado por un año, (art. 17.°);

5.° — Fijación al señor Presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el art. 15.° de los Estatutos; y

6.° — Designación de dos señores Accionistas, conforme al art. 30.°, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde, (art. 27.°). — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14.811-v.23 feb.

COMPAÑIA GENERAL
DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de
Accionistas

De acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Alsina N.° 1367, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22.° ejercicio.

3.° Aumento del capital suscripto y realizado (Arts. 6.° y 7.° de los Estatutos), mediante capitalización de reservas.

4.° Elección de seis directores titulares por dos períodos anuales y de un director titular por un período anual.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

De conformidad con el artículo 27.° de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Alsina N.° 1367, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14826-v.20 feb.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 25 de
Febrero de 1943

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente, un Director titular y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.842-v.25 feb.

Sociedad Anónima
EMBARCADERO ESCOCES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 491, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1942.

2.° Elección de cuatro directores para el año 1943.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14830-v.20 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA., S. A.
25 de Mayo 195 — 6.° piso
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Febrero a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

e.10 feb.-N.° 15058-v.26 feb.

CREODEMA S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas
25 de Mayo 158 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1943 a las 11 horas 15 minutos, en 25 de Mayo N.° 158, escritorio 469, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15047-v.26 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 31° de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la 5ta. Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, en el local social de la calle Cangallo Nro. 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1942.
2.° Ratificación del nombramiento de un director y elección de nuevo Directorio.
3.° Fijación de la remuneración del síndico, por el ejercicio 1941|42.
4.° Determinación del número y elección de síndicos titulares y suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 38° de los Estatutos prescribe que, para poder asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea, o bien recibos del depósito de sus acciones en el Banco de Londres y América del Sud, en los que se dejará constancia que las mismas quedan bloqueadas hasta el día posterior a la reunión. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14982-v.24 feb.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1943 a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° P., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942 e informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por un nuevo período, y de Síndico titular y suplente por un año.
3.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15005-v.23 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 24 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14963-v.24 feb.

S E M A
Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema"
Buenos Aires — Moreno 717
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 14a. Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, para el día 1 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en la sede social, calle Moreno 717, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Fijación de la remuneración de Directorio y del Síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Moreno 717, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.[illegible] feb.-N.° [illegible]097-v.25 feb.

F. I. N. C. A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
San Martín 501, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la séptima Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 1943 a las 11 1|2 horas, en la sede social San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1942.
2.° Remuneración del Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14972-v.24 feb.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Febrero a las 18 horas, en Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de documentos que prescribe art. 347 inciso 1 Cód. Comercio, ejercicio 1942.
2) Nombramiento Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.880-v.22 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
Administración Av. Roque Sáenz Peña 567 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1943, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña 567, oficina 503, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director titular por el término de tres años.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Febrero 12 de 1943. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15252-v.3 mar.

"B O S T O N"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Sala del Directorio de The First National Bank of Boston, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — Wm F. Penkiser, presidente. — H. A. Driscoll, secretario.

e.15 feb.-N.° 15245-v.3 mar.

S. A. B. I. R.
Bienes Inmuebles Rioplatense S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1943, a las 15,30 horas, en el local de la calle Brasil 410, VI.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Síndico Titular y Suplente.
2.° Designación de Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.

e.17 feb.-N.° 15.337-v.5 mar.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de (3) tres Directores Titulares por el término de dos años.
4.° Nombramiento de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.
5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Francisco A. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.015-v.25 feb.

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial
Corrientes 222

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de tres directores por el término de tres años, por terminación de su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15089-v.27 feb.

EGISTO ROCCHI E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Aviso de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo de 1943, a las 17,30 horas, en el local Social, calle, Charcas 849, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Destino de las utilidads líquidas del Ejercicio.
3.° Remuneración Directorio y síndico.
4.° Constitución Fondo Previsión Ley 11729.
5.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 15360-v.5 mar.

INDUSMER, S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de febrero de 1943, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sánez Peña 567, oficina 127, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14858-v.22 feb

C. MATARAZZO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en su local social calle Corrientes 5666, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General y la Distribución de utilidades.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943 — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15.077-v.27 feb

MORO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Febrero de 1943, a las 8 horas, en el local de la Sociedad calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Secretario.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de un Director titular, un Director Suplente, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.821-v.20 feb

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES y FINANZAS (C. A. I. F.) Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Inversiones y Finanzas, (C. A. I. F.), Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 3 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local de esta Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 20.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de nuevas autoridades para el período 1.° de enero al 31 de diciembre de 1943.

5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas, lo dispuesto por el artículo 29.° de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943.

e.13 feb.-N.° 15.195-v.2 mar.

"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo próximo, a las 11 horas, en 25 de Mayo 518, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Elección de dircetor y síndico. — R. Veitch, director.

e.12 feb.-N.° 15152-v.1 mar.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 Marzo de 1943, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que transcribe el Art. 347, inciso, 1, del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Reducción del número de directores.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 15208-v.2 mar.

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA. S. A. INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Cuarto N.° 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942. — Distribución de utilidades.

2.° Designación del nuevo Directorio (Art. 27 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico Titular y su Suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.13 feb.-N.° 15.214-v.2 mar.

PROVIDENCIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Florida 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la pérdida que arroje el balance que se apruebe en la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la misma fecha y de las medidas a adoptarse para hacer frente a dicha situación.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1943. — Tufik Sarquis, presidente. — Próspero Pangaro, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.13 feb.-N.° 15.213-v.2 mar.

PROVIDENCIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 30.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores titulares Tufik Sarquis, Ernesto Jorge Próspero Pangaro, Horacio J. Ferrari y Andrés Maraspin.

3.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección de los mismos. — Elección de cinco directores suplentes. — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1943 — Tufik Sarquis, presidente — Próspero Pangaro, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.13 feb.-N.° 15212-v.2 mar.

RHENANIA

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Marzo de 1943, a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 15.166-v.1 mar.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1943 a las 10 horas, en el local social, calle French 3190 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi por terminación de su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 2 de marzo de 1943, a las 18 horas. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 15293-v.5 mar.

LUIS SCALA y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGRICOLA Y GANADERA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 12 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 24.°, fenecido el día 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación cuando menos, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el art. 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, febrero de 1943.

e.18 feb.-N.° 15.380-v.6 mar.

RIBEREÑA DE RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1943, a las 17,30 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 15.374-v.6 mar.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1943, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 667:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del C. de Comercio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el Artículo N.° 24, de los Estatutos sobre depósito de Acciones. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14857-v.25 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION

Soc. Anón.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 31 de octubre de 1942, con informe del síndico.

2.° Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14969-v.24 feb

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1943, a las 9.30 horas en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1942

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de Directores y Síndicos.

5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los Estatutos — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15.044-v.26 feb

CARRIER - LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Octubre de 1942.

2.° Elección de cinco Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — C. Lix Klett, vicepresidente.

e.10 feb.-N.° 15.050-v.26 feb.

ALADINO

Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Febrero 1943 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;

2. Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 14928-v.23 feb.

SELECCION CONTABLE

Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero corriente, a las 17 horas, en la sede social, Tacuarí 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Fijación de honorarios a la sindicatura para el ejercicio 1942.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

4.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Manuel Lara, quien renunció.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Ricardo M. Duwavran y José M. Garriga, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

SELECCION CONTABLE

Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Tacuarí 119, el día 27 de febrero corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 7.° de los Estatutos, para intercalar la palabra "acumulativo", que se omitió en la redacción final de aquéllos, a continuación de "dividendo del siete por ciento (7 o|o) anual".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

INTERCONTINENTAL

Compañía Maderera S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en los escritorios, Avda. Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.

2) Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de un año.

3) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta. — El Presidente.

e.10 feb.-N.° 15.029-v.26 feb

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos y 351 del C. C., el Directorio convoca por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Febrero 23 de 1943, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán N.° 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, informe del Síndico y Distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Directorio y de los Síndicos.

3.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15 043-v.20 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOC. ANON.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Av. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio, concluído al 31 de octubre de 1942, con informes del Síndico.

2.° Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3.° Determinación del número de Directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°) del Estatuto.

4.° Elección de los Directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

5.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesaria depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía Av. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14970-v.24 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 26 de febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará en número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.6 feb-N.° 14903-v.26 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942. Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y otro director.

e.6 feb.-N.° 14930-v.23 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1942.

2. Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.

3. Nombramiento de un síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — Puerto Coyle, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14820-v.20 feb.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A.

Corrientes 2072-74

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1943 a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072-74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° — Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1942 y el informe del Síndico.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de 1 Vicepresidente por 2 años, 1 Secretario por 2 años, 3 Directores por 2 años, 1 Síndico por 1 año y 1 Síndico Suplente por 1 año.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14822-v.20 feb.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimotercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Elección de los Directores.

5.° Elección del Síndico y Suplente.

6.° Remuneración del Directorio y Síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Osvaldo J. Marzorati, Presidente y Director General. Juan Hauser, Secretario interino.

e.18 feb.N.° 15.381-v.10 mar

"A P E L E S"
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo 1943, a las 14.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Honorarios del Directorio y síndico.
4.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15086-v.27 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA, SAN MARTIN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17.30 horas, en su local calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente, por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

José V. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.014-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1943, a las 11,30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1942.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14996-v.25 feb.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 27 de Febrero de 1943 a las 14 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Remuneración del Síndico titular.
4.°) Nombramiento de Directores titulares y suplentes para el próximo período.
5.°) Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14.998-v.25 feb.

GRINBERG e HIJO LTDA
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1943, a las 9 horas, en Corrientes 1824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° — Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
4.° — Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
5.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Enrique A. Cornblit y Bernardo Saccomano.
6.° — Elección de Síndicos: titular y suplente. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15009-v.25 feb.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo de 1943, en la calle Cangallo 466, 4.° piso, a las 11 hs., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores y del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 feb.-N.° 15.149-v.1 mar.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en esta ciudad en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14994-v.23 feb

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de Marzo de 1943, a las 18 horas, en 25 de Mayo 553, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Lectura y consideración del informe del H. Directorio sobre la solución de los asuntos que estaban en litigio.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14976-v.24 feb.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de marzo de 1943, a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 5.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio citado.
3.° Designación de cuatro directores para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea o sea hasta el 27 de febrero actual inclusive, en la Caja de la Sociedad, calle Algarrobo 135, Capital. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15240-v.3 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1.° de marzo de 1943, a las diez horas, en la calle Córdoba número 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1942.
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15231-v.25 feb.

L A P P A S
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 6 de marzo de 1943, a los 11,30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

e.15 feb.-N.° 15228-v.3 mar.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de Febrero de 1943, a las 11 horas en el local social Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la venta de propiedades.
2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14964-v.24 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 150 muebles metálicos.

El acto tendrá lugar el día 11 de marzo de 1943, a las 15 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno 2.° piso en horas hábiles). — Alberto H. Klappenbach, Secretario a cargo de la Dirección General de Administración de Interior.

e.16 feb.-N.° L-339-v.26 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación pública N.° 69

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: maderas, tornillos, clavos, etc.; p|Oficina Movimiento, maromas, aparatos medición, etc.; p|Dirección Telégrafos, envases (sacos), prensa p|enchapar y material para confección de banderas p|talleres industriales, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el 10 de marzo de 1943, a las 16 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.°, piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso de 7 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 feb.-N.° L-272-v.25 feb

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 18 del mes de marzo del año 1943, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la provisión de útiles de rancho y artículos de limpieza y para caballerizas a consumirse durante el año actual.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.
Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario

e.17 feb.-N.°-L 345-v.22 feb.

El día 5 de marzo del año 1943, a las horas 16, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital Federal, calle Moreno N.° 1550, la segunda licitación privada, para locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 12a. dentro del radio

limitado por las calles Juan Bautista Alberti, Puán, Directorio y Thompson.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.17 feb.-L 344-v.22 feb.

Fíjase el día 11 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550 la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal, para el invierno del año 1943, y verano 1943|44 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.6 feb.-N.° L.-263-v.23 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Licitación privada N.° 51; ramo: motor eléctrico; apertura: febrero 25; 10 horas (I. 16.129|42).

Licitación privada N.° 52; ramo: ventiladores eléctricos; apertura: febrero 25; 10.10 horas (I. 02.083|43).

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.19 feb.-N.° L-366-v.25 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 48; ramo: ropa y elementos de sport; apertura: febrero 23; hora 10. (E. 01230|43).

Licitación privada N.° 49; ramo: cuero flor y elementos de tapicería; apertura: febrero 23; hora 10,10. (P. 00752|41).

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 feb.-N.° L-316-v.22 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente, llamado a:

Licitación privada número 50. Ramo: uniformes de inviernos para ordenanzas. Apertura: febrero 24, 10 hs. (A-00433|1943).

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 feb.-N.° L-355-v.23 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 46; ramo: ropa de vestir; apertura de las propuestas: Febrero 20, 10 horas (E. 0.1289|43).

Licitación privada número 47; ramo: Reparación de micro-ómnibus: apertura de las propuestas: Febrero 20, 10.10 horas (E. 00694|43). — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 feb.-N.° L-333-v.20 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada para la adquisición, con destino a la Cárcel de Neuquén, de:

50.000 kilos cemento portland aprobado en bolsas de papel de 50 kilos, puesto s|w. en líneas del Sud.

15.000 kilos cal de Córdoba en piedra, s|w. en líneas del Sud.

15.000 kilos cal hidratada en bolsa, s|w. en líneas del Sud.

La licitación se llevará a cabo el día 23 del mes en curso a las 10,30 horas, en la oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.19 feb.-N.° L.-357-v.22 feb.

Llámase a licitación privada para la adquisición de hierros y artículos de ferretería, con destino a la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 23 de Febrero de 1943, a las 10,15 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.19 feb.-N.° L.-358-v.22 feb.

Llámase a licitación privada para la adquisición de una partida de madera de cedro, con destino a la Cárcel de Rawson (Chubut).

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran, el día 23 del actual a las 10 y 45 horas.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.19 feb.-N.° L.-363-v.22 feb.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada (2do. llamado), para la provisión a este Establecimiento de: hierros varios, terciado, abedul y lámparas eléctricas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Febrero próximo a las 14 horas.

Por más datos, planillas, etc dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Pasco 2113, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943 — Guillermo J. Zurano, secretario.

e.19 feb.-N.° L.-365-v.23 feb.

PENITENCIARIA NACIONAL
Expediente: 678-T-1943

Llámase a licitación privada para el día 22 de Febrero a las 15 horas, para la adquisición de:

165 metros de lienzo blanco, fuerte, de m. 0,90 de ancho.

200 metros de cinta de hilera blanca.

360 metros de lienzo blanco, fuerte de m. 0,80 de ancho.

3 gruesas botones blancos de 20 mm.

1 gruesa de pares de broches blancos, p|cuello de blusa.

3 docenas de carreteles de hilo blanco. N.° 50.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — El Secretario.

e.19 feb.-N.° L.-359-v.22 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del día 3 de marzo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos para Talleres Gráficos, con destino a la impresión de El Monitor de la Educación Común. — Datos en División Compras. — Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-241-v.2 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 16 del 2 de marzo próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, para la adquisición de juegos infantiles con destino a la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba). — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.11 feb.-N.° L. 209-v.26 feb

Llámase a concurso, hasta el 1.° de marzo de 1943, de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias naturales, de acuerdo con el reglamento aprobado. — Datos en Mesa General de Entradas y Salidas. — Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

e.10 nov.-N.° 2330-v.26 feb.

COMISION LEY 11.333 - ART. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para presentar en la Secretaría de la "Comisión Ley 11.333, Art. 6.°", propuestas para la habilitación del edificio del Instituto de Anatomía Patológica ubicado en la manzana "B", calle José Evaristo Uriburu entre las de Paraguay y Charcas, de las obras a cargo de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos formulados por el arquitecto director, don Rafael A. Sammartino y por los siguientes rubros:

Expediente 6152 - A - 1942. Provisión de instalaciones sanitarias, Pres. Of. $ 8.857,60 m|n.; Expediente 6153 - A-1942, Trabajos metálicos; a) Muebles simples Pres. Of. $ 10.012,40 m|n., b) Instalaciones de museos Pres. Of. $ 44.300 m|n.; c) Instalaciones de oficinas Pres. Of. $ 564. m|n.; d) Grupos operatorios Pres. Of. $ 2.088 m|n.; e) Grupos de consultorios Pres. Of. $ 792 m|n.; Expediente 6157 - A - 1942; Trabajos en madera: a) Muebles de laboratorios Pres. Of. $ 18.879,68 m|n.; b) Muebles simples $ 47.270, 80 m|n.; c) Muebles despachos profesores, vestíbulos, etc., $ 8.080, m|n.; d) Instalación de gradas y asientos $ 1.200 m|n. Expediente 6156 - A - 1942 Instalaciones electromecánicas; a) Cámaras calientes y frías Pres. Of. $ 3.782,40 m|n.; b) Heladeras, compresores frío, etc. Pres. Of. $ 880. m|n.; c) Compresores de aire comprimido y vacío Pres. Of. $ 832 m|n.; d) Instalaciones de esterilización, etc., Pres. Of. $ 2.809.60 m|n.; e) Radiología y fotografía Pres. Of. $ 9.103,20 m|n., f) Implementos de laboratorio Pres. Of: $ 755,20 moneda nacional; Expediente 6154 - A - 1942, Trabajos complementarios en ventanas: a) Cortinas o tablillas Pres. Of. $ 2.458 m|n.; b) Cortinas de obscurecer Pres. Of. $ 1.472; Cada proponente podrá presentar propuestas para el total de los rubros, de todos o cada uno, de los expedientes mencionados o parcialmente para uno o más rubros, debiendo su propuesta determinar el monto de cada rubro.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay número 2444, todos los días hábiles de 8 a 12 horas o bien adquiridos en la misma contra el pago de la suma de pesos 20 m|n. (veinte pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 17 de Marzo de 1943 a las 12 horas 30, en el despacho del Presidente de la misma y en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. —Alfredo Arce Castro, secretario.

e.18 feb.-N.° L-350-v.6 mar.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR LEY 12.558
Expediente I-O-4

Licitación pública del día 11 de marzo de 1943, a las 16 horas.

Invítase a los señores comerciantes, a cotizar precios para la provisión de:

2.000 blocks de planillas de Información y Control de Comedores.

2.000 blocks de planillas de Información y Control de Cooperadoras.

Cada block contendrá 12 juegos de planillas en cuadruplicado, y en cada juego tres de las hojas llevan aplicación carbónica.

Las propuestas serán abiertas en acto público, el día 11 de marzo de 1943, a las 16 horas en la Sede de la Comisión sita en Arenales 1132, Capital. — Debiendo formularse en duplicado acompañando muestra de papel.

La Comisión tomará especialmente en cuenta para la adjudicación, el precio, la calidad, y el plazo de entrega.

Para recabar informes, se atenderá en la Oficina de Compras, todos los días de 7,30 a 13 horas, durante el mes actual y de 12 a 18 horas, en marzo con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — Dr. Enrique Gómez Palmés, Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.18 feb.-N.° L. 353-v.23 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 44|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12.30 horas, para la adquisición de metales y aleaciones, tela de algodón, cinta de hilera blanca, material plástico en polvo, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-300-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 41|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Tanques para almacenamiento de combustibles, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-306-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 43|43, para el día 11 de marzo a las 12.30 horas, para la adquisición de Aleaciones de aluminio, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-301-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 42, 43, para el día [illegible] de marzo de 1943 a las 12,10 horas, [illegible] adquisición de Aceros especiales, para máquinas y herramientas, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez. Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-302-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 45 [illegible] para el día 15 de marzo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: [illegible] [illegible] (cemento, dolomita, [illegible], triturada, magnesita calcinada, ladrillos de sílice, [illegible] de grafito, tierra refractaria, etc.). — Artículos de ferretería, (arandelas, bulones, baldes, caño de [illegible], clavos, [illegible], muelas para rectificar piedras, tornillos, tuercas, etc.) [illegible] máquinas de taller y herramientas (llaves, machos, tornillos micrométricos, [illegible] para piedra esmeril y [illegible] a piedra esmeril con motor eléctrico (soldado, etc.)

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.13 feb.-N.° L-321-v.2 mar.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.° 743 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina (Partido de Avellaneda) la construcción de los siguientes edificios:

a) Edificio de dos plantas y sótano para la Dirección y Casino;
b) Edificio de planta baja para el comedor de obreros;
c) Edificio de planta baja para el comedor y dormitorio de tropa.

Apertura de propuestas: el 18 de marzo de 1943, a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Plano y Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40 m|n. en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 368.125.58 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.15 feb.-N.° L-311-v.3 mar.

Licitación Pública N.° 643 (DCI)

Llámase a licitación pública para adquirir un terreno de una superficie comprendida entre 7 y 10 hectáreas, situado en las proximidades de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe), destinado a la construcción del futuro Barrio Obrero.

Apertura de propuestas: 6 de Marzo de 1943 a las 11 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle

Pliego de condiciones: podrá ser consultado o retirado, sin cargo, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

N.° 2770, Buenos Aires, entre 11 y 13 horas, todos los días hábiles o en la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta presentada. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.13 feb.-N.° L-325-v.24 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos N.° 1807

Llámase a licitación pública N.° 7, para el día 10 de marzo del corriente año, a las 12,30 horas, para la provisión de: 4 (cuatro) camiones o chasis Ford V. 8, Chevrolet, Dodge o International, modelo 1939 al 1942; distancia entre ejes: 155 a 160 pulgadas, ruedas traseras; duales o simples, capacidad 3.600 kgs. de carga, en perfecto estado de funcionamiento, equipados con sus correspondientes herramientas, ruedas de auxilio y neumáticos en buenas condiciones.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días hábiles de 7,30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert. Coronel, Director General del Material del Ejército.

e.13 feb.-N.° L-348-v.23 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 17 de marzo próximo 17 horas, construcción "Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales". — Presupuesto Oficial $ [illegible] m|n.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Entrega propuestas: Dirección General del Material, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.15 feb.-N.° L-315-v.3 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Exp. 270.008 43

La Dirección de Administración, llama a licitación privada para arrendar un local de 450 metros cuadrados aproximadamente, cuya superficie, podría ser cubierta por una casa, un salón o un piso, dentro del perímetro de las calles Paseo Colón, Corrientes, Carlos Pellegrini, Bernardo de Irigoyen y San Juan, provisto de calefacción, el que será ocupado por la Cámara Arbitral de Arrendamientos. — El pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° Piso.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 24 de Febrero, a las 9 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.18 feb.-N.° L-356-v.20 feb.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION
Expte. N.° 36.377|1942

Llama a licitación pública para la provisión de hasta 200.000 kilogramos de azufre, molido polvo fino de 35 a 45° chancel con 99.5 o|o de pureza como mínimo, las propuestas se abrirán el día 17 de marzo próximo, a las 15 horas en Paseo Colón 922, 2.° piso, Buenos Aires. — Retirar pliegos en la Fábrica. Tigre, F. C. C. A. — El Gerente.

e.16 feb.-N.° L-334-v.26 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 1 1943: Elementos para fundición (pliego 3061), a las 14.30 horas.

Marzo 17 1943: Máquinas para taller mecánico (3090) 14.15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L-296-v.20 feb

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo 1943, a las 14.15 horas, por construcción de casas desarmables (pliego 3072).

Retirar pliego: Avenida Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L 297-v.26 feb.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 11, 1943 — Material sanitario (pliego 3119), a las 14 horas y (pliego 3120), a las 14.15; material telefónico (3121), a las 14.30; caños de acero (3122), a las 14.45; calentadores de petróleo (3123), a las 15; bulonería (3124), a las 15.15; refrigeradores y radiador (3125), a las 15.30; grupo electrógeno (3127), a las 16.

Marzo 12, 1943 — Banderas y gallardetes (3128), a las 14.15; hierro (3129), 14.30; trampas recuperadoras de vapores (3130), a las 14.45; válvulas y accesorios (3131), a las 15; medidores de caudal y accesorios ([illegible]), a las 15.15; accesorios para cañería ([illegible]), a las 15.30; carburo de calcio ([illegible]), 15.45 horas; bomba centrífuga ([illegible]), a las 16; aparatos de medición ([illegible]), a las 16.15 horas.

Marzo 15, 1943 — Ladrillos refractarios (pliego [illegible]), a las 14.

Marzo 16, 1943 — Construcción galpón metálico ([illegible]), a las 14; [illegible] vibratorias ([illegible]), a las [illegible]; pulpostes eléctricos ([illegible]), a las [illegible].

Marzo 18, 1943 — Material eléctrico (3145), a las 14.30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L-271-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo [illegible], 1943 — [illegible] de inyección (pliego 3120), a las 15. [illegible] horas.

Marzo 16, 1943 — Caños de acero (3140), a las [illegible] y ([illegible]), a las 15.

Marzo 18, 1943. — Gatos de bombeo (3143), a las 15, [illegible] (3144) a las 15.15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 feb.-N.° L-262-v.2 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Caseros a Concepción del Uruguay, $ 582.781,80.

Hasta el día 20 de marzo, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 26 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital

e.18 feb.-N.° L 234-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Domselaar, de Domselaar hacia El Palomar, $ 27.455,81.

Hasta el día 20 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 feb.-N.° L 233-v.23 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Las Pareditas a La Tosca, Secc. Km. 30 a Km. 53,428 y La Tosca a Las Paredes, Secc. Km. 0,000 a Km. 17,000; $ 1.133.436,85.

Hasta el día 20 de marzo, en los Juzgados Federales de Mendoza y San Rafael, o para el día 26 del referido mes a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 feb.-N.° L 235-v.6 mar.

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Formosa a Misión Laishi y puente sobre el arroyo San Hilario, $ 174.785,85 y puentes sobre el río Monte Lindo y accesos, en el tramo de Clorinda a Formosa, pesos 147.937,85.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 12 de marzo, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.10 feb.-N.° L 183-v.26 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Tosca a Las Paredes, Sección Km. 17,000 a Las Paredes, $ 5.4.291.92.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza), o para el día 16 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso. Capital

e.8 feb.-N.° L-160-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Las Palmas a Cerro Agua de La Cumbre y 9 puentes, $ [illegible] 621.99.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-152-v.24 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 1003-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina para rayar, nueva o usada, en buen estado, destinada a la Sección Imprenta y Encuadernación. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840 1er. piso, hasta el 24 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Secretario General.

e.19 feb.-N.° L 269-v.24 feb.

Expte.: 1008-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de cal viva. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 24 de marzo próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — El Secretario General.

e.19 feb.-N.° L-317-v.2 mar.

Expte.: 51049-DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de barnices, pinturas y aceites. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Secretario General.

e.19 feb.-N.° L 310-v.24 feb.

Expte. 51048-D.C.-942.

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos comerciales e industriales. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — El Secretario General.

e.17 feb L-264-v.27 feb.

Expte 46.467-DTP-942

Llámase a licitación pública para la provisión de quince bombas y motores a combustión interna, destinados a localidades con servicio reducido.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las pro-

puestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires Febrero 5 de 1943. — El Secretario General.

e.15 feb.-N.° L-265-v.25 feb.

Expte.: 366-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de piolas, piolines y sogas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de marzo próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Airse, Febrero 3 de 1943. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-243-v.23 feb.

Expte.: 50139-LP-942.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto-cemento y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua con servicio reducido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de marzo a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-244-v.23 feb.

Expte. 367. DC. 943

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos eléctricos de medición. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras. Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.° L-210-v.22 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 596, hasta el día 22 de Marzo de 1943, a las 17 horas, para la construcción de un edificio de mampostería y hormigón armado, en la zona del Puerto de Mar del Plata, destinado a las Oficinas de la División de las Obras del citado Puerto, cuyo presupuesto aproximado asciende a la cantidad de $ 135.327,25 m$n.

El pliego de condiciones, tipo de contrato, planos y demás especificaciones pueden ser consultados en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso, o en la División Obras Puerto Mar del Plata, y retirados previo pago de m$n. 20, en sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 feb.-N.° L.-228-v.23 feb.

Llámase a licitación pública N.° 582, hasta el día 11 de marzo próximo, a las 16 horas, para la provisión de materiales correspondientes a los grupos Nros.: 5, 9, 11 y 14 (empaquetaduras, cabullería, mangueras, gomas y caños y lubricantes), destinados a los Almacenes Centrales, Dársena Sud, lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, puede consultarse en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P., Avda. 9 de Julio 1925, 10.° piso, y retirarse previo pago de tres (3) pesos en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 feb.-N.° L.-230-v.23 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 22 marzo de 1943, a las 14 horas, para la perforación de un pozo semisurgente destinado al servicio de agua en la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 5 m$n.), cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio n.° 1925 - 6.° piso, Capital Federal) y en la sede de la III.ª Zona (Avda. Belgrano n.° 344, de la ciudad de Rosario), donde también podrá concurrirse para informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada secretaría y en el Juzgado Federal de Sección en Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas - Avda. 9 de Julio número 1925 - 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (22 de marzo 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal de Sección en Rosario, hasta cinco días antes de la licitación (17 marzo 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial pesos 14.026,25 m$n.

e.16 feb.-N.° L-285-v.20 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días, contados hasta el 18 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Instituto de Anatomía en el Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 100 m$n.) cien pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), y en las oficinas de la VIa. Zona (situadas en la calle 9 de Julio N.° 761 de la ciudad de Córdoba), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de dicha ciudad, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (18 de marzo 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (13 marzo 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial, pesos 1.820.249 moneda nacional.

e.11 feb.-N.° L-259-v 27 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación públisa para adjudicar la construcción de un edificio para depósito y fraccionamiento de vinos en la estación Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con el pliego 21.678|23.672.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 30 de marzo de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Jefe de la Sección Vía y Obras en Resistencia y en la Oficina N.° 201, 2.° piso de esta Administración Avda. Maipú N.° 4, (B. Aires), pudiendo ser adquiridos al precio de $ 20 m$n., cada uno, todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.16 feb.-N.° J-335-v.4 mar.

Expedientes números O. C. 8|42 A. 18-8|42 A. 21-8|42 A. 24-1.207|42-48-6|42 A. 14 y 1.133|42.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22|3|43. — Conductores eléctricos. O. C.8|42 A. 18.

23|3|43. — Aislantes para devanados. O.C.8|42 A. 21.

24|3|43. — Interceptores, interruptores, portalámparas, toma corrientes, armaduras. O.C.8|42 A.24.

25|3|43. — Materiales eléctricos varios. O.C.1.207|42.

26|3|43. — Estopa. O.C.24|43.

29|3|43. — Plombajina blanca y negra. O.C.6|42 A.14.

30|3|43. — Pistón elevador. O. C. 1.133|42.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados previo pago de su valor respectivo en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.13 feb.-N.° L-322-v.2 mar.

O. C. 1144|42 O. C. 5|42 A. 12-5|42 A. 8-5|42 A. 3.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

10 de Marzo de 1943. — Material eléctrico, Expediente O. C. 1144|42.

11 de Marzo de 1943. — Barnices para interior, Expediente O. C. 5|42, Anexo 12.

12 de Marzo de 1943. — Goma laca, pómez, tiza, Expediente O. C. 5|42, A. 8.

15 de Marzo de 1943. — Pintura para exterior, preparada, Expediente O. C. 5|42, An. 3.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados, previo pago de su valor respectivo, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.5 feb.-N.° L-247-v.22 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

DIRECCION DE ALCAIDIA
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes a la Nota número 68-A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Empire Golohat; paquete: 14.597; fecha de entrada al puerto: diciembre 15-942; sin marca; sin número; 1 atado con 130 gramos tejido de seda, 2.400 kilos tejidos de algodón de color, 4.200 kilos tejido de algodón blanco y 1 kilo tejido de lana mezcla.

El Jefe.

e.13 feb.-v.2 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 38. A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: E P D C; sin número; envase: casco; cantidad: 1, conteniendo 210 kilos de óxido de hierro impuro.

e.6 feb.-v.23 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 76|A|1943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca B C; número 3949; 1 rollo conteniendo 10 kilos linóleum.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca 878; s|n.; 1 bolsa con 56 kilos café.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 58|A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n.; 1 cajón conteniendo 90 kilos hojalata.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n., 1 cajón conniendo 12 kilos elementos para acumuladores en general.

El Jefe.

e.11 fe.-v.27 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nos. 11|20, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de rezagos N.° 11

Vapor: Udeholun; paquete: 5577; fecha de entrada al puerto: mayo 11| 1942; marca Roberto Herman y Cía.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 12

Vapor: Río Tercero; paquete: 4793, fecha de entrada al puerto: abril 21| 1942; marca Punta Colorada; s|n.; 4 piezas.

Legajo de rezagos N.° 13

Vapor: Signeborg; paquete: 5362; fecha de entrada al puerto: marzo 5| 1942; marca 3443; números 1466|69, 78|88; 15 fardos.

Legajo de rezagos N.° 14

Vapor: Brageland; paquete: 3654; fecha de entrada al puerto: marzo 26| 1942; marca S. A. Segismundo Wolff Ltda.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 15

Vapor: Henrique Días; paquete: 4762; fecha de entrada al puerto: abril 28|1941; marca Z; números 11|21; 11 cajones.

Legajo de rezagos N.° 16

Vapor: Doros; paquete: 4575; fecha de entrada al puerto: abril 16|1942; marca S. Y. C. 12; s|n.; 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 17

Vapor: Río San Juan; paquete: 3809; fecha de entrada al puerto: marzo 30| 1942; marca Swift, La Plata; s|n.; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 18

Vapor: C. de Bna. Esperanza; paquete: 3706; fecha de entrada al puerto: marzo 27|1942; marca: Casa Troja; número 1; 1 barrica.

Legajo de rezagos N.° 19

Vapor: A. Delfino; paquete: 4295; fecha de entrada al puerto: abril 4| 1939; marca J E H; números 1|8; 8 cajones.

Vapor: A. Delfino; paquete: 4295; fecha de entrada al puerto: abril 4| 1939; marca J E H; número 9; 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 20

Vapor: Indus. B. F.; paquete: 15.096; fecha de entrada al puerto: diciembre 28|1941; marca Juan Bermúdez; número 1; 1 cajón.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDINO ZIBECCHI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 57-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO HERMINIO NOVELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 55-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO GALEANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 73-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS LAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 54-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano prosecretario.

e.18 ene.-N.° 56-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MIGUEL CAJAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 51-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMILIANO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 63-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO MIR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 66-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTOS IBÁÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 67-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS DE WISENTIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 6?-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AGUILO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 69-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONARDO PITTARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires. Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.- N.° 50-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GIULIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 51-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OLIMPIO VERCELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 52-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MILANOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 53-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFROSINO FERREIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 54-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar deercho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ODDONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 feb.-N.° 36-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMÁN EMILIO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 53-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE SANTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 70-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TÉVEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 52-v.20 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ASPIRO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 71-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÁNDICO GARBERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 72-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de que fué víctima el obrero don ROQUE GRECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 62-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente [illegible] don JUAN IRENE ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 61-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 63-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAÚL OCHOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 64-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDO BRAU, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 69-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL EPIFANIO CÓRDOBA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani gerente.

e.16 feb.-N.° 70-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 71-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO MIGLIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. —Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 72-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO KODER KOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 68-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidentes mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calla Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943 .— Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 60-v.18 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SATURNINO VEGA. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 177-s|p|p|-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS PABLO MÁXIMO PAMPE. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Luis R. Guadra (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 182-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA EUGENIA MARTÍNEZ DE POZZO y don CELESTINO POZZO. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.6 feb.-N.° 186-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARUEL. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.6 feb.-N.° 187-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del doctor Bunge Campos), cita por cinco días a las personas que se consideren con derecho a una plaqueta de dos clips hallada en la calle Córdoba y Callao el 6 de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, cuya propiedad reclama la señora María Luisa Clemencia Quehan de Wentzeis. Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.16 feb.-N.° 15307-v.20 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN PADILLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Julio A. de Kemmeter. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 feb.-N.° 178-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ARTURO RAYOS. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 19... — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.6 feb.-N.° 173-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña HONORIA de la CRUZ de PASTORINO. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1942. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.6 feb.-N.° 183-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MÁXIMA BARZOLA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.6 feb.-N.° 179-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por quince días, que ante el Juzgado Civil número 6, Secretaría número 23, tramitan las actuaciones "Efectos hallados en la vía pública entre los años 1927 a 1931 N.° 1", en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.6 feb.-N.° 274 s|p.p.-v.4 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL BIANCHINI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 feb.-N.° 175-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN MARÍA BALADO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Sr. Mario Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 feb.-N.° 174-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PILADE ZENI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.6 feb.-N.° 172-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ARLIA, por ante la Secretaría del Dr. Mariano J.

Grandoli. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.6 feb.-N.° 176-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don FEDERICO TOMÁS KERNER. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 180-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO CAICCHIOLI o CANGIOLI. — Buenos Aires, Diciembre 18 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.6 feb.-N.° 181-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ERNESTO OHLSSON. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.6 feb.-N.° 184-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO GIUSTO o JUSTO. — Buenos Aires, Diciembre 21 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.6 feb.-N. 185-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días a la procesada JUANA CABRERA de PANIGHINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2? ene.-N.° 138-s|p.p.-v.1 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS y JOSÉ IBAÑEZ, procesados por el delito de infracción Art. 255 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Luis Doynel, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 feb.-N.° 290 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS R... MANSUETO, procesado por el delito de estafa y ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Deheza, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 feb.-N.° 193-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS PERRONE, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 25 de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.1 feb.-N.° 155-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIANO SEMINARA, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declrado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Luis Doynel, Enrique I. Cáceres, secretarios.

e.29 ene.-N.° 145-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PRADO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 111 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MAJON, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)

Buenos Aires, 1° de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 126-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a ALFONSO MARTÍNEZ, procesado por el delito de defraudación y falsificación de instrumento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 127-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a RUBÉN MARTÍNEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 128-s|p.p.-v.23 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CAMPANA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.13 feb.-N.° 238-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA RIVERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro Miguel Jantus. — Buenos Aires, Enero treinta de 1943. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.8 feb.-N.° 192-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERVANDO BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e.18 ene.-N.° 109 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Pedro Miguel Jantus.

Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Pedro Miguel Jantus. — Ernesto N. Black, secretarios.

e.29 ene.-N.° 149-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS BENÍTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario N.° 48. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 feb.-N.° 158-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSÉ GRANADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 feb.-N.° 280 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROSTMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Dr. Eduardo Malbrán — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 feb.-N.° 281-s|p.p.-v.25 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN BRUNO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 291 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FAUSTINO HUMBERTO FREITES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 292 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ ANIDO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 293 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL RUBENS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 276-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 277-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LOBOS o CARLOS LÓPEZ, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 278-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 279-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HIPÓLITO LUIS GIAMBRUNO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 282-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS [illegible], procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 286-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ALBERTO MIGLIORANZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 feb.-N.° 287-s.p.|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos RODOLFO MOREYRA y FLORO GREGORIO MACHADO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 feb.-N.° 239-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CRISPINO CIUARENZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 feb.-N.° 240-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HÉCTOR D. ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 211-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO VÁZQUEZ CAÑAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 feb.-N.° 189-s p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO ÁNGEL HERRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 25 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 164-s p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE CRESPO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 165-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AUGUSTO MARTINET, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.2 feb.-N.° 158-s.p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTÍN VICENTE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 ene.-N.° 128 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROBERTO PUGLIESE y ENRIQUE BOUQUET procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 1[illegible] de 1943. — José Mancinelli, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.19 ene.-N.° 123 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VÍCTOR MANUEL MOLINA, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 ene.-N.° 139-s|p.p.-v.1 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FORESTIER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario

e.4 feb.-N.° 171-s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL SANTILLÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde: Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.21 ene.-N.° 129 s'p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAELA CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.19 ene.-N.°-120 s.p|p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ALBERTO GALVÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

e.19 feb.-N.° 288-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANERI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 feb.-N.° 242-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO ENRIQUE SARMIENTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.9 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARÍA GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo E. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb-N.° 169-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO TISCORNIA VICENT, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires Enero 29 de 1943. — Juan M. Padró, Rodolfo A. González secretarios.

e.4 feb.-N.° 168-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 162-s|p.p.-v.5 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CARLOS OCTAVIO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 148-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO LÓPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 154-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE GAETÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ZUCCARINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.° 122 s.p|p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ESTHER CRESPO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 167-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ para que dentro de dicho término no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 147-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FORTUNATO VIDAL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 170-s|p.p-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juz. N.° 6 del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a ARTURO AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.° 121 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland a cargo Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CASTELLANOS o RICARDO CHIELE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ......, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18 ene.-N.° 112 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MÁXIMO FRANCISCO LECHUGA y RAÚL AGUSTÍN TARRAUBELLA, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 284-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RIOS o RIVAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 283-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RAMÍREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 196-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS ULIBARRI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — Hernán A. Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LINO MANEIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR NÁPOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 198-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 197-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO SAAVEDRA DÁVILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — Enrique Martínez Pena. — Alfredo D. Posse, secretarios.

e.8 feb.-N.° 195-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MANZANARES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.3 feb.-N.° 161-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia _ Tercer piso.

Secretario Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 ene.-N.° 125-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO ROOSELEER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 12 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.18 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.20 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.1 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.6 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MAURICIO SLUGER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 241-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 8, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANITA RUBIO O RUBÍN, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 240-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ANTONIO TAGARIELO, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Sixto Ovejero, Héctor E. González, secretarios.

e.29 ene.-N.° 143-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FELIPE BATTAGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.29 ene.-N.° 144-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTÍN NAVARRO, para que comparezca en la causa que se le sigue por violación de domicilio, extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.° 117. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días PEDRO TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.19 ene.-N.° 118 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JÓSE PELAYE, para que comparezca en la causa que se le sigue por lesiones —Art. 90—, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.N.° -114 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a N. MENVIELLE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.4 feb.-N.° 166-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARÍA ADELINA REYNOSO, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.° 115. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE OCTAVIO ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires 8 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.23 ene.-N.° 131-s.|p.p.-v.26 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FRANCISCO RODRÍGUEZ, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.° 116. s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO D'ONOFRIO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.19 feb.-N.° 289 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA TERESA CICHE para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.16 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MARÍA CALSINA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JACINTO ARTUE, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 194-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GILBERTO SOSA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 191-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PEDRO URTUBEY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 190-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TOMÁS ROMERO Y JUAN MACHADO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.° 146-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 23 Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 ene.-N.° 150-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SAMUEL COHEN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 119. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ GIMÉNEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán secretario.

e.18 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN o JULIO GAY, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 163-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SATURNINO TORRES para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 162-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN GABRIEL MORANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 160-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a [illegible] ÁLEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que [illegible]

será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGELICA JUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 113-s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ ACTIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1943 — Germán Terán, secretario.

e.20 ene.-N.° 124-s.p|p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LEVY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, sumario N.° 14.268, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 ene.-N.° 132-s|p.p.-v.26 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a IGNACIO FRANCISCO NEGRI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N. 106 s|p.p.-v.20 feb

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL ANTONOUSE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.8 feb.-N.° 188-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE JASID, procesado [...] término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.23 ene.-N.° 134-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 157-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MODESTO WALTON, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 ene.-N.° 130-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL FRESE WARNES, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires Enero 16 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 156-s|p.p.-v.10 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.950, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida Guía 62.488, calle Corvalán sin número, lote 10, manzana 24, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 271-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 271-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.264, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, lote 16, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940| 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 243-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.184, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida Guía 273.505, calle Griveo sin número, lote 15, manzana A, A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por el término de quince días, y con intervalo de tres meses durante dos veces. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 272-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 272-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 68.992, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.625, calle Sanabria, sin número, lote 4, manzana 50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935| 1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 244 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.994, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.551, calle Avenida General Paz, sin número, lote 11, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario. rio.

e.15 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 245 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.978, se hace saber per el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.121, calle Griveo, sin número, lote 10, manzana 43, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N. 246 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.190, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.449, calle Ladines, sin número, lote 26, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.N.° 274 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.181, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida 273.958, calle Joaquín V. González, sin número y Griveo, sin número, lote 36, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 254-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 254-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.185, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la C. . . ., Partida guía 271.570, calle Gualeguaychú, sin número, lote 1, Bis, manzana 113, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 255-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 255-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.178, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.161, calle Ladines, s.n., lote 14, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1935|34|35|36 y 1940,1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 256-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 256-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.205, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma, sin número y Avenida Juan B. Justo, sin número, lote 16, manzana 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 257-s p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 257-s p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.206, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.15 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 258-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.991, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía 274.629, calle Avenida General Paz, sin número, lote 8, manzana 50, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 251-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 251-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.990, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . .' Partida guía 274.845, calle Deseado sin número, lote 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1938 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 252-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 252-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.989, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . ., Partida guía 275.074, calle Carrasco sin número, lote 47, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero secretario.

e.15 feb.-N.° 253-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 253-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.997, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . , Partida guía 274.378, calle Chivilcoy sin número, lote 6, manzana 63, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 248-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 248-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.998, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida guía 274.318 calle Bahía Blanca sin número, lote 19, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 249-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 249-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.203, se hace saber por el término de quine días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción...., Partida Guía 274.968, calle General César Díaz sin número, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 y 1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 264 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.200, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 274.526, calle Mercedes sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933| 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 265 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69198, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 271.383, calle Mercedes sin número, lote 18, manzana 114, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|33 y 1935 y 1937 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 266 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.999, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., **Partida Guía 274.317**, calle Bahía Blanca sin número, lote 29, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 250-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 250-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.169, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 274.526, calle Mercedes, sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.197, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.338, calle Cabezón, sin número, lote 25, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 268 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.000, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 273.948, calle Timbó sin número, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 273-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 273-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.207, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 259 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 259 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.268, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 263.373, calle Monte Dinero sin número, lote 29, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1936|1937 y 1938, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 260 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 260 s|p.p.-v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.059, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 273.949, calle Timbó sin número, lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|1936 y 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 261 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 261 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.201, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.551, calle Gutenberg sin número, lote 9 manzana 111, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 262 s|p.p.-v 3 mar
e.4 jun.-N.° 262 s|p.p.-v 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.212 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.552, calle Gutenberg sin número, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1935|36 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 263 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.195, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 274.424, calle Mercedes sin número. lote 5, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado jucio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 269-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 269-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.170, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932 y 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 270-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 270-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68824, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 273.820, calle San Alberto sin número y Avenida General Paz sin número, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernardo W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 203 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 203-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.995, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 274.550, calle Avenida General Paz sin número, lote 10, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 13 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 204-s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 204-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.996, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción... partida guía 274.501, calle **Timbó sin número, lote 30, manzana 51,** que el Fisco Nacional por intermedio **del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconoci**do por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 205 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 mayo-N.° 205 s.p|p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.823, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 364.572, calle Cochrane sin número, lote 18, manzana 62, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa y contribución territorial, por los años 1932, 2da. cuota, diferencia y año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 206 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 206-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.003, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida guía 273.861, calle Timbó sin número, lote 14 manzana 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 207-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 207-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.179, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida guía 274.133, calle Bahía Blanca sin número, lote 41, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 208-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 208-s|p.p.-v.14 jun.

JUZGADO N.° 4

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Carlos M. Déllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno en la calle Ameghino s|n., Circ. 1.ª, Pda. 57.350 que, dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40.597, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1940, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y seis con 0.30 cts. m|n.. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.31 oct.-N.° 2169-s.p|p.-v.18 nov.
e.19 feb.-N.° 2169-s.p|p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Carlos M. Déllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno frente al A. Cildáñez, Circ. 1.ª, Pda. 57.346 que, dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40.598 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, corerspondiente al año 1938, y que asciende a la suma de pesos doscientos catorce con cincuenta centavos m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e. 31 oct.-N.° 2168-s|p|p.-v.18 nov.
e.19 feb.-N.° 2168-s.p|p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos M. Déllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Morón s|n. y Carrasco s|n. (a 4500 Imp. Morón), Circ. 1.ª, Partida Guía: 3010, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 231-s.p.p.-v. 1 mar.
e. 2 jun.-N.° 231-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Déllera. a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Capital Federal calle Burela. lote 16, Circ. 16, Partida Guía: 353.312, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 232-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 232-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Déllera a cargo del Juzgado N.° 4. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Triunvirato s|n. (a. 3.400 imp. 34 m. Donado.), Circ. 15, Partida Guía: 240.570, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 233-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 233-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Déllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Tilcara s|n. lote 24 p., Parcela 163, Circ. 1.ª, Partida Guía: 45.044, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 234-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 234-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Déllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle C. Berg s|n., lote 17, manz. M, Parcela 1939 y Avda. Cruz s|n., Circ. 1.ª, Partida Guía: 52.502, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 235-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 235-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Déllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Coronel Cárdenas s|n., lote 27, manzana 1, parcela 1316, Circ. 1.ª, Partida Guía 35.669, años 1932 y 1933, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 213-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 213-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Déllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste. Sección 2. lote 72 b. Partida Guía 680.378, años 1932 al 1937 y 1939, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 214-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 214-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Déllera, a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción 18 c. d, Partida Guía 680.290, año 1932, 1a. y 2a. cuota para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 215-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 215-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Déllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción 22 d, Partida Guía 680.302, año 1932, 1.ª y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 216-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 216-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Déllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 19 a, Partida Guía 680.291, años 1932, 1933, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra

los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 217-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 217-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Monroe s|n., lotes 12|14, manzana 983 A, Circ. 16, Partida Guía 368.439, año 1935, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 218-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 218-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle A. J. Luppi s|n., lote 17, Parcela 1603, Circ. 1.ª, Partida 43.013, año 1932, 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 219-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 219-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Saladillo s|n., lote 3, manzana 18, Parcela 1357, Circ. 1.ª, Partida Guía 37.134, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 220-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 220-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Esteban Bonorino s|n., lote 3, manzana A, parcela 1776, Circ. 1a., Partida Guía 48.926, años 1932 y 1933, 1a. y 2a. cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 221-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 221-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro — San Antonio Oeste—, Sección 2, Lote 69, Partida Guía: 680375, años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 229 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 229 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Triunvirato s|n. (D. 5444) Circ. 16; Partida Guía 353483, año 1937, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 230 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Saladillo s|n. Cir. 1a., Partida: 74905, año 1938, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.1 mar.
e. 2 jun.-N.° 225 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Misiones —Posadas— sobre el Alto Paraná, Lote 12, Solar 5, Partida Guía: 600167, año 1932, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285)

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 226 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Avda. Cobo s|n., Lote 29, Manzana D3, Parcela 1697, Circ. 1a., Partida Guía: 46929, años 1932, 1a. cuota y 1933 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 227 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 227 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro —San Antonio Oeste—, Sección 2, Lote 47 c., Partida Guía: 680.329, años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 228 s|p.p.-v. 1 mar.
e.2 jun.-N.° 228 s|p.p.-v. 19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal calle Alianza sin número, lote 6, manzana 20, parcela 764, y Pasaje sin número Cir. 1a. Partida Guía: 20087, años 1932 y 1933 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 222 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 222 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal calle frente al Canal Nuevo sin número, Circ. 1a., partida 55201, año 1940, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 223 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 223 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Jacinto Aráuz, Pueblo Graneros, Sección 15, fracción A., lote 8 y 13 ptes., solar A., manzana 165, Partida Guía: 542290, años 1933 al 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 224 s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO N.° 5

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en la calle O'Higgins s|n., empadronado bajo partida guía 340.434, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 14.769, Circunscripción 16), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para

que lo represente. — En este juicio interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2075-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2075-s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en las calles Matanza s|n., y Carlos María Ramírez s|n., empadronado bajo partida guía 51.797, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 50.505 Circunscripción Primera), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio, interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2076-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2076-s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 35 de la Capital, doctor J. Velar de Irigoyen, se cita por primera vez y por quince días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o los propietarios o poseedores de los inmuebles siguientes: Varela (e) 2840 y 2858; Itaquí sin número 2401|99 a mts. 42,02 de Pedernera; Av. Cruz post. 2360; Av. de Vedia post. 2763; Bárcena (e) 2020 y baldío; N. Huapí 5332|36; Ceretti sin número (ac.) 2802|900 a mts. 34,68 de N. Huapí; Bucarelli 3002|100 a mts. 13,09 de Quesada; Quesada (e) 5430 y Bucarelli a 4,42 de Bucarelli; Av. de los Constituyentes 5639-41; Iberá 5502| 600 esq. Altolaguirre; Andonaegui 3102| 20 esq. Quesada; Andonaegui a 29,30 de Iberá; Pasaje s|nombre 3174; Pasaje sin nombre 3180; Pasaje sin nombre a mts. 22,06 de Iberá; Pasaje sin nombre 3166; Pasaje sin nombre (e) 3118 y 3126; Pasaje sin nombre 3118; Bucarelli a mts. 32,14 de Quesada; Bucarelli a mts. 50,50 de Iberá; Bucarelli 3163, Zada esq. Iberá (e) 3218 y 6125 respectivamente; Bucarelli sin número ac. 3201| 99 a 8,62 de Pasaje Epecuén: Iberá (e) 5315 y 5333; Olazábal (e) 5616 y Altolaguirre; Ceretti 3380; Av. de los Constituyentes (e) 6081 y 87 a mts. 23,19 de Pirán; Pilan después del 6360; Medeiros (e) 3441 y 43 a 28,08 de Pirán; Zado ac. 3402|98 a 3,52 de Pirán; M. Pedraza esq. Aizpurúa (e) 6021 y 3412 resp.; Aizpurúa sin número (e) 3424|34 a 26,12 de Pirán; Pirán (e) 5442 y 50 a 42,54 de Triunvirato; Pirán sin número (e) 6389 y baldío, Zado sin número (e) 3458 y 3474; Pirán ant. del 2219; Núñez sin número (e) 5360 y baldío a 13,36 de Aizpurúa; Altolaguirre ac. 3502|100 a 14,54 mts. de Republiquetas (e) 3586 y sin número; Triunvirato sin número (e) baldío y 5768 a 23,66 de Pirán; Medeiros (e) 3560 y 3570; Av. de los Constituyentes sin número (e) 6251 y 53 a 52,81 metros de Núñez; Núñez sin número ac. 6201|99 a mts. 21,82 de Medeiros; Zado posterior al 3639; Núñez sin número ac. 6101|99 a 30,33 de Achega; Republiquetas 6036; Núñez sin número ac. 6001|99; 12 mts. de esq. Achega; Republiquetas sin número a 12,18 de Lavoissier 5902; Lavoissier 3535; Ceretti sin número (e) 3552|62; Núñez esquina Lavoissier 5939; a fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondientes, que reclama Obras Sanitarias de la Nación, en autos contra Propietarios Desconocidos. — Expediente 6193 por intermedio del Apoderado doctor Federico D. Quinteros, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1942. — Antonio J. Mattos, secretario.

19 oct.-N.° 2074 s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2074 s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 38

Por disposición del Dr. Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Monroe sin número y Vega sin número y Dragones sin número, Circ. 16, Partida 342.473, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.13 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.2 mar.
e.4 jun.-N.° 236 s|p.p.-v.21 jun.

JUZGADOS DE COMERCIO

JUZGADO N.° 4

Por disposición del señor Juez de Comercio, se cita por quince veces a don ANTONIO DOMÍNGUEZ, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Rubio, Vicente contra Domínguez, Antonio M. sobre dis. y liquidación de sociedad", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Carlos María Godoy, secretario.

e.13 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.2 mar.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Rodolfo Marcelo Zuccoli, vende a los señores Gerónima Amato de Zuccoli, señora Gerónima Griselda Zuccoli de Robotti, señor Juan Alberto Andrés Zuccoli y doña Rosa Estela Zuccoli, la totalidad de las veinte y seis cuotas de cien pesos cada una, que es el capital que posee en la sociedad ZUCCOLI, DESPACHOS MARÍTIMOS Y DE ADUANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Emilio P. Bardi, con fecha 21 de Agosto de 1942. —Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.19 feb.-N.° 15413-v24 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Lionel Chester Cavendisch Chester-Smith, cedió, vendió y transfirió total sus cuotas de capital que tenía en "S. I. M. A.", SOCIEDAD INDUSTRIAL MINERA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a su consocio, señor Horacio Francisco Ezequiel Bustamante, argentino, casado, mayor de edad y domiciliado en la Avenida Alvear N.° 3302, según así resulta de la escritura de venta pasada ante el Escribano de esta Capital, don José M. A. Paulucci, con fecha 21 de Enero de 1943, en el Registro N.° 238 de su adscripción. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.19 feb.-N.° 15454-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber, por cinco días, el convenio ampliatorio, que previa esta publicación se ordena su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Doña María Elvira Castex Aguirre, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Aráoz N.° 2960, Augusto Carlos Maruzeta, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Migueletes N.° 691, y don Quintino Gorostiaga, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Aráoz N.° 2960, convienen: Suprimir la cláusula 11.ª del contrato de sociedad de Resp. Ltda. L'ATELIER suscripto entre ellas en fecha 22 de diciembre de 1942, y publicado en el Boletín Oficial en fecha 30 de diciembre y por el término de ley. — De conformidad y en tres ejemplares de un mismo tenor y a sus efectos lo suscriben en Buenos Aires, a días nueve del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — María Elvira Castex Aguirre. — Quintino Gorostiaga. — A. C. Muruzeta. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 feb.-N.° 15.405-v.23 feb.

"OCRESOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 38. — Primer testimonio: Escritura número veinte y uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen: Don Ricardo Portela, casado, español, don Luis Casasnovas, casado, argentino; don Eduardo Azarian, casado, argentino, y don José Pedro Machado, casado, argentino, todos los comparecientes se domicilian en la Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, son personas de mi conocimiento doy fe y los señores Casasnovas, Machado y Azarian exponen: Que según escritura otorgada con fecha veinte y dos de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ante el escribano de esta Ciudad, don Gregorio J. R. Petroni, constituyeron con los señores don Alfredo Levy y Emilio Alejandro Machado, la sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo el nombre de "Ocresol" Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a la explotación de minerales, moliendas, industrialización de ocres, calcinación y pigmentación de productos afines de pintura, con un capital de cinco mil pesos moneda nacional y por un plazo indeterminado todo bajo las demás cláusulas y estipulaciones que se mencionan en la referida escritura, la que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos ochenta y tres, folio ciento ocho del libro cuatro, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que posteriormente por escritura pasada con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, al folio mil noventa y siete vuelto de este Registro, Protocolo de ese año, el señor Levy cedió y transfirió a favor de los señores don José Pedro Machado, don Luis Casasnovas y don Eduardo Azarian, las veinte cuotas de cien pesos moneda nacional que tenía en dicha sociedad, quienes las adquirieron en la proporción de siete cuotas y sean setecientos pesos moneda nacional para el señor José Pedro Machado, siete cuotas o sean setecientos pesos moneda nacional para el señor Luis Casasnovas, y seis cuotas o sean seiscientos pesos moneda nacional, para el señor Eruardo Azarian, y a su vez el señor Emilio Alejandro Machado cedió y transfirió las tres cuotas o sean trescientos pesos moneda nacional, que tenía de capital en la soiccdad a favor de don José Pedro Machado, habiéndose inscripto dicha escritura en el Registro Público de Comercio, con fecha catorce del corriente mes y año bajo el número cuarenta y cuatro, al folio trescientos sesenta y cuatro, del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los señores Portela, Machado, Casasnovas y Azarian, continúan diciendo: Que a partir del día dos del corriente mes y año han convenido de mutuo y común acuerdo en el ingreso en la Sociedad, del Sr. Portela aumentar el capital a la suma de cien mil pesos moneda nacional y modificar las cláusulas sociales, de acuerdo a la nueva situación creada a cuyo efecto dejan sujeta a la misma, a las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Ha quedado constituída a partir del veinte y dos de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, una sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de "Ocresol Sociedad de Responsabilidad Limitada, y cuyo objeto es dedicarse a la explotación de minerales, molienda, industrialización de ocres, calcinación y pigmentación de productos afines de pintura y toda otra actividad comercial que crean conveniente los socios. — A tal efecto podrá por intermedio de sus socios gerentes adquirir o vender toda clase de mercaderías, bienes, muebles, inmuebles, celebrar contratos de arrendamientos, por los términos que exceda o no de seis años como también de locación de servicios mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos, constituir y aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, como asimismo garantías hipotecarias, con particulares y Bancos oficiales o particulares, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales, cancelarlos o transferirlos, adquirir créditos, títulos, acciones y o cualquier otra clase de valores por compra, cesión, permuta o dación en pago y venderlos, cederlos transferirlos o gravarlos, por los precios, plazos y formas de pago que sean convenientes, registrar y comprar marcas y patentes, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, tomar dinero prestado y en general, celebrar toda clase de operaciones con particulares, sociedades, compañías, y demás establecimientos de créditos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, otorgar poderes generales o especiales, otorgar y aceptar toda clase de escrituras públicas o documentos privados y en general celebrar todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte, pues la especificación que antecede es explicativa y ni limitativa. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pudiera establecer en cualquier lugar de la República. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — No obstante podrá disolverse en cualquier momento a pedido de uno de los socios, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siempre que así lo manifieste con seis meses de anticipación por telegrama colacionado o por cualquier otro medio de fácil comprobación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, las cuales quedan suscriptas o integradas por los socios en la siguiente proporción: ochenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional por el señor Ricardo Portela; cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional por el señor José Pedro Machado, treinta y cinco cuotas o sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional por el señor Luis Casasnovas y treinta y cinco cuotas o sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional por el señor Eduardo Azarian. — El capital del señor Ricardo Portela lo constituye; treinta y ocho

mil pesos moneda nacional que aporta en dinero efectivo y dos mil pesos moneda nacional que es el valor que se le asigna a las maquinarias que transfiere a la sociedad, y el capital de los señores Casasnovas, Machado y Azarian, está representado por mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, depósitos bancarios, y cuentas a cobrar, que constituye el activo y pasivo de la sociedad "Ocresol" Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se modifica y que resulta del balance general practicado al dos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, que firmado por los interesados se agrega a la presente y forparte integrante de la misma aportando además, para completar sus respectivos capitales, el señor Azarian; dos mil pesos moneda nacional en maquinarias y ocho mil ciento treinta y siete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, en efectivo y el señor Casasnovas; dos mil pesos moneda nacional en maquinarias y seis mil quinientos noventa y tres pesos moneda nacional en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los actuales socios quienes quedan designados en este acto como gerentes. — Los socios gerentes podrán actuar individualmente uno cualquiera de ellos, en representación de la sociedad sin limitación alguna, estándoles solamente prohibido, comprometer la firma social en asuntos y negocios extraños o en garantías o fianzas a favor de terceros, debiendo desempeñar sus funciones con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Los socios se reunirán anualmente en asamblea ordinaria, para tratar el balance e inventario general de las operaciones sociales, a más tardar, dentro de los quince días después de practicado. — Igualmente se reunirán en asamblea extraordinaria cada vez que cualquiera de los socios lo considere necesario, en cuyo caso deberá efectuarse inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada, dirigida con ocho días de anticipación, al domicilio que los socios tengan registrado en las oficinas de la sociedad especificándose en la misma, el objeto de la reunión. — Los socios que no puedan concurrir a la reunión, podrán hacerse representar por otro socio, mediante autorización dada por escrito o enviar su voto por telegrama colacionado u otro medio de fácil comprobación, el que se computará siempre que llegue a la gerencia de la sociedad con anterioridad a la reunión convocada. — Para sesionar válidamente se requerirá la asistencia o representación del cincuenta por ciento de las cuotas, capital y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto para cada socio, salvo en los casos previstos por los artículos trece y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en que se requerirá la presencia de todos los socios y el número de votos, computados según el capital, que establecen dichos artículos. — De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial, las que deberán ser firmadas por todos los socios, presentes y representantes, pudiendo hacerse constar en el acta, las disidencias de los que no estuvieren conformes con las resoluciones tomadas, debiendo fundar la disidencia. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales y o de comprobación que en cualquier momento resuelvan realizar los socios, cada año al treinta de Junio, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, el que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los quince días del cierre del ejercicio financiero a cuyo efecto se convocará a asamblea del modo y forma establecido en la cláusula sexta, para resolver sobre el mismo. — De las utilidades realizadas y líquidas se descontará: a) un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social y b) el remanente que resulte se repartirá entre los socios en partes iguales o sea un veinticinco por ciento para cada uno de ellos. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: El fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios no importará la disolución de la Sociedad pues los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por continuar en la sociedad en cuyo caso deberán unificar la representación en una sola y única persona: b) Transferir a los socios sobrevivientes el haber que tuviere el socio fallecido o incapacitado en la fecha de su fallecimiento o incapacidad. — En tal caso los socios sobrevivientes o capacitados les abonarán el importe correspondiente al contado o en seis cuotas semestrales, iguales con más un interés, a razón del seis por ciento anual sobre los saldos deudores. — Si los socios sobrevivientes o capacitados no pudieran o no quisieran adquirir el haber que le correspondiera al socio fallecido o incapacitado, los herederos o representantes de éste, de acuerdo a lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seisicentos cuarenta y cinco podrán transferir las cuotas capital que les correspondiere, pero los adquirentes deberán respetar lo expresado en el apartado a) de esta cláusula en lo que se refiere a la unidad de la representación. — En cualquiera de los casos a los efectos de establecer el haber que tenga el socio fallecido o incapacitado, deberá practicarse un balance e inventario general de las operaciones al día del fallecimiento o incapacidad. — Novena: En caso de que se resolviere la liquidación o disolución de la sociedad ésta se practicará por los gerentes quienes tendrán todos los derechos deberes y obligaciones que les acuerda el Código de Comercio. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare, con motivo de la interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato, entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado o con el liquidador en su caso, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores nombrados una por cada parte o grupo que sostenga una misma disidencia. — Los árbitros así nombrados deberán antes de entrar a conocer el asunto nombrar un tercero para el caso de discordia; si no se pusieran de acuerdo sobre esa designación, el árbitro tercero será nombrado por el Presidente de la Unión Industrial Argentina. — El laudo o fallo que se dicte será acatado e inapelable para ante los Tribunales, salvo los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos y la parte que se alzare contra el laudo o en cualquier forma entorpezca el procedimiento a seguir por los arbitradores, abonará una multa de quinientos pesos moneda nacional a favor de la otra parte, no pudiendo intentar ninguna acción sin antes haberlas satisfecho. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan perfeccionado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firman con los testigos señores don J. Alfredo Bayetto y don Miguel Leira, vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. — R. Portela. — L. Casasnovas. — E. Azarian. — J. P. Machado. — J. Alfredo Bayetto. — Miguel Leira. — Hay un sello. — Ante mí: Daniel Ferrari. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio treinta y ocho del Registro doscientos ochenta y cuatro, de mi adscripción doy fe. — Para "Ocresol" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, en los sellos de un peso cincuenta centavos numerados del un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento veinte y siete al un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento treinta, y un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento treinta y seis.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.18 feb.-N.º 15.406-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido aumentado el capital de la sociedad COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PIELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que era de ciento cincuenta mil pesos a trescientos mil pesos moneda nacional, quedando modificado por lo tanto el artículo cuarto del contrato social que en adelante dirá así: Cuarto: El capital social está constituído por trescientos mil pesos moneda legal, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios todas en dinero efectivo y en partes iguales o sea setecientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una por cada socio. — Todo así resulta del documento privado de fecha 1 de Febrero de 1943. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Miguel M. Esteves, Adolfo J. Serra, secretarios.

e.18 feb.-N.º 15.378-v.23 feb.

PARQUET ALFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el contrato:

Folio 3. — Primer Testimonio. — Número tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Don Menrado Theler, argentino, casado, domiciliado en la calle Méjico número mil doscientos sesenta y cinco, don Rodolfo Urristi, argentino, casado, domiciliado en la calle Blandengues número novecientos treinta y don Julio Zuker, argentino, casado, domiciliado en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, calle sesenta y cuatro número quinientos ochenta y seis, de tránsito aquí, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que el cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos constituyeron por escritura pública otorgada ante el Escribano autorizante, la sociedad de responsabilidad limitada Parquet Alfa Sociedad de Responsabilidad Limitada, que después de cumplidos los trámites legales quedó inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número cuatrocientos veinte y cuatro, en el libro seis folio ciento treinta, del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según así resulta del testimonio que tengo a la vista y devuelvo en este acto a los interesados. — Que considerándolo conveniente han resuelto por unanimidad aumentar el capital social y modificar el contrato en forma que en adelante la sociedad se regirá por las siguientes estipulaciones. — Primera. — La sociedad se denominará "PARQUET ALFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Perdriel número cuatrocientos setenta y siete de la Capital Federal o en el lugar que los socios convengan más adelante. — Segundo. — El objeto principal de la sociedad consiste en la fabricación y explotación de pisos de parquet y especialmente parquet mosaico; además podrá realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales vinculadas con la fabricación y compra-venta de materiales de construcción y anexos o afines, pudiendo también aceptar representaciones, comisiones, consignaciones y explotaciones de patentes relacionadas con los fines de la sociedad. — Tercera. — Para la realización de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, como ser: a) Adquirir en parte o en su totalidad otras empresas análogas existentes. b) Celebrar contratos de locación de obras, o de servicios, cederlos o transferirlos o aceptar cesión o transferencia a su favor. c) Comprar, vender, dar y tomar en locación por cualquier plazo, dar o tomar en uso o comodato y dar o aceptar en pago bienes inmuebles, contituyendo o aceptando cualquier derecho real de uso o gace o de garantía. d) Comprar y vender, dar y aceptar en pago, dar o aceptar en préstamo y dar o tomar en locación o comodato, toda clase de bienes muebles, materiales, mercaderías, semovientes, títulos o acciones. e) Financiar las obras que contrate, concediendo créditos para el pago en todo o parte del precio, con o sin garantía, pudiendo celebrar igualmente, en oportunidad de esos contratos, o para el desenvolvimiento de sus negocios, contratos de financiación y crédito en cualquiera de las formas aceptadas por la ley. f) Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con instituciones bancarias de esta plaza o de cualquier punto de la República o del extranjero, pudiendo abrir cuentas corrientes, mantenerlas o clausurarlas, con o sin previsión de fondos, solicitando y obteniendo créditos directos o en cuenta corriente o por descuento de documentos, o documentarios o en cualquier otra de las formas admitidas por la ley, con o sin garantías personales o reales, firmando, endosando, aceptando, avalando, transfiriendo y negociando en cualquiera de las formas admitidas por la ley o las costumbres, cheques, letras de cambio, pagarés, giros, warrants, o cualquier otro efecto de comercio, pudiendo realizar estas operaciones también en los Bancos de la Nación Argentnia, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, aceptando; en ese caso, las disposiciones de sus reglamentos y las cláusulas especiales que imponen de acuerdo con los mismos. g) Aceptar a su favor o constituir por su parte, en oportunidad de los actos, contratos u operaciones que realice, garantías reales o personales, es decir fianzas, avales, cauciones, prendas comunes o agrarias, hipotecas, anticresis, etc., para operaciones derivadas del giro normal de los negocios. — Cuarta: El capital social que era anteriormente de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, se amplía a doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de cinco mil pesos, cada una, suscriptas ocho cuotas por el socio don Menrado Theler, diez y seis cuotas por el socio don Rodolfo Urristi y diez y seis cuotas, el socio don Julio Zuker. — Se deja constancia que los socios habían aportado al constituir la sociedad cada uno ocho cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada uno, que se encuentran totalmente integradas y que las diez y seis nuevas cuotas son suscriptas por los socios don Rodolfo Urristi y don Julio Zuker a razón de ocho cuotas cada uno completando así las diez y seis cuotas que corresponden a cada uno de dichos dos socios. — A cuenta de esos nuevos aportes los señores Urristi y Zuker entregan en este acto a la sociedad, veinte mil pesos moneda nacional, cada uno y el saldo de veinte mil pesos moneda nacional cada uno lo integrarán inmediatamente que lo exija la marcha de la sociedad. — Quinta. — La dirección general de la sociedad estará a cargo de los socios y el uso de la firma social podrá ser hecho indistintamente por dos cualquiera de ellos conjuntamente o por un socio conjuntamente con el apoderado designado por unanimidad de los socios. — La firma social obligará válidamente a la sociedad con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro habitual de la sociedad, ni darla en fianzas a terceros bajo ningún pretexto. — Sexta. — El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, prorrogable por unánime voluntad de los socios por otro período de cinco años. — Séptima. — La sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios si en un balance se acuse pérdidas superiores al diez por ciento del capital social. — Octava. — Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará el balance general del giro social. Sobre las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, mejoras y heramientas se harán en oportunidad de cada balance una amortización no menor del veinte por ciento. — Novena. — De las utilidades, realizadas en cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando se alcance al diez por ciento del capital social. — Décima: Hechas las reservas expresadas y deducidos todos los gastos, sueldos, participaciones, impuestos, etcétera, se repartirán las utilidaes líquidas y realizadas entre los socios en proporción de sus respectivos aportes y las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Décima Primera. — La sociedad se disolverá además de lo expresado en el artículo séptimo en los casos y forma previstos por la ley y siempre que no exista impedimento legal, los socios no causantes de la disolución, podrán continuar en la explotación de la sociedad en base al último balance realizado haciéndose cargo del activo y pasivo social y abonando la parte del capital y utilidades del socio o de los socios salientes. — Artículo Décimo Segundo. — Los socios retirarán mensualmente en calidad de sueldo una suma hasta mil seiscientos pesos moneda nacional en conjunto, cuya distribución harán constar en el libro de actas. Cada socio tendrá derecho además a doscientos pesos moneda nacional mensuales en calidad de gastos de movilidad y representación. — Sueldo y gastos de representación serán cargados a gastos generales. — Artículo Décimo Tercero.

— Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios será sometida al conocimiento y resolución de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Décimo Cuarto. — En caso de disolución total de la sociedad se procederá a su liquidación, la que estará a cargo de los socios que de común acuerdo se designen, quienes obrarán en un todo de acuerdo con el capítulo décimo, título tercero, Libro segundo del Código de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Vicente Luis Rossi y don Enrique Villamarín, vecinos hábiles, doy fe. — M. Theler. — R. Urristi. — Julio Zuker. — Tgo.: Vicente Luis Rossi. — Tgo.: Enrique Villamarín. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional numerados correlativamente de un millón trescientos catorce mil seiscientos diez al presente número un millón trescientos catorce mil seiscientos doce, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 feb.-N.º 15.387-v.23 feb.

«MANDATOS Y FIDEICOMISOS»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Folio 1778. — Primer testimonio: Número novecientos veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Pablo Hirsch, boliviano, soltero, domiciliado en la calle Corrientes novecientos quince y don Herbert Allan Stark, de nacionalidad inglesa, casado, domiciliado en la calle Echeverría dos mil ochocientos cincuenta, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el siguiente contrato: Primero: El nombre de la sociedad será "MANDATOS Y FIDEICOMISOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en el resto de la República o en el extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad es indeterminado y podrá disolverse en cualquier momento, siempre que una asamblea de socios así lo resuelva por la mitad más uno de los votos, computándose de acuerdo con el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Tercero: El objeto de la sociedad será la aceptación y ejercicio de representación de mandatos por cuenta de terceros. — Cuarto: El capital social será de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por los socios en partes iguales, cincuenta por ciento en efectivo en este acto y cincuenta por ciento cuando lo exijan las necesidades de la sociedad. — Quinto: La sociedad será administrada por un gerente general que tendrá el uso de la firma social, pero no podrá utilizarla en operaciones ajenas a la misma, ni en fianzas. — La firma social estará constituída por el nombre de la sociedad, seguida por la firma del gerente. — Sexto: El gerente será designado por acuerdo de ambos socios. — En la misma forma podrán ser designados apoderados generales para representar a la sociedad en la República Argentina o en el extranjero. — Séptimo: Desígnase gerente al señor Herbert Allan Stark, de nacionalidad inglesa, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil ochocientos cincuenta. — El gerente tendrá las facultades acordadas por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin limitación alguna. — Octavo: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar o vender, alquilar y gravar toda clase de bienes inmuebles y muebles y realizar todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios o convenientes, inclusive operaciones con los Bancos, pudiendo establecer cuentas corrientes con depósitos o en descubierto y solicitar descuentos de pagarés, negociar pagarés, letras u otros documentos de comercio, librar cheques, realizar operaciones, inclusive operaciones hipotecarias con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires, aceptando en ese caso, las condiciones especiales impuestas por los reglamentos respectivos. — Noveno: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos, lo considere necesario. — Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán los socios. — Décimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general. De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley y los beneficios o pérdidas se repartirán a prorrata de las cuotas. — Undécimo: Los socios podrán transferir a terceros las cuotas sociales, sin necesidad de conformidad de los demás socios. — Duodécimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, reguirán las dispociones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En su testimonio leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Vicente Luis Rossi y don Luis J. Sforza, vecinos hábiles, de que doy fe. — Pablo Hirsch. — H. A. Stark. — Tgo.: Vicente Luis Rossi. — Tgo.: L. J. Sforza. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno números un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno y el presente sello número un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 feb.-N.º 15.388-v.23 feb.

VIKING ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, Secretaría de Ernesto Segovia, se hace saber por el término de 5 días que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Viking Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato social de acuerdo a la escritura que transcripta dice así:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, escribano público autorizante y presentes al acto los testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Carlos Bonetti, que declara ser casado, argentino, domiciliado en la calle Salta dos mil sesenta y siete; y don Aristokles Djazopulos, que declara ser soltero, griego, domiciliado en la calle Tucumán tres mil trescientos cincuenta; ambos comparecientes mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que en fecha once de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y según escritura pasada ante mí al folio trescientos setenta de este Registro de mi adscripción, los otorgantes constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que gira bajo la razón social de «Viking Argentina», Sociedad de Responsabilidad Limitada», en las condiciones pactadas en dicha escritura, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro, al folio cuatrocientos cuarenta y uno, del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que doy fe. — Y continúan diciendo: que vienen a modificar el contenido de la cláusula octava de dicho contrato de sociedad, referente a la distribución de las utilidades y aumento de capital, la que de común acuerdo dejan modificada en la siguiente forma con efecto retroactivo al primero de Abril del corriente año. — Octavo: De las utilidades que resulten del balance general se distribuirá: el cincuenta por ciento en la proporción del treinta y siete con cincuenta por ciento para el señor Djazopulos y el doce con cincuenta por ciento para el socio señor Bonetti. — Con el cincuenta por ciento restante se formará un fondo de reserva aportado por ambos socios en la misma proporción o sea el treinta y siete cincuenta por ciento por el señor Djazopulos y el doce cincuenta por ciento por el señor Bonetti, hasta formar un capital de doscientos mil pesos moneda nacional. — Logrado dicho capital, las utilidades se distribuirán el setenta y cinco por ciento para el señor Djazopulos y el veinte y cinco por ciento para el señor Bonetti. — Dejan así modificado el contrato de referencia, de lo que se tomará razón en el Registro Público de Comercio, a sus efectos pertinentes. — Leída que les fué se ratifican y la firman por ante mí y los testigos del acto, don Juan Bozzolini y don Federico A. D'Andrea, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — A. Djazopulos. — C. Bonetti. — Tgo.: Juan Bozzolini. — Tgo.: F. A. D'Andrea. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Juan C. Ferraría Acosta.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Ernesto Segovia, secretario.

e.17 feb.-N.º 15.358-v.22 feb.

MONCALIERI Y COMPIANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen los Señores Don Adolfo Moncalieri, que firma "A. Moncalieri", casado en primeras nupcias, de cincuenta y seis años; Don Roberto Elías Jorge Moncalieri, que firma "R. Moncalieri", soltero, de veinticuatro años y Don Juan Compiano, casado en primeras nupcias, de cincuenta y tres años; los tres argentinos, hábiles, domiciliados en la calle Maipú doscientos treinta y uno de esta Capital, de mi conocimiento personal de lo que doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y vienen por este acto a formalizar el contrato que ha de regirla bajo las bases que se determinan en la ley de la materia, y en los artículos siguientes: Primero: — A contar del primero de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los tres comparecientes la Sociedad que girará en esta plaza con la denominación de "MONCALIERI y COMPIANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: — El domicilio legal de la Sociedad será en la calle Maipú doscientos treinta y uno de esta Capital, con sucursal instalada en la Ciudad de La Paz, Bolivia, pudiendo la Sociedad establecer nuevas sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercero: — El objeto principal de la Sociedad es continuar con la explotación de los negocios de exportación, importación y representaciones de la extinguida firma "Adolfo Moncalieri e hijo", disuelta por escritura de fecha de hoy, pasada ante mí en este Registro, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — La Sociedad podrá también celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes muebles o inmuebles y semovientes, comprar y vender al contado o a plazos, constituir toda clase de derechos reales, adquirir toda clase de bienes a título oneroso o gratuito, por permuta, dación en pago o por cualquier otro título, darlos en pago o de cualquier otro modo adquirirlos, enajenarlos o gravarlos, dar y tomar bienes en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años, hacer quitas y remisiones de deudas, constituir en caso de compras a plazo, hipotecas, prendas sobre los mismos bienes que adquiera, o bien aceptar las hipotecas, prendas u otros gravámenes o cargas que reconozcan y pesen sobre dichos bienes. — Asimismo podrá la Sociedad tomar dinero prestado con o sin garantía o bien darlo en esas condiciones; podrá también solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco o institución oficial o particulares, del país o del extranjero, pudiendo otorgar en seguridad de esos préstamos, toda clase de derechos reales, incluso hipotecas sobre los bienes sociales y de toda clase de garantías que le sean exigidas de conformidad con los estatutos y cartas orgánicas de dichas instituciones. — Podrá también operar con los referidos Bancos oficiales o particulares, personas, compañías o sociedades y firmar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, giros, vales y pagarés, cheques y demás papeles de comercio u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de plaza y del extranjero y extraer total o parcialmente los deópsitos constituídos a nombre de la Sociedad antes y durante la vigencia de este contrato; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; estar en juicio como actora o demandada, transigir, renunciar, intervenir ante todas las oficinas públicas de esta República y ante la Aduana de la Capital y otras del país, Dirección del Impuesto a los Réditos y Ventas, Control de Cambios, Ministerios Nacionales y Provinciales, Municipalidades de la Capital y del interior, Departamento Nacional del Trabajo, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Banco Central de la República Argentina, Impuestos Internos y toda otra oficina nacional o provincial, a fin de desarrollar los objetos sociales; otorgar, aceptar y firmar todos los documentos y escrituras públicas que fueren necesarios, con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, siendo la enumeración precedente sólo enunciativa y no restrictiva, pudiendo realizar la Sociedad todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen con los fines sociales. — Cuarto: — La Sociedad se constituye por Tiempor Interminado, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad de los tres socios o por hallarse comprendida en las disposiciones establecidas por los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Si alguno de los socios deseara retirarse deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los otros socios con tres meses de anticipación por lo menos. — Quinto: — El capital social lo constituye la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas sesenta cuotas de cien pesos cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Juan Compiano trescientas cuotas en dinero efectivo, que ha sido totalmente suscripto; Don Adolfo Moncalieri, ciento veintisiete cuotas y Don Roberto Elías Jorge Moncalieri, treinta y tres cuotas, estas ciento sesenta cuotas totalmente suscriptas e integradas por constituir el activo y pasivo de la extinguida firma "Adolfo Moncalieri e hijo", al día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, según balance a que se refiere la escritura de disolución pasada con esta misma fecha, ante mí al folio setenta y cuatro vuelto de este Registro y cuyo activo y pasivo los Señores Moncalieri transfieren por este acto a la Sociedad que se constituye. — Sexto: — La Sociedad será dirigida y administrada por el socio Don Adolfo Moncalieri a quien se le confiere el título de Gerente, confiándosele la representación de la Sociedad en todos sus actos, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, ejercitando todos los actos propios de la administración. — Séptimo: — Los socios Don Adolfo Moncalieri nombrado Gerente y Don Juan Compiano tendrán indistintamente el uso de la firma social, adoptada, pudiendo suscribir cualquier acto, contrato, documento o negocios de la Sociedad con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Moncalieri y Compiano, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla u obligarla en especulaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. — Octavo: — Anualmente, el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios, el que será sometido a la aprobación de la Asamblea de socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, teniendo cada socio tantos votos como cuotas posea, sin limitación. — Noveno: — Si del balance e inventario general practicado de acuerdo al artículo anterior, resultaren utilidades, éstas se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento hasta completar la reserva legal. — b) Treinta por ciento para formar un fondo de reserva. — c) El saldo se distribuirá así: cuarenta por ciento al socio Adolfo Moncalieri; cuarenta por ciento al socio Señor Compiano; y veinte por ciento al socio Señor Roberto Elías Jorge Moncalieri. — Las pérdidas si las

hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: — Los Señores Moncalieri deberán dedicar a la Sociedad todo su tiempo, actividad y conocimientos técnicos, no pudiendo realizar operaciones por cuenta propia, de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o Sociedad que ejerza el mismo comercio y gozarán de las siguientes asignaciones mensuales: Don Adolfo Moncalieri cuatrocientos pesos moneda legal y don Roberto Elías Jorge Moncalieri, ciento cincuenta pesos. — El socio Señor Compiano tendrá amplia libertad de acción para sus negocios, no teniendo por lo tanto obligación de atender los negocios sociales; pero reemplazará al gerente Don Adolfo Moncalieri, en sus funciones, en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento legal. — Décimo Primero: — Los socios tendrán derechos de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Décimo Segundo: — De toda resolución que la Sociedad adopte, se labrará un acta en un libro especial que se abrirá a ese efecto, cuya acta será firmada por los socios presentes en la reunión. Las resoluciones se tomarán con la mayoría de votos establecida por el Código de Comercio y la ley vigente en la materia. — Para los casos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la conformidad unánime de los tres socios. — Décimo Tercero: — En caso de disolución y liquidación de la Sociedad, ésta se llevará a cabo por el Gerente que entonces lo sea en la Sociedad, si es que otra cosa no se resolviera por la asamblea que resuelva la liquidación, debiendo, ante todo, procederse a pagar las deudas sociales, reintegrándose luego el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en la proporción ya indicada. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual, dentro del término de un año, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación. — Décimo Quinto: — Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento unánime de todos los socios. — Décimo Sexto: — La contabilidad será llevada de conformidad con lo prescripto por el Código de Comercio y leyes concordantes. — Décimo Séptimo: — En todo cuanto en este contrato no se haya estipulado o previsto, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley de la materia y por las del Código de Comercio que le sean aplicables. — Por los comprobantes agregados al folio setenta y cuatro vuelto de este Registro se justifica haberse efectuado la publicación de edictos de la ley once mil seiscientos ochenta y siete. — Al cumplimiento de lo estipulado y pactado, se obligan las partes en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos Don Alfonso Diodati y don Manuel Taboas, son vecinos de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — A. Moncalieri. — R. Moncalieri. — Juan Compiano. — Tgo.: Alfonso Diodati. — Tgo.: Manuel Taboas. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: C. Burlet Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setenta y seis del Registro número seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Moncalieri y Compiano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados del un millón ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres al presente número un millón ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.17 feb.-N.° 15.347-v.22 feb.

LEON Y JACQUES ARDITTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el edicto que a continuación se transcribe:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron don León Arditti y don Jacques Arditti; ambos expresan ser casado, argentinos, naturalizados, son mayores de edad y de este vecindario, con domicilios en la calle Santiago del Estero ciento cincuenta, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha cuatro de Enero de mil novecientos treinta y siete, pasada ante el Escribano Carlos A. Blousson, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar el ramo de importación y venta de tejidos de lana, seda y algodón y todo otro textil, bajo el rubro de "LEON Y JACQUES ARDITTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y un plazo de duración de diez años a contar desde el primero de Enero de ese año; estando la administración a cargo de ambos conjunta, separada o alternativamente; todo lo que más detalladamente consta en el citado contrato cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número treinta y cuatro, al folio ciento cuarenta y nueve, del libro dos de sociedades de responsabilidad limitada, tengo a la vista doy fe como también que por documento privado de fecha siete de Octubre del año pasado, se aumentó el sueldo de los socios, de lo que se tomó razón en el Registro citado bajo el número seiscientos treinta y cinco, al folio cuatrocientos treinta y ocho, del libro cinco de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y los comparecientes agregan: Que a pesar de no haber vencido aún el plazo del contrato, han convenido en disolver la referida sociedad, lo que verifican por este acto bajo las condiciones siguientes. — Primera: Que a contar desde la fecha queda disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "León y Jacques Arditti, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda. — La liquidación total de los negocios estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes actuarán con las más amplias facultades; debiendo usar de la firma social con el aditamento en liquidación, y la misma se realizará tomando como base el balance practicado con fecha de hoy por los otorgantes. — Bajo las dos cláusulas que preceden dan por disuelta totalmente la sociedad "León y Jacques Arditti, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron junto con los testigos del acto: don Abelardo Piñeiro y don Ricardo E. Vidal: son vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — León Arditti. — Jacques Arditti. — A. Piñeiro. — R. E. Vidal. — Hay un sello. Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos números: un millón trescientos veinte y un mil setecientos treinta y tres y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Pedro F. Grande.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.17 feb.-N.° 15.344-v.22 feb.

SEDERIA NASTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el edicto que a continuación se transcribe:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron Don Félix Nasta, que expresa ser casado, sirio, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Alberti dos mil ciento veinte y cuatro, don Aarón Kordovero, que declara ser soltero, turco, de veinte y dos años de edad, con domicilio en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos noventa y cinco y don Antonio Antonozzi, que manifiesta ser casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, domicilado en la calle Carlos Pellegrini mil cincuenta y uno: todos de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes condiciones: Primera. — Que a contar desde el primero del corriente queda formalizada entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar el ramo de tienda y sedería, sus anexos y similares. — Segunda. — La sociedad podrá también comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, dar en pago y arrendar bienes inmuebles, constituir, transferir y adquirir hipotecas y toda clase de derechos reales, como también conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Tercera. — La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de «Sedería Nasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Carlos Pellegrini novecientos cuarenta y cinco. — Cuarta. — El plazo de duración de este contrato será de cuatro años, a contar desde el primero del corriente, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de los dos primeros años, siempre que diere aviso a sus consocios con noventa días de anticipación por medio de telegrama colacionado o acta notarial. — Quinta. — El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, moneda nacional de curso legal; dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios en la proporción de veinte y cinco cuotas por el señor Nasta, veinte cuotas por el señor Kordovero y cinco cuotas por el señor Antonozzi; hallándose representado el aporte de estos dos últimos por dinero efectivo y el del primero por mercaderías, todo de acuerdo al balance practicado por las partes. — Sexta. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Félix Nasta conjuntamente con cualquiera de los otros socios Aarón Kordovero y Antonio Antonozzi, con cualquiera de los cuales, indistintamente, usará en conjunto la firma social, en todas las operaciones que constituyan el objeto de la entidad, con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al de la sociedad, ni en fianzas o garantías. — Séptima. — Los socios convienen sin que ello importe a terceros, en distribuirse el trabajo en la sociedad así: El señor Nasta se ocupará exclusivamente de las compras, además de la administración del negocio y los socios Kordovero y Antonozzi, de las ventas al detalle de las mercaderías. — Octava. — Les queda absolutamente prohibido a los socios adquirir mercaderías del negocio si no mediante pago al contado. — Novena: — El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, el que se considerará aprobado una vez firmado por los socios. — Para la formación de los balances las mercaderías se calcularán al costo o al valor de plaza cuando éste sea notoriamente inferior en la fecha del balance y los muebles y útiles sufrirán una quita del diez por ciento. — Décima. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada uno de los balances se retirará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción de cuarenta por ciento para el señor Nasta y treinta por ciento para cada uno de los señores Kordovero y Antonozzi, y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Undécima. — Los socios percibirán mensualmente en el carácter de sueldo las siguientes sumas: seiscientos pesos el señor Nasta y trescientos cincuenta pesos cada uno de los señores Antonozzi y Kordovero, las que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Duodécima. — Ninguno de los socios podrá ceder sus derechos a extraños, sin el consentimiento de los otros y renuncian al derecho de recurrir al Juez en caso de oposición. — Décima tercera. — Todas las resoluciones que interesen a la sociedad se asentarán en un libro de actas que se llevará a efecto. — Décima cuarta. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los herederos podrán optar entre pedir la disolución parcial de la sociedad o continuar en la misma, debiendo en este último caso unificar las representaciones. — La manifestación sobre la opción deberán hacerla dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. — Si resuelven la disolución parcial de la sociedad, los socios sobrevivientes, tendrán derecho a abonarles la parte que por capital y utilidades le correspondía al causante de acuerdo al último balance al que se le aumentará o descontará proporcionalmente, las utilidades o pérdidas ocurridas en igual período del ejercicio anterior y cuyo pago se realizará en diez y ocho cuotas mensuales, sin interés, a contar los treinta días de ocurrido el deceso. — Décima quinta. — Si al vencimiento de los dos primeros años alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, tendrá derecho únicamente a cobrar la parte que por capital y utilidades arroje el balance, la que le será abonada así: veinte y cinco por ciento dentro de los noventa días a contar desde la fecha del retiro y el resto en doce cuotas mensuales iguales a cuyo efecto se firmarán los pagarés pertinentes. — Décima sexta. — Si al producirse la disolución total de la sociedad, alguno de los socios quisiera adjudicarse el negocio de la entidad, podrá hacerlo abonando al otro u otros la suma que por capital y utilidades arroje el balance, en la siguiente forma: Veinte y cinco por ciento al contado y el resto en doce cuotas mensuales, a cuyo efecto se firmarán los respectivos pagarés garantizados a satisfacción. — Si todos quisieran adjudicarse el negocio se harán ofertas recíprocas en sobre cerrado ante Escribano Público y el que ofrezca mayor suma será el adjudicatario; en este caso el pago se verificará en igual forma. — Décima séptima. — Los socios sólo podrán retirar los beneficios que les correspondan en la sociedad después de los seis meses de practicado el balance. — Este derecho queda limitado con respecto al señor Antonozzi, quien no retirará utilidades algunas hasta no haber igualado el capital del socio Kordovero. Décima octava. — El señor Félix Nasta queda autorizado para seguir atendiendo su negocio de sedería sito en esta capital en la calle Santa Fe dos mil ciento ochenta y cuatro. — Décima novena. — Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios o herederos, por la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta y dirimida por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán uno único para el caso de discordia y la resolución de ellos o de la de este último que será inapelable, será acatada por los socios, cualquiera que sea la forma en que se pronuncien, pues desde ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. — Bajo de tales cláusulas, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, el que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron junto con los testigos del acto: Don Julio Echechuri y don Ricardo E. Vidal; vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Félix Nasta. — A. Kordovero. — A. Antonozzi. — Julio Echechuri. — R. E. Vidal. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad «Sedería Nasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta en tres sellos de un peso con cincuenta nio entres sellos de un peso con cincuenta veinte y cinco mil novecientos ochenta y siete, un millón trescientos veinte y cinco mil mil novecientos ochenta y cuatro, y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a primero de Febrero de 1943. — Pedro F. Grande.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.17 feb.-N.° 15.343-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, y por el término de cinco días, se hace saber, que por escritura del 29 diciembre 1942 ante el escribano R. Buttini, ha sido designado gerente de la Sociedad "Braun, Menéndez y Brisson, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el señor Alberto Enrique Auger. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.17 feb.-N.° 15348-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Sinclair, Bruyere y Cía., con domicilio en la calle Cochabamba 2026, dedicada a la venta de vinos e importaciones, ha cambiado de nombre y se denominará en lo sucesivo SINCLAIR y CíA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.17 feb.-N.º 15324-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días que en el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "COMPAÑIA CLARFIX", se han modificado las cláusulas tercera y séptima, quedando su texto definitivo en la forma siguiente:

Cláusula tercera: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), dividido en mil cuotas de $ 100.— m|n. (Cien pesos m|n.), cada una, correspondiendo a cada uno de los socios Sres. Mautner y Fórro, 330 (Trescientas treinta) cuotas o sean $ 33.000.— m|n. (Treinta y tres mil pesos m|n.), y al socio Dr. Gador 340 (Trescientas cuarenta) cuotas o sean $ 34.000.— m|n. (Treinta y cuatro mil pesos m|n.). — Todas las cuotas son totalmente integradas.

Cláusula séptima: ... (Ultima frase): Los socios podrán retirar mensualmente la suma de $ 1.000 m|n. (Un mil pesos m|n.) cada uno, en concepto de sueldos, con imputación a "Gastos generales". — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Federico González del Solar, secretario.

e.17 feb.-N.º 15360-v.22 feb.

SOFRINEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado N.º 5, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Enero de 1943, entre los señores León Weiner, rumano, casado, y José Starkand, alemán, casado, domiciliados en esta Cap. Fed. Azcuénaga 350 y Avda. Forest 613, respectivamente, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y únicos componentes de SOFRINEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se halla en trámites de inscripción, se conviene: Primera: Los Sres. Weiner y Starkand, resuelven modificar el contrato social en lo referente a las cláusulas siguientes: Queda sin efecto totalmente la cláusula "Quinta" del mencionado contrato que será sustituída por otra que dice así: "Quinta: El capital social se establece en la suma de m$n. 10.000 (diez mil pesos m|n. de c|l.) dividido en 100 (cien) cuotas de m$n. 100. (cien pesos m|n. de c|l.) cada una, aportadas por los socios en efectivo en la siguiente forma y proporción: el señor Weiner aporta 95 (noventa y cinco) cuotas y el señor Starkand 5 (cinco) cuotas. — Los socios integran en este acto el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social y los 50 o|o restantes según lo requieran las necesidades de la Sociedad". — Queda suprimida totalmente la cláusula "Séptima" del mencionado contrato que no será sustituída por ninguna otra. — Segunda: Quedan subsistentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato social. — De conformidad las partes firman la presente modificación en dos ejemplares, en el lugar y fecha ut-supra. — León Weiner. — José Starkand.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Raúl Rodríguez Quesada, H. C. Benítez Cruz, secretarios.

e.16 feb.-N.º 15.300-v.20 feb.

DESTILERIAS BONOMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, los contratantes don Jorge Emiliano Hall Bonomi, que firma "J. Hall Bonomi", argentino, casado, domiciliado en la calle Sadi Carnot 964; don Alberto Eugenio Hall Bonomi, que firma "A. Hall", argentino, soltero, domiciliado en la calle Callao 611; doña Alicia Adela Hall Bonomi de Celeste, que firma "Alicia Hall de Celeste", argentina, casada, domiciliada en la calle Callao 611 y doña Raquel Emilia Grasso Bonomi de Duhalde, que firma "Raquel G. Duhalde", argentina, casada, domiciliada en la calle Arroyo 804, domiciliados en esta Capital, todos mayores de edad, resuelven formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley 11.645, con efecto retroactivo al día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, desde cuya fecha funciona de hecho, regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social DESTILERIAS BONOMI, SOCIEDAD RESP. LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia 2194 sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República Argentina y aun al extranjero. — A tal efecto podrá establecer sucursales y agencias, fijándoles o no un capital determinado. — Tercera: La sociedad tiene por principal objeto la fabricación y|o elaboración de bebidas alcohólicas o no alcohólicas, como también ocuparse de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y cuanto tenga atingencia con lo enunciado, siendo todo lo expresado enunciativo y no limitativo y la sociedad podrá efectuarlo por cuenta propia y|o por la de terceros resultando la misma, continuadora de la sociedad de hecho que giraba en plaza con la razón social Destilerías Bonomi de I. Hall Bonomi y que se dedicaba a las mismas actividades y ramo comercial. — Cuarta: El término de la duración de la sociedad, comenzará a regir desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres y continuará por plazo indeterminado. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de Quinientos mil pesos dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El socio Jorge Emiliano Hall Bonomi aporta un mil ochocientas cuotas o sea ciento ochenta mil pesos; el socio Alberto Eugenio Hall Bonomi, aporta un mil trescientas cuotas o sea ciento treinta mil pesos moneda nacional; la socia Alicia Adela Hall Bonomi de Celeste, aporta un mil trescientas cuotas o sea ciento treinta mil pesos; y la socia Raquel Emilia Grasso Bonomi de Duhalde, aporta seiscientas cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional. — Estos aportes resultan de la transferencia de los bienes Activos y Pasivos de la sociedad de hecho Destilerías Bonomi de J. Hall Bonomi, cuyo balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos firmado por todos los socios arriba mencionados, forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La sociedad será administrada, indistinta o conjuntamente por los socios Jorge Emiliano Hall Bonomi, o Alberto Eugenio Hall Bonomi, con carácter de socios administradores y la firma social estará a cargo de los mismos. — En caso de ausencia de uno de los socios administradores, podrá éste delegar, si así lo creyera conveniente, todas sus atribuciones en otro socio. — La sociedad por intermedio de sus socios administradores, indistinta o conjuntamente, podrá ejercer sin limitación de ninguna especie, todo acto lícito; dentro o fuera del país; y entre ellos; presentarse en todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos y de cualquier naturaleza, adquirir el dominio, condominio y|o posesión de toda clase de inmuebles, muebles, créditos metálico títulos, acciones y de cualquier otro objeto, productos, sustancias, mercaderías, hacienda, cereales y de todo cuanto esté en el comercio, ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión, donación y todo otro título, venderlos, cederlos, donarlos, transferirlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y condiciones que estimen convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de arrendamientos o aparcería, por cualquier término, hasta por diez años, que podrá renovar; girar sobre fondos propios o en descubierto, aceptar, endosar, otorgar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos comerciales, civiles y bancarios, títulos oficiales o de renta, percibir o cobrar el importe de los giros pertenecientes a la sociedad o que por cualquier motivo le fueran transferidos; tomar dinero, cédulas, bonos u otros títulos de renta, prestado de compañías particulares, bancos, incluso el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y los demás del Estado o particulares, creados o a crearse, ya sean argentinos o extranjeros, por los plazos, intereses, formas de pago y las demás cláusulas y condiciones que juzguen convenientes, aceptando las cláusulas y condiciones que impongan las cartas orgánicas, Estatutos, reglamentaciones y acuerdos de los bancos prestamistas o que impongan los prestamistas particulares; celebrar toda clase de contratos y convenios, licitaciones o concesiones con los poderes públicos argentinos o extranjeros y con sociedades particulares o con particulares; prestar dinero con o sin garantía, reales o personales, inclusive de prenda agraria, establecer y explotar casas de comercio, fábricas y demás establecimientos e industrias, solicitar del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires, la inscripción de inmuebles a nombre de la sociedad; transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores; prorrogar jurisdicciones, acogerse a prescripciones y prescribir, cancelar hipotecas y toda clase de obligaciones, conceder quitas, esperas, novaciones y transacciones, conferir y revocar poderes generales para juicios y gestiones judiciales y administrativas ante cualquier autoridad y especiales para cuanto considere conveniente, entre ellos los de querellar criminalmente; constituir a la sociedad en depositaria y hacer depósitos, tomar, remover, suspender, despedir empleados y obreros, fijar sus jornales, sueldos, participaciones o gratificaciones, hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración, registrar, renovar, adquirir, transferir o aceptar transferencias de marcas de comercio, de fábrica u otros y solicitar patentes de invención y oponerse al registro de patentes y marcas que afecten al derecho de la sociedad, como a la vez al uso del nombre social, o que produzcan cualquier confusión: formar parte de otras sociedades o admitirlas en su seno o fusionarse con ellas, total o parcialmente, asociarse con personas visibles o jurídicas, todo ello siempre que no se desvirtúe la especie de esta sociedad de responsabilidad limitada; podrá enajenar lo propio total o parcialmente, celebrar consorcios y contratos y participar negociaciones y convenios con terceros, firmar todas las escrituras que sean necesarias, y verificar finalmente cuanto más sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Estará absolutamente prohibido a los socios y socios administradores, emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en los suyos particulares, ni en caso alguno prestarla como fianza o garantía para terceros. — Séptima: Toda resolución social de importancia, o que verse sobre el cambio de objeto de la sociedad o aumento de capital, o que importe mayor responsabilidad para los socios, o que se refiera a la disolución de la sociedad, reducción del capital social, o cualquier otra modificación del acta constitutiva, deberá ser aprobada por mayoría de capital y transcripta y firmada en el libro de Actas. — Octava: El cargo de Gerente puede ser también confiado, por mayoría de capital a terceras personas, pudiendo ser revocado en cualquier momento por voluntad de dos o más socios, y aun sin que mediara causa alguna. — El Gerente así designado tendrá las facultades que le acuerden por acta especial. — Novena: Los socios administradores y los socios, no contraen en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria respecto a los compromisos de la sociedad. — Serán sin embargo responsables conforme al derecho común, sea respecto a la sociedad, sea respecto a los terceros, por las violaciones o infracciones a la Ley 11.645, por las transgresiones al presente contrato social, y por las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. — Décima: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio, complementada por un Libro de Actas, rubricado, donde se asentarán todos los acuerdos y resoluciones adoptadas por los socios. — Estas Actas serán firmadas por dos o más socios. — Undécima: El año financiero de la sociedad terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se confeccionará el Balance General, Inventario, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de los negocios del ejercicio financiero de la sociedad. — Los criterios de estimación serán tomados por mayoría de capital. — El Balance General Anual deberá ser firmado por todos los socios. — Duodécima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que se haya alcanzado el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. — Los socios podrán, con mayoría de capital, convenir la formación de otros Fondos de Reserva, Especiales o de Previsión, así como su distribución en forma de dividendo o como vieren convenir, y podrán en la misma forma, habilitar uno o más empleados u obreros con participación en las utilidades de la sociedad. — Del resto de las ganancias se distribuirá una parte o el total, en proporción a los capitales de cada socio, y las pérdidas serán soportadas en relación al capital de cada socio; en este caso, las utilidades que resultaren de los ejercicios posteriores, deberán compensarse, hasta cubrir las pérdidas habidas. — Décima tercera: El derecho de retiro podrá ser ejercitado por cualquiera de los socios, previo aviso, dado por escrito a la sociedad, con seis meses de anticipación, por lo menos, al día en que vence el año financiero social. — El retiro definitivo se producirá, previa las formalidades del caso, el último día del año financiero entonces en curso, y sus intereses en la sociedad, por capital y utilidades o por capital menos su parte de pérdidas, será liquidado, de acuerdo al Balance que resulte de ese ejercicio. — El importe del capital más las utilidades o del capital menos las pérdidas del socio que pida su retiro, le será abonado, al mismo, por la sociedad, sin interés y en 10 cuotas iguales, semestrales, contados desde el primer día el nuevo ejercicio financiero. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sucesores, herederos o representantes, deberán unificar su representación en la sociedad, en una sola persona, pero los demás socios o con mayoría de capital, podrán aceptar o eliminar la participación del representante del socio fallecido o incapacitado, en la misma. — En el caso de eliminación del representante, los socios restantes o con mayoría de capital, podrán optar entre liquidar la sociedad de acuerdo a la cláusula décima quinta o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en las mismas condiciones y forma de pago expresadas en el artículo décimo tercero con exclusión del apartado que se refiere al preaviso de seis meses. — Décima quinta: La liquidación de la sociedad podrá ser resuelta por mayoría de capital, quienes designarán dos socios que actuarán como liquidadores, al día siguiente de tomarse la resolución. — Producida la liquidación, la partición entre los socios se efectuará en proporción a sus respectivos capitales. — Décima sexta: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la unanimidad de los socios. — Décima séptima: Se considerarán parte integrante de este contrato, todas las estipulaciones de la Ley 11.645, que no hayan sido modificadas, — Bajo las cláusulas expresadas, los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — (Firmado:) J. Hall Bonomi. — A. Hall. — Alicia Hall de Celeste. — Raquel G. de Duhalde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.15 feb.-N.º 15290-v.20 feb.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 245.481

ETHICON

Enero 20 de 1943. — Johnson & Johnson de Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 140.000. — Aviso N.° 8707.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.464

GUADALEMA

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.173. — Aviso N.° 8487.

v.-20 febrero.

Acta N.° 244.993

Marke: Drei Bälle. Brand: Three Balls. Marques: Trois Balles. Marca: Tres Bolas.

Diciembre 29 de 1942. — Emilia Beatriz Magdalena Achenbach y Campodónico de Nequecaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 139.509. — Aviso N.° 8230.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.564

ALCO

Enero 25 de 1943. —Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 8801.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.565

ALCOX

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8802.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.566

ALCOSAN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — — Aviso N.° 8803.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.567

ALCOMIN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8804.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.568

BIOMALT

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8805.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.569

JUGOSAN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8806.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.570

PEPTOSAN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8807.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.572



Enero 25 de 1943. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos tabacos en general. — Renovación de la N.° 141.676. — Aviso N.° 8793.

v.-20 febrero.

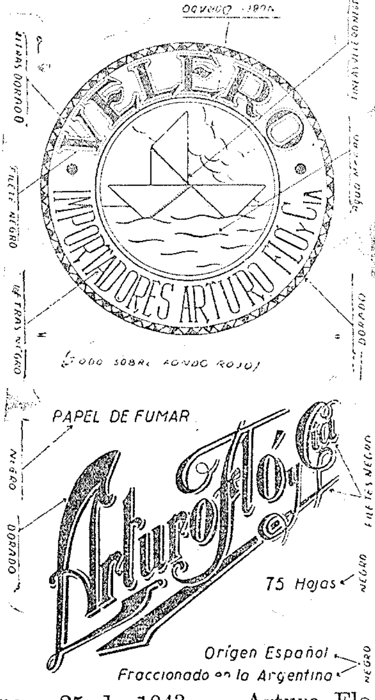
Acta N.° 245.573



Enero 25 de 1943. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 141.566. — Aviso N.° 8792.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.574



Enero 25 de 1943. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 8794.

v.-20 febrero.

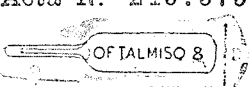
Acta N.° 245.571

YEMACO

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8808.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.575



Enero 25 de 1943. — Francisco Alemán Guillamón, de Murcia, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). — Aviso número 8790.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.577



Enero 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 140.149. — Aviso N.° 7680.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.578

TABACALERA ARGENTINA

Enero 25 de 1943. — Cía. Tabacalera (Soc. Anón.) — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 140.151. — Aviso N.° 8693.

v.-20 febrero.

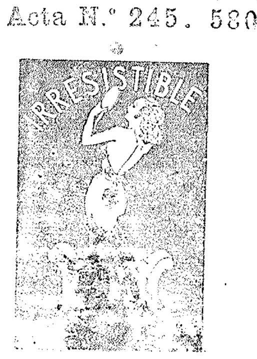
Acta N.° 245.579



Enero 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 140.146. — Aviso N.° 8691.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.580



Enero 25 de 1943. — Sergio Marashlian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8513.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.581

SALVACIENDA

Enero 25 de 1943. — Victorio Gillio Matté. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 8810.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.582



Enero 25 de 1943. - Royal Typewriter Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios en general, cintas, para las mismas y papel carbónico, de la clase 18. — Renovación de la N.° 141.302. — Aviso N.° 8811.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.583

BARCALO

Enero 25 de 1943. — Barcalo Manufacturing Company, de Buffalo, Nueva Yorw, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 8812.

v.-20 febrero.

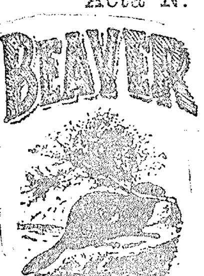
Acta N.° 245.584

THE TEXAS COMPANY

Enero 25 de 1943. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 141.279. — Aviso número 8813.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.585



Enero 25 de 1943. — Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island E. U. de N. América. — Para distinguir limas y escofinas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.754. — Aviso N.° 8814.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.586

MYLANTOS

Enero 25 de 1943. — Alfredo D'Onofrio — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8820.

v.-20 febrero.

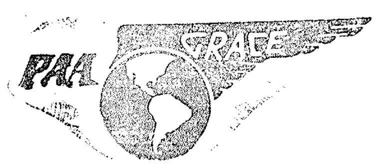
Acta N.° 245.587

PAA

Enero 25 de 1943. — Pan American Airways Ins., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8142.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.588



Enero 25 de 1943. — Pan American Grace Airways, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8141.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.589

PANAIR

Enero 25 de 1943. — Pan American Airways Inc., de Nueva York., E. U., de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8139.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.590

PANAGRA

Enero 25 de 1943. — Pan American Grace Airways Inc., de Nueva York., E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8140.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.591

URABCO

Enero 25 de 1943. — "Urabco", Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 200.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería. etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8789.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.592

ITAVERA

Enero 26 de 1943. — Enrique Saraceca, Carlos M. López Silva y Pedro Schvartz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8826.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.593

PLIOBOND

Enero 26 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akrom. Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8827.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.600

GENALEX

Enero 26 de 1943. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8821.

v.-20 febrero.

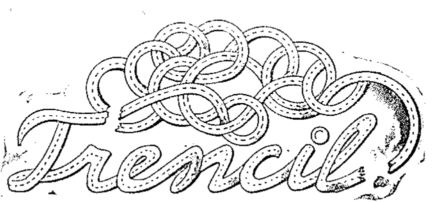
Acta N.° 245.594

FANACAL
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 26 de 1943. — Fanacal Soc. de Responsabilidad Ltda. Hijos de Jaime Scolñi, Cap. $ 163.800. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.101. — Aviso N.° 8828.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.595



Enero 26 de 1943. — Lipman & Lebendiker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8829.

v.-20 febrero.

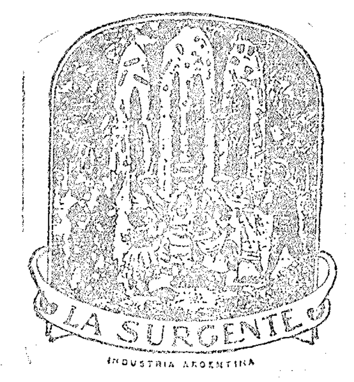
Acta N.° 245.596



Enero 26 de 1943. — Gregorio Sirio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8830.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.597



Enero 26 de 1943. — Bernardo Pascual. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.815. — Aviso N.° 8809.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.598

IPONA

Enero 26 de 1943. — Juan Carlos Rodríguez Anido, y Francisco Viggano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8831.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.601



Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers y Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir hierro y acero únicamente, de la clase 4. — Renovación de la N.° 141.864. — Aviso número 8824.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.602

GLOBE IBBOTSON.

Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos aparatos separadores centrífugos de líquidos. — Renovación de la N.° 141.863. — Aviso N.° 8823.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.603

GLOBE IBBOTSON.

Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos lonería, cabos, cuerdas y piolines. — Renovación de la N.° 141.861. — Aviso número 8825.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.604



Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 141.862. — Aviso N.° 8822.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.606

NOVOPRESSINA

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.262. — Aviso N.° 8797.

v.-20 febrero.

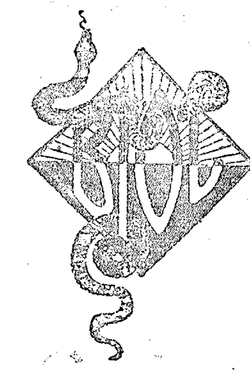
Acta N.° 245.608

GASTRERGAL

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.024 — Aviso N.° 8795.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.607



Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.314. — Aviso N.° 8798.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.609

HEPATERCAL

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.025. — Aviso N.° 8796.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.610

SALVIOLINA

Enero 26 de 1943. — Esteban Buljevich. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 140.774. — Aviso. N.° 8837.

v.-20 febrero.

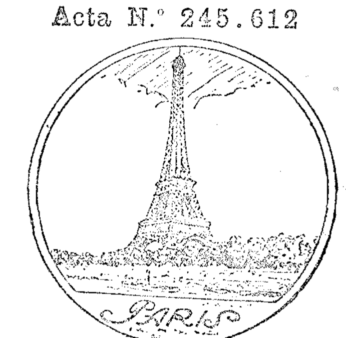
Acta N.° 245.611

ALQUIMIOL

Enero 26 de 1943. — Rodolfo Beautemps. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8832.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.612



Enero 26 de 1943. — Polledo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 140.140. — Aviso número 8834.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.613

LAUQUEN

Enero 26 de 1943. — Polledo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.726. — Aviso N.° 8835.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.614



Enero 26 de 1943. — Luis Rodríguez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.920. — Aviso N.° 8836.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.615



Enero 26 de 1943. — Rodrigo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talifetería, de la clase 16. — Aviso N.° 8833.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.616

AGUASAN

Enero 26 de 1943. — Corporación Sodera Argentina S. A. Comercial Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8519.

v.-20 febrero.

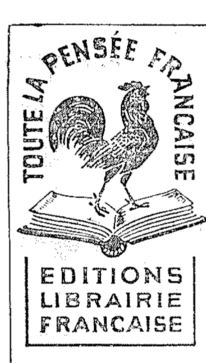
Acta N.° 245.617

CHANTECLER

Enero 26 de 1943. — Pedro Simón e Hijo, Ltda. Librairie Française, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8515.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.618



Enero 26 de 1943. — Pedro Simón e Hijo, Ltda. Librairie Française, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8516.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.619

SKYLARK

Enero 26 de 1943. — Barbará Gould, Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talifetería, de la clase 16. — Aviso N.° 8517.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.620

LINGÜETAS

Enero 26 de 1943. — Soc. Para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8518.

v.-20 febrero.

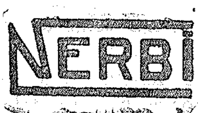
Acta N.° 245.621

LAS MIL Y UNA NOCHES

Enero 26 de 1943. — Universal Films Argentina, Soc. Anón. de Películas. Cinematográficas. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 8838.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.622



Enero 26 de 1943. — Francisco Lebrero, Jesús Alvarez y Lucio de Arteiche de Bilbao, España. — Para distinguir aparatos medidores de líquidos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 141.938. — Aviso N.° 8791.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.623

LIGERA

Enero 27 de 1943. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.375. — Aviso número 8839.

v.-20 febrero.

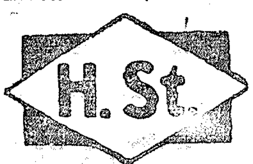
Acta N.° 245.624



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 140.306. — Aviso N.° 8722.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.625



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.307. — Aviso número 8723.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.640

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 140.322. — Aviso número 8738.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.626



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 140.308. — Aviso N.° 8724.

v.-20 febrero.

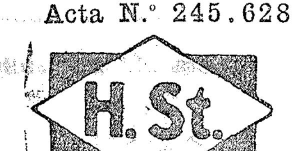
Acta N.° 245.627



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 140.309. — Aviso número 8725.

v.-20 febrero.

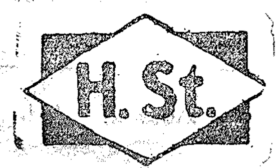
Acta N.° 245.628



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 140.310. — Aviso número 8726.

v.-20 febrero.

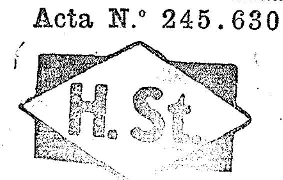
Acta N.° 245.629



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 140.311. — Aviso número 8727.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.630



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad. Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.312. — Aviso número 8728.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.631



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 140.313. — Aviso número 8729.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.632



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 140.314. — Aviso número 8730.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.633



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.315. — Aviso número 8731.

v.-20 febrero.

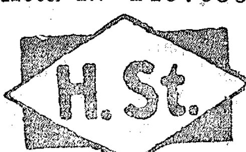
Act aN.° 245.634



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.316. — Aviso número 8732.

v.-20 febrero.

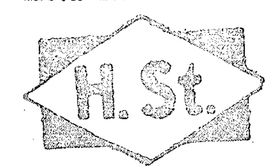
Acta N.° 245.635



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 140.317. — Aviso número 8733.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.636



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 140.318. — Aviso número 8734.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.637

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 140.319. —Aviso número 8735.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.638

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.320. — Aviso número 8736.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.639

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 140.321. — Aviso número 8737.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.641

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 140.323. — Aviso número 8739.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.642

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugueteria, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 140.324. — Aviso número 8740.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.643

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.325. — Aviso número 8741.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.644

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 140.326. — Aviso número 8742.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.645

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 140.327. — Aviso número 8743.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.646

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 140.328. — Aviso número 8744.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.647

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 140.329. — Aviso número 8745.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.648

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.330. — Aviso número 8746.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.649

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.33?. — Aviso número 8747.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.650

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 140.332. — Aviso N.° 8748.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.651

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 140.333. — Aviso N.° 8749.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.652

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.334. — Aviso N.° 8750.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.653

LOS MOSQUETEROS

Enero 27 de 1943. — Rafael Santacapita y Mario Belardi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8776.

v.-20 febrero.

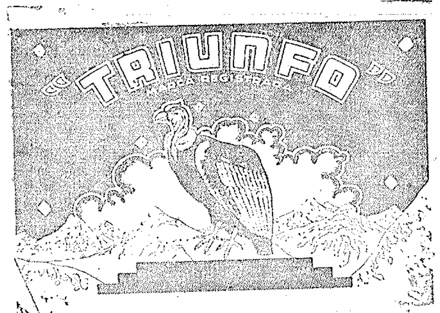
Acta N.° 245.654

LOS TIGRES

Enero 27 de 1943. — Rafael Santacapita. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8775.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.655



Enero 27 de 1943. — Soc. Industrial Financiera Argentina, S. I. F. A. R., Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8514.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.656

SIGMA

Enero 27 de 1943. —Corporación Cementera Argentina, Soc. Anón. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.068. — Aviso N.° 8520.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.657

ROSAFE

Enero 27 de 1943. — Cayetano Ripamonti, Ltda. (Soc. Anón.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8521.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.658

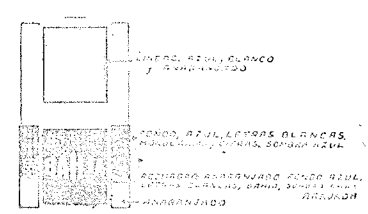
B R I A N Z A

Marca Registrada

Enero 27 de 1943. — Cayetano Ripamonti Ltda. (Soc. Anón.). — Para distinguir vinos nacionales, de la clase 23. — Aviso N.° 8522.

v.-20 febrero.

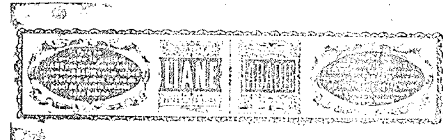
Acta N.° 245.659



Enero 27 de 1943. — Cía. Fosforera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir fósforos de cartón, de la clase 21. — Renovación de la número 141.261. — Aviso N.° 8523

v.-20 febrero.

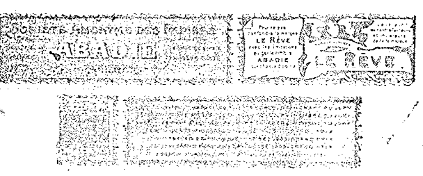
Acta N.° 245.660



Enero 27 de 1943. — Société Anonymé Des Papiers Abadie., de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.587. — Aviso N.° 8524.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.661



Enero 27 de 1943. — Société Anonyme des Papiers Abadie, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.588. — Aviso N.° 8525.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.664

PULVERAL

Enero 27 de 1943. — Pedro Bianchi, Félix Eduardo Chiandano, Alberto Vargas, Iturriaga y Carlos Valenzuela — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8845.

v.-20 febrero.

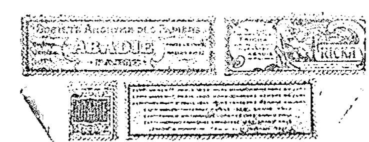
Acta N.° 245.665

REALCO

Enero 27 de 1943. — Grillo y Portas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8844.

v.-20 febrero.

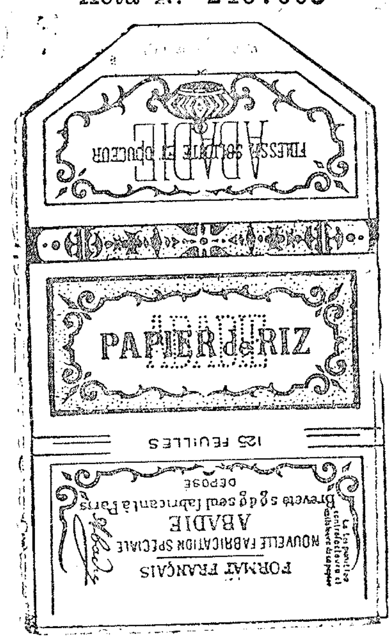
Acta N.° 245.662



Enero 27 de 1943. — Société Anonyme des Papiers Abadie, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.589. — Aviso N.° 8526.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.663



Enero 27 de 1943. — Société Anonyme des Papiers Abadie, de París, Franica. — Para distinguir papel y tubos de papel para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 141.590. — Aviso N.° 8527.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.666

COMPAÑIA DESIN

Enero 27 de 1943. — Osvaldo F. Fattorini, Olavi Fernández, Manuel Slipak, Pascual Lagama, Adolfo Latanzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8846.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.667

EL GLOBO

Enero 28 1943. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8856.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.668

CONEXLIT

Enero 28 de 1943. — Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8852.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.669

ARGENTINLIT

Enero 28 de 1943. — Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8851.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.670

SUDANLIT

Enero 28 de 1943. — Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8850.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.671

T. A. M.

Enero 28 de 1943. —Lupini, Martini & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8847.

v.-20 febrero.

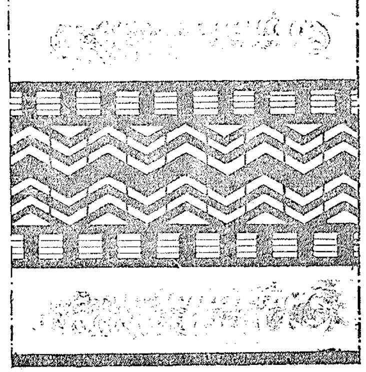
Acta N.° 245.672

42

Enero 28 de 1943. — Bacigalupo Cía., Ltda., Soc. Anón. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8817.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.673



Enero 28 de 1943. —O. Gori & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8815.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.674



Enero 29 de 1943. — Tabacalera Americana, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 135.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8816.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.675



Enero 28 de 1943. — Tabacalera Americana, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 135.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8818.

v.-20 febrero.

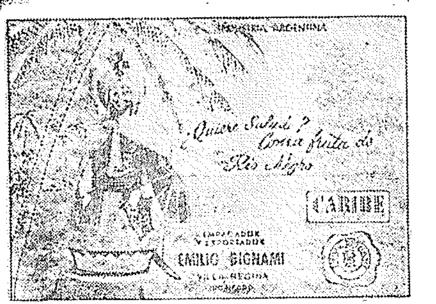
Acta N.° 245.676



Enero 28 de 1943. — Société Anonyme "Dentclair", de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.114. — Aviso N.° 8819.

v.-20 febrero.

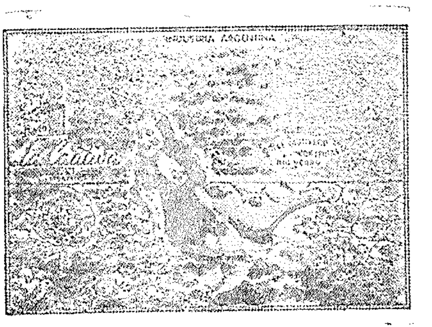
Acta N.° 245.677



Enero 28 de 1943. — Emilio Bignami. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos de la clase 24. — Aviso N.° 8853.

v.-20 febrero.

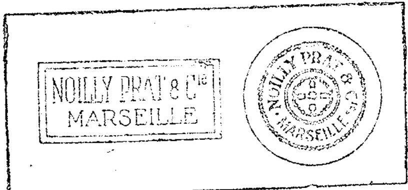
Acta N.° 245.678



Enero 28 de 1943. — Emilio Bignami. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8854.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.679



Enero 28 de 1943. — Société Anonyme Etablissements Noilly Prat & Cie., de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 143.202. — Aviso número 8528.

v.-20 febrero.

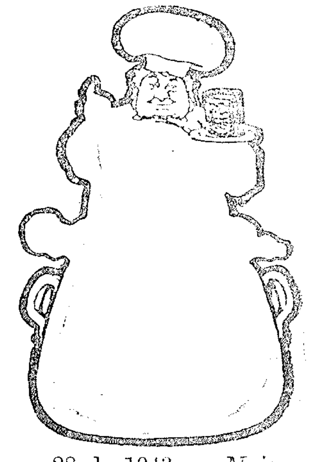
Acta N.° 245.696



Enero 28 de 1943 — Wärtsilä-Yhtymä O/Y Wartsilä-Koncernen A/B, de Wärtsilä, Finlandia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.804. — Aviso número 8866.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.680



Enero 28 de 1943. — Maison Amieux Freres, Société Anonyme de Nantes Chantenay, (Loire Inferieure), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.238. — Aviso número 8529.

v.-20 febrero.

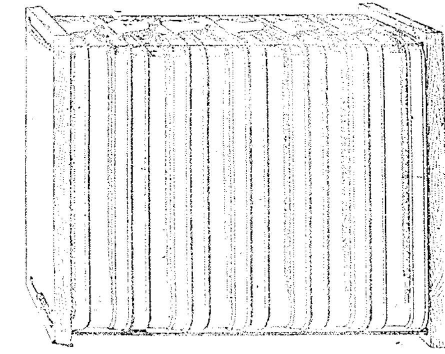
Acta N.° 245.681

TOUJOURS A MIEUX

Enero 28 de 1943. — Maisón Amieux Freres, Société Anonyme de Nantes Chantenay, (Loire Inferieure), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.239. — Aviso número 8530.

v.-20 febrero.

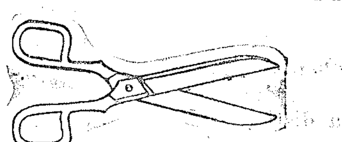
Acta N.° 245.682



Enero 28 de 1943. — Maison Amieux Freres, Société Anonyme de Nantes Chantenay, (Loire Inferieure), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.240. — Aviso número 8531.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.683



Enero 28 de 1943. — Cochet & Cie., de Lyón, Francia. — Para distinguir guantería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.421. — Aviso número 8532.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.684

Enero 28 de 1943. — The Chillington Tool Company Ltd., de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir azadas para plantaciones y otros usos, palas de puntear, palas, picos, azadones, martillos, barretas, desplantadores, herramientas para jardinería, para hacer caminos, para constructores, y contratistas de obras, agricultura, plantaciones y otras herramientas similares, de la clase 10; menos; tijeras como la representada en el dibujo. — Renovación de la número 142.401. — Aviso número 8533.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.685



Enero 28 de 1943. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8534.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.686



Enero 28 de 1943. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8535.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.687

KOK-A-FRUT

Enero 28 de 1943. — Corporación Sodera Argentina, S. A. Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8536.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.688

POSITIVOS

Enero 28 de 1943. — Adela Barschaj. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8537.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.689



EL AEROPLANO

Enero 28 de 1943. — Victorio & Esteban de Lorenzi Ltda., Soc. Agropecuaria, Industrial & Comercial. — Para distinguir quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 142.694. — Aviso número 8849.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.691

DENOA

Enero 28 de 1943. — Trineo, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 250.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7746.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.690

„Inkrelettae"

Enero 28 de 1943. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschraenkter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.133. — Aviso número 8855.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.692



DIBUJO MARRON SOBRE FONDO BLANCO

Enero 28 de 1943. — Trineo, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 250.000. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.663. — Aviso número 8857.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.693

"LA ROCHE DE MARSEILLE"

Enero 28 de 1943. — Emilio Rodríguez Eijó. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.786. — Aviso número 8858.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.694

TANEXIN

Enero 28 de 1943. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir una pomada medicinal para el tratamiento de quemaduras, de la clase 2. — Aviso número 8865.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.697



Enero 28 de 1943. — Cervecería Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir cervezas y extracto de malta, de la clase 23. — Renovación de la número 145.807. — Aviso número 8869.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.698

MACHUNGO

Enero 28 de 1943. — Ambrosio Porretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8868.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.699

BAZOHEPAT

Enero 28 de 1943. — Varela y Mayansky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8859.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.700

CENTINELA

Enero 28 de 1943. — Godofredo A. Pocci. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 141.325. — Aviso número 8860.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.701

RICOMALT

Enero 28 de 1943. — E. W. Genser, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 600.000. — Para distinguir un producto a base de malta para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.436. — Aviso N.° 8861.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.702



Enero 28 de 1943. — Atlas Supply Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.610. — Aviso número 8862.

v.-20 febrero.

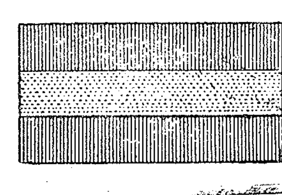
Acta N.° 245.703

GIPSY

Enero 28 de 1943. — The de Havilland Aircraft Company Ltd. de Hatfield Aerodrome, Hartfordshire, Inglaterra. — Para distinguir motores de aviación, accesorios y repuestos, de la clase 5. — Renovación de la número 141.118. — Aviso número 8863.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.705



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.678. — Aviso N.° 8985.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.706



LA ITALIANA

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.680. — Aviso N.° 8986.

v.-20 febrero.

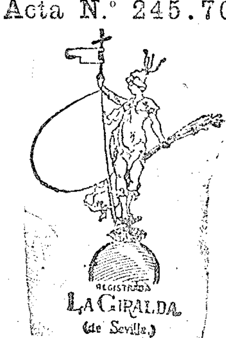
Acta N.° 245.754

POL-AIRE

Enero 29 de 1943. — Carlos Sánchez Ricoy. — Para distinguir sastrería y confecciones de sastrería, de la clase 16. — Aviso N.° 9023.

v.-20 febrero.

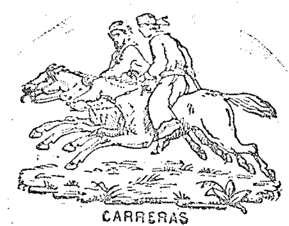
Acta N.° 245.707



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.681. — Aviso N.° 8987.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.708



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.682. — Aviso N.° 8988.

v.-20 febrero.

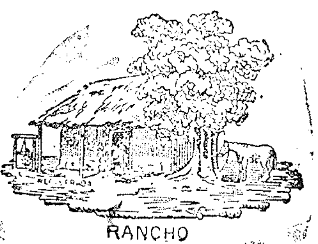
Acta N.° 245.709



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.683. — Aviso número 8989.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.710



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.684. — Aviso número 8990.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.711



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.685. — Aviso N.° 141.685. — Aviso N.° 8976.

v.-20 febrero.

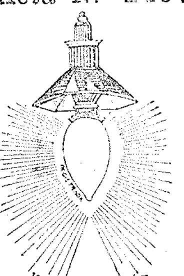
Acta N.° 245.734

LUMBRISARNOAFTOSIL

Enero 29 de 1943. — Antonio de León. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8997.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.712



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.686. — Aviso N.° 8977.

v.-20 febrero.

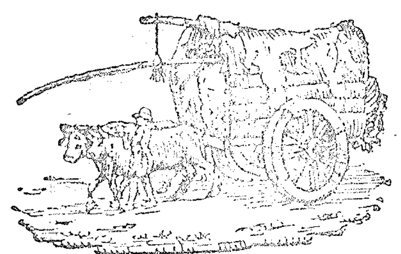
Acta N.° 245.713



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.687. — Aviso N.° 8978.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.714



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.688. — Aviso número 8979.

v.-20 febrero.

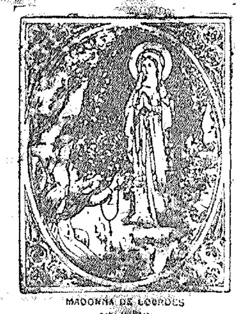
Acta N.° 245.715



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nro. 141.689. — Aviso N.° 8980.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.716



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.690. — Aviso Nro. número 8989.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.717



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.692. — Aviso N.° 8982.

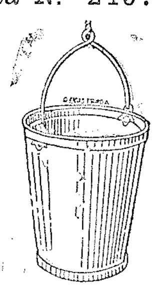
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.718

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos bramantes. — Renovación de la número 141.693. — Aviso N.° 8983.

v.-20 febrero.

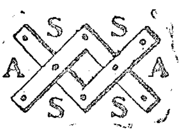
Acta N.° 245.719



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nro. 142.013. — Aviso N.° 8984.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.720



Enero 29 de 1943. — Aug. Stenman Aktiebolag, de Eskilstura, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.163. — Aviso número 8975.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.721

MELLIOR

Enero 29 de 1943. — M. Fioravanti & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos hervidores de leche. — Renovación de la número 141.131. — Aviso número 8150.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.722

VERBANIA

Enero 29 de 1943. — Raymundo Elder Paine. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.680. — Aviso N.° 8149.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.723

QUERATOSALIL

Enero 29 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8970.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.724

DERRIDERM

Enero 29 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8971.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.725



Enero 29 de 1943. — E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir amoníaco anhídrico, de la clase 1. — Renovación de la número 140.966. — Aviso N.° 8972.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.726

ERIGEN

Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.282. — Aviso N.° 8991.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.727

ERWESAL

Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.295. — Aviso N.° 8992.

v.-20 febrero.

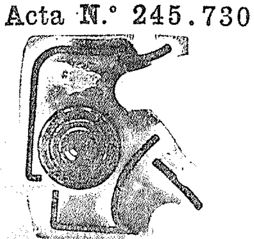
Acta N.° 245.729

ARBOROID

Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 140.552. — Aviso N.° 8994.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.730



Enero 29 de 1943. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 140.801. — Aviso N.° 8995.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.735



Enero 29 de 1943. — Manuel Mulet. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 9006.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.736

SIMPATIL

Enero 29 de 1943. — Luis F. Joubert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9007.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.737

CATABRON

Enero 29 de 1943. — Oscar R. Puiggros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7816.

v.-20 febrero.

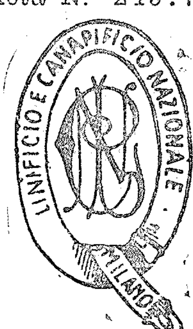
Acta N.° 245.731



Enero 29 de 1943. — Linificio E. Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.297. — Aviso N.° 8973.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.732



Enero 29 de 1943. — Linificio E. Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 141.296. — Aviso N.° 8974.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.733

MINER'S

Enero 29 de 1943. — Miner's Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8996.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.738
LOBO

Enero 29 de 1943. — Juan E. Ceballos. Pastor T. Carranza y Rodolfo Orlando. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería. guantería, perfumería. tafiletería. menos calzados de toda clase, hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 9009.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.739
THERMOSINE

Enero 29 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir sustancias vegetales. animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8842.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.740
LAPUÑENA

Enero 29 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir poductos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases. por su estado o preparación. Animales vivos. de la clase 24. — Aviso N.° 8841.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.741
TONIVERMI

Enero 29 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8840.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.742
IADEM-K-AL

Enero 29 de 1943. — "Iadem", Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° [illegible]

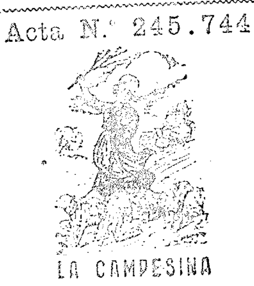
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.743
PROMAM

Enero 29 de 1943. — "Iadem", Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso N.° 8539.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.744



Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.665. — Aviso N.° 8540.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.745



Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.667. — Aviso N.° 8541.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.746



Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto. mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 142.393. — Aviso N.° 8870.

v.-20 febrero.

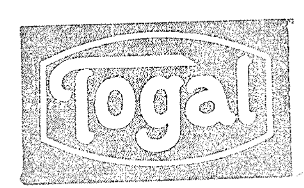
Acta N.° 245.747



Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.394. — Aviso número 8371.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.748



Enero 29 de 1943. — Sigfredo Veit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería. tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.402. — Aviso N.° 8372.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.750
NEUMOBRON

Enero 29 de 1943. — Alberto J. Roemmers & Cía., y Rafael Gómez Grimau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.558. — Aviso N.° 8874.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.752
PELUDO

Enero 29 de 1943. — Antonino Mastellone. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas. cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8376.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.751
SURFLEX

Enero 29 de 1943. — H. Vignoles & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura. tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8875.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.753



Enero 29 de 1943. — Ermida y Rossignoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9008.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.755
LA SALLE

Enero 29 de 1943. — Universidad Lasalle de Sud América, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 80.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 142.929. — Aviso N.° 9024.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.756
OXIARSOLAN

Enero 29 de 1943. — Instituto Bacteriológico de Chile, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9011.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.757
TRIVARSEN

Enero 29 de 1943. — Instituto Bacteriológico de Chile, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9010.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.765
ORIGINAL VICTORIA MILL LONDON

Enero 30 de 1942. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería. librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la número 140.216. — Aviso N.° 9027.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.766



Enero 30 de 1943. — Jesús J. Molares. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 142.191. — Aviso N.° 8788

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.760
EL APERO

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.954. — Aviso N.° 8998.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.759
LA YESCA

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anonima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.953. — Aviso N.° 9002.

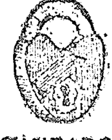
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.761
CHIROLA

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.955. — Aviso N.° 8999.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.762



CANDADO

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, menos conservas de pescado en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.956. — Aviso N.° 9000.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.763



Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 146.074. — Aviso N.° 9001.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.758



Enero 29 de 1943. — Bisanco. Soc. de Responsabilidad Ltda., Comercial, Financiera e Industrial, Cap. $ 60.000. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 9012.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.764



Enero 30 de 1943. — Juan Matías Pasterini. — Para distinguir productos oleaginosos para aceitar, limpiar, desinfectar y lustrar pisos en general, de la clase 14. — Renovación de la número 140.603. — Aviso N.° 9026.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.767

CHACÓN

Enero 30 de 1943. — Empresa Constructora "Chacón", Lotaio, De Menech y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 144.002. — Aviso número 9025.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.768

BRISTOFFOL

Enero 30 de 1943. — Sami Krichevsky. — Para distinguir cubiertos, de la clase 10. — Renovación de la número 140.241. — Aviso N.° 9035.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.769

BRILAC

Enero 30 de 1943. — Goodlass, Wall y Cía., (Argentina), Ltda., Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos, S. A. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9028.

v.-20 febrero.

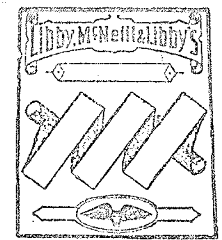
Acta N.° 245.770

Enero 30 de 1943. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 141.603. — Aviso N.° 9029.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.771

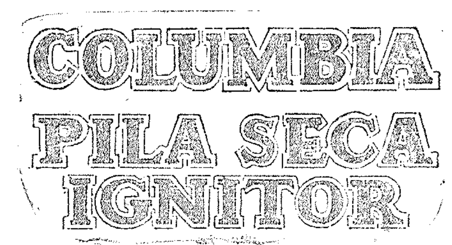




Enero 30 de 1943. — Libby, McNeill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.523. — Aviso N.° 9030.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.772



Enero 30 de 1943. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 141.000. — Aviso número 9031.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.773

EVEREADY

Enero 30 de 1943. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 141.299. — Aviso N.° 9032.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.774



Enero 30 de 1943. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, menos, aparatos de recepción, reproducciones y amplificaciones de voz y sonidos, pertenecientes a la radiotelefonía o telefonía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 141.300. — Aviso número 9033.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.775



Enero 30 de 1943. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 141.472. — Aviso número 9034.

v.-20 febrero.

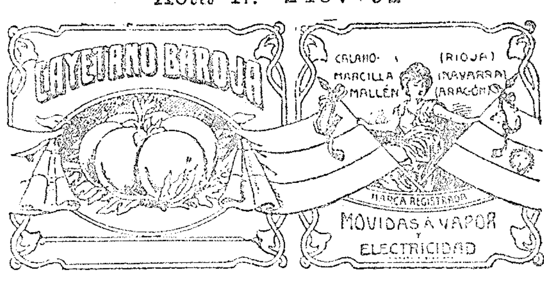
Acta N.° 245.777

MANDARIN

Enero 30 de 1943. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.945. — Aviso N.° 9005.

v.-20 febrero.

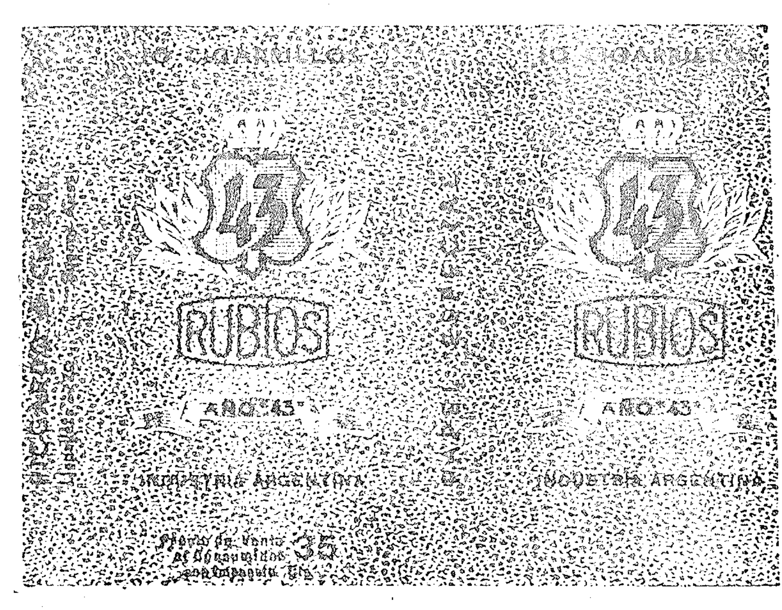
Acta N.° 245.792



Enero 30 de 1943. — Cayetano Baroja, de Calahorra, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.395. — Aviso N.° 8881.

v.-20 febrero.

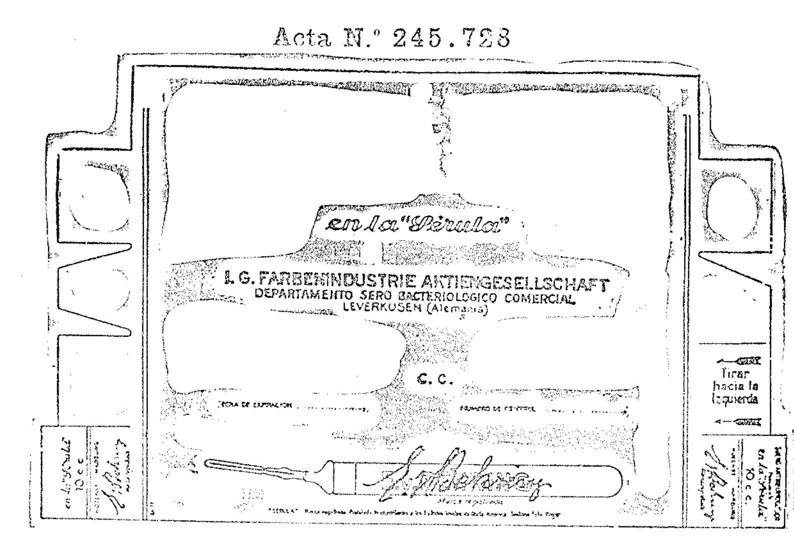
Acta N.° 245.576



Enero 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 8686

v.-20 febrero.

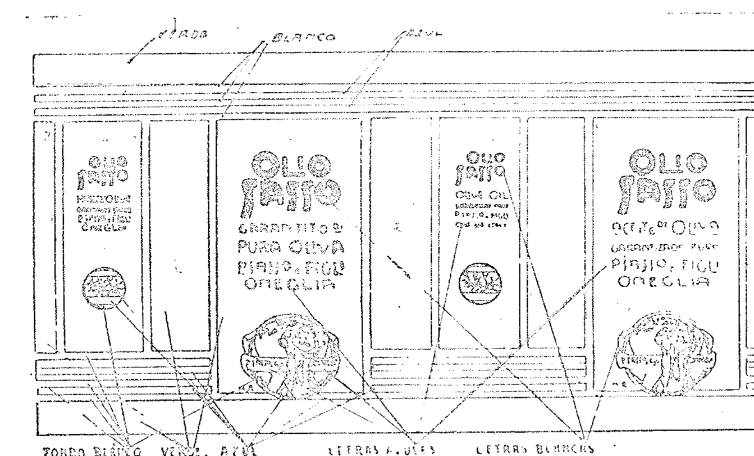
Acta N.° 245.728



Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer" Sociedad Anónima. — Para distinguir sueros, de la clase 2. — Renovación de la número 140.422. — Aviso número 8993.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.749



Enero 29 de 1943. — P. Sasso E. Figli, de Oneglia, Italia. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 8873.

v.-20 febrero.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana secretario. (inter ino).